



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2012 – SEPTIEMBRE 2015**

**DIP. SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS
ELECTO POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA
DISTRITO XII IRAPUATO (PARTE)**

SUPLENTE: C. BLANCA MARGARITA ROSAS AGUILAR



**Última participación 12 de diciembre de 2014
Intervenciones (22)**

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA
COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN AL
ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO,
FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.**

Sesión Ordinaria 12 de diciembre de 2014

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Buenos días. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

La inscripción del nacimiento de las personas en el Registro Civil es un elemento esencial e imprescindible del derecho a la identidad.

Con el registro del nacimiento, la niña o niño adquieren una identidad, un nombre y una nacionalidad. Asimismo se incorporan como sujetos de derechos dentro de un estado.

La Convención Sobre los Derechos del Niño, al igual que otros pactos y tratados internacionales y derechos humanos, resalta el derecho a la identidad, al nombre y a la nacionalidad como el umbral para garantizar la realización de todos los demás derechos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Con base en este derecho fundamental, el pasado 17 de junio se publicó en Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona un octavo párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento y que el estado garantizará el cumplimiento de estos derechos, asimismo que será la autoridad competente la que expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta del registro de los nacimientos en Guanajuato. En ese sentido las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional propusimos a esta Asamblea la iniciativa para adicionar un segundo párrafo al artículo 62 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, para que se establezca que todos los registros de nacimientos llevados a cabo en la Oficialía del Registro Civil serán gratuitos y que el Oficial del Registro Civil expedirá, sin costo, la primera copia certificada del acta de registro de un nacimiento en Guanajuato.

Por lo anterior, atendemos en el estado de Guanajuato al mandato de la Constitución Federal que dispone precisamente la gratuidad de la primera copia certificada del acta de nacimiento.

Por lo antes expuesto es que solicito su voto a favor de este dictamen que ha sido puesto a nuestra consideración. Es cuánto diputada presidenta.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS,
RELATIVA AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

Sesión Ordinaria 6 de noviembre de 2014

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias, buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

La evolución del sistema de justicia en nuestro país, con el devenir de los años y el avance sustancial en el reconocimiento pleno de los derechos humanos, ha marcado un nuevo rumbo, pasando de un sistema de justicia penal inquisitivo a un sistema acusatorio en el que se privilegie la presunción de inocencia y se implementen los principios de oralidad, publicidad, inmediación, concentración y continuidad.

La entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales logrará una armónica transición de las instituciones del país a ese Sistema de Justicia Penal Acusatorio, pues la existencia de diversas reglas procesales penales en las entidades federativas, impedía la operación de un modelo unificado de justicia. Esto podía derivar en resultados contradictorios para resolver un mismo hecho.

Este modelo único que será aplicado en todo el país, incorpora en sus disposiciones los juicios orales y el impulso a los medios alternativos de solución de controversias como mecanismos de una justicia más pronta, directa y conciliatoria.

Nuestro estado ha sido referente a nivel nacional por la implementación exitosa de este nuevo modelo de oralidad, con la coordinación efectiva de los tres poderes y con una firme convicción de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y la integridad de las víctimas, así como de las personas sujetas a proceso.

El objetivo ha sido claro, dotar a la impartición de justicia de un sentido más humano, y trabajar por generar un procedimiento penal más eficaz, más justo y que genere confianza y seguridad jurídica.

La nueva legislación nacional nos impone la obligación de armonizar nuestro marco jurídico local, para lograr esa homologación en la impartición de justicia en todo el territorio nacional, incorporando figuras como la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso y las Unidades de Investigación Especializadas, entre otras.

Se logra el empoderamiento de la víctima dentro del proceso penal, otorgándole el carácter de parte procesal con todos los derechos inherentes a dicha calidad; además se establece la obligación de la autoridad de proporcionarle a la víctima la asistencia y protección necesaria, así como la reparación integral del daño a la víctima u ofendido del delito.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

La profesionalización de las policías es otro de los temas fundamentales, que permitirá que tengan mayor peso y sean parte fundamental de los procesos, ya que ahora deberán investigar con mayores técnicas científicas los hechos.

Estoy seguro que estaremos colaborando desde este Poder Legislativo en esta tarea, con la armonización de nuestra legislación al nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales. Sigamos con este compromiso compartido, fortaleciendo las instituciones de impartición y procuración de justicia. Es cuánto diputada presidenta. Gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS EN DESUSO O PARA SU DESMANTELACIÓN O AUTOPARTES DE ÉSTOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE COMERCIALIZA, ADQUIERE, RECICLA O ACOPIAN MATERIALES METÁLICOS, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria 9 de octubre de 2014

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias, buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Subo nuevamente a esta tribuna para pedir su voto a favor al dictamen que suscribe la Comisión de Justicia relativo a la Ley que regula los Establecimientos Dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje, para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Esta ley que será seguramente conocida como la ley que regula a las CHATARRERAS y a los »YONKES«, al igual que la de Casa de Empeño que acaba de ser aprobada por ustedes, y junto con las reformas al Código Penal en materia de robo equiparado de vehículos y de falsificación y uso de documentos falsos, aprobada la semana pasada, constituyen como lo he dicho en otras ocasiones, el bloque de iniciativas que las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional hemos impulsado en esta Legislatura a fin de buscar a través de estas normas que los guanajuatenses tengan un marco jurídico adecuado y eficaz que proteja su patrimonio.

En esta ocasión la iniciativa que nos ocupa viene a incorporar la necesidad de que quienes tengan un establecimiento conocido coloquialmente como yonque o chatarrera, deban obtener un permiso estatal para poder funcionar, y que los resultados de las actividades que ahí se realizan sean informados a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de un reporte mensual, a fin de que esta instancia de procuración de justicia cuente con una herramienta jurídica más que permita cruzar, entre otros aspectos, esa información con la contenida en las bases de datos con las que cuenta y detectar, de manera mucho más eficiente, la comisión de hechos delictuosos porque los objetos comercializados en esos establecimientos deriven de actos ilegales.

Agradecemos de nueva cuenta las valiosas aportaciones que durante los trabajos de dictaminación fueron realizadas por la Procuraduría General de Justicia, por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el Instituto de Ecología de Guanajuato y por el Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado; quienes nos dieron opinión sobre esta iniciativa y cuyos comentarios y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

observaciones se encuentran ya impactados en el proyecto de decreto que se nos pone a nuestra consideración.

Agradecemos también los valiosos comentarios que nos formularon los ayuntamientos, quienes se mostraron muy interesados en el tema porque están conscientes que el asunto que se pretende normar en esta ley tiene una singular trascendencia en la vida municipal.

Durante los trabajos de dictaminación hemos precisado los alcances de esta nueva ley estableciendo de manera puntual su objeto el cual consiste en: fijar las bases que regulan la instalación, funcionamiento y operación de los establecimientos dedicados a la compraventa o adquisición de vehículos en desuso o para su desmantelación, las autopartes de éstos, así como de aquellos dedicados al manejo o disposición de metales reciclados.

Asimismo, en la norma se precisa que el fin de la misma consiste en «propiciar las medidas tendientes a evitar que artículos de procedencia ilícita sean comercializados en ese tipo de establecimientos»

Establecemos el deber de coordinación que debe existir entre las autoridades estatales y municipales para que se pueda alcanzar el cumplimiento de esta ley. Fijamos claramente los requisitos que deberán satisfacerse para la obtención del permiso estatal para el funcionamiento de estos negocios, y el grado de participación que en la materia les corresponde a las autoridades municipales.

Aspecto significativo de esta ley lo constituye la necesidad de que quienes tengan este tipo de negocios deban contar necesariamente con un estudio de impacto ambiental para el manejo, uso y disposición de residuos; circunstancia que sin lugar a dudas sienta las bases para la correcta regulación de un asunto que también es de contenido ambiental y que merece una atención adecuada.

En esta ley de carácter administrativo se incorporó, porque así nos fue sugerido, un capítulo para normar los procedimientos de verificación e inspección que deben llevar a cabo las autoridades estatales o municipales; según sea el caso, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley por parte de los sujetos a quienes se les haya otorgado este permiso.

Asimismo, las sanciones que podrán imponerse a quienes incumplan con las obligaciones establecidas en esta norma y que podrán ser, entre otras, la suspensión o cancelación del permiso que les hubiese sido otorgado.

Les reitero la solicitud de que apoyen este dictamen porque estoy convencido de que viene a consolidar nuestro sistema de normas que buscan brindarles a los ciudadanos la protección jurídica a su patrimonio; y darles a las autoridades estatales y municipales mayores herramientas que le permitan regular y ordenar correctamente este tipo de negocios. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Sesión Ordinaria 2 de octubre de 2014

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes.

El día de hoy solicité el uso de la voz para hablar a favor de este dictamen que ha sido puesto a nuestra consideración, relativo a la iniciativa que busca crear una Comisión de Normativa y Prácticas Parlamentarias.

La exposición de motivos del iniciante precisa que *es necesario e indispensable contar con un órgano colegiado especializado en normativa y prácticas parlamentarias*, por lo que plantean la creación de una comisión permanente que tenga como premisa, según lo menciona el iniciante, *proponer al Pleno, los reglamentos, manuales de organización y procedimientos, sobre la organización y funcionamiento de este Congreso, así como los procesos de reforma a los mismos; y los acuerdos y manuales en materia de protocolo, entre otras.*

Consideramos importante señalar al respecto que a las comisiones permanentes enlistadas en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo pueden sumarse otras, que de acuerdo a las necesidades propias de la función legislativa, sean necesarias para un mejor ejercicio; sin embargo la comisión propuesta por el iniciante tiene por objeto realizar funciones que ya actualmente están reguladas y llevan a cabo diversos órganos y áreas administrativas del Congreso, como la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, el Instituto de Investigaciones Legislativas y la propia Dirección General de Apoyo Parlamentario, y no sólo eso, sino que las llevan a cabo de forma eficiente; por lo que determinamos dictaminar la iniciativa en los términos que hoy se presenta con base también, en las opiniones emitidas por las diferentes áreas y dependencias a las que se les circuló la iniciativa para emitir sus opiniones, quienes coinciden con lo ya expuesto.

Estaremos siempre por el perfeccionamiento del Congreso como parte de las instituciones de nuestro estado y de sus procesos internos para un óptimo desempeño de nuestra labor legislativa, pero al agotar el análisis de la iniciativa que nos ocupa dentro de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, distintas fuerzas políticas fuimos coincidentes en no encontrar elementos que nos permitan considerar que la Comisión que se propone traería consigo mejoras importantes en el trabajo interno que ya se lleva a cabo, por lo que atendiendo a esas consideraciones,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

solicitamos su voto a favor del dictamen que se nos presenta. Es cuánto diputada presidenta.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

RECTIFICANDO HECHOS RELATIVOS AL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO PARA DEROGAR EL ARTÍCULO 877 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 5 de junio de 2014.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias. Compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la presidencia.

Habríamos que decir que en el tema de la adopción simple y adopción plena, los integrantes de la Comisión de Justicia no tenemos coincidencias. Y habrá que decir también que no es la primera vez que en este Congreso se busca cambiar nuestro marco jurídico precisamente para conservar solamente la figura de adopción plena. Sin embargo, antes quisiera decir que jurídicamente las figuras no chocan entre sí; es decir, perfectamente caben en la posibilidad de que estén contempladas en la propia ley.

Efectivamente, una gran mayoría de estados del país ya tienen esta figura de adopción plena; pero que las coincidencias no son por el sentido de que jurídicamente chocan y hay que eliminarlas.

Y habrá que decir que hoy el día en este tema de las adopciones, que no cualquier persona puede adoptar; pero, además, si se eliminara la figura de adopción simple, estaríamos –incluso–, también limitando la posibilidad de un derecho de una persona que pudiera adoptar bajo la adopción simple. Y lo más complicado, hoy hay que decir que el trámite más riguroso es tener un certificado de idoneidad; es decir, se le buscan los papás al hijo, no el hijo busca a los papás. En este sentido, el hecho de que permanezca la figura de adopción simple, con base a que la misma no riñe con la seguridad jurídica del adoptado y, por el contrario, posibilita que en el caso de un menor, respecto de quien se desee su adopción, exista más de una opción; puesto que habrá familias que solamente estén interesadas en una adopción simple. Y que de no existir ya esta figura jurídica, determinarían no adoptar, así se considera que dependería de cada caso concreto acorde a las circunstancias, donde se determine la posibilidad de optar por una u otra figura; por lo que no se considera que deben permanecer ambas.

Bajo estas circunstancias la Ley Federal para la Protección de los Derechos del Niñas, Niños y Adolescentes, establecen de una manera similar cuáles son los principios rectores de los derechos de niñas, niños y adolescentes, dentro de los que se encuentran.

-El C. Presidente: Me permite diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

¿Sí diputado Luis Felipe Luna Obregón?

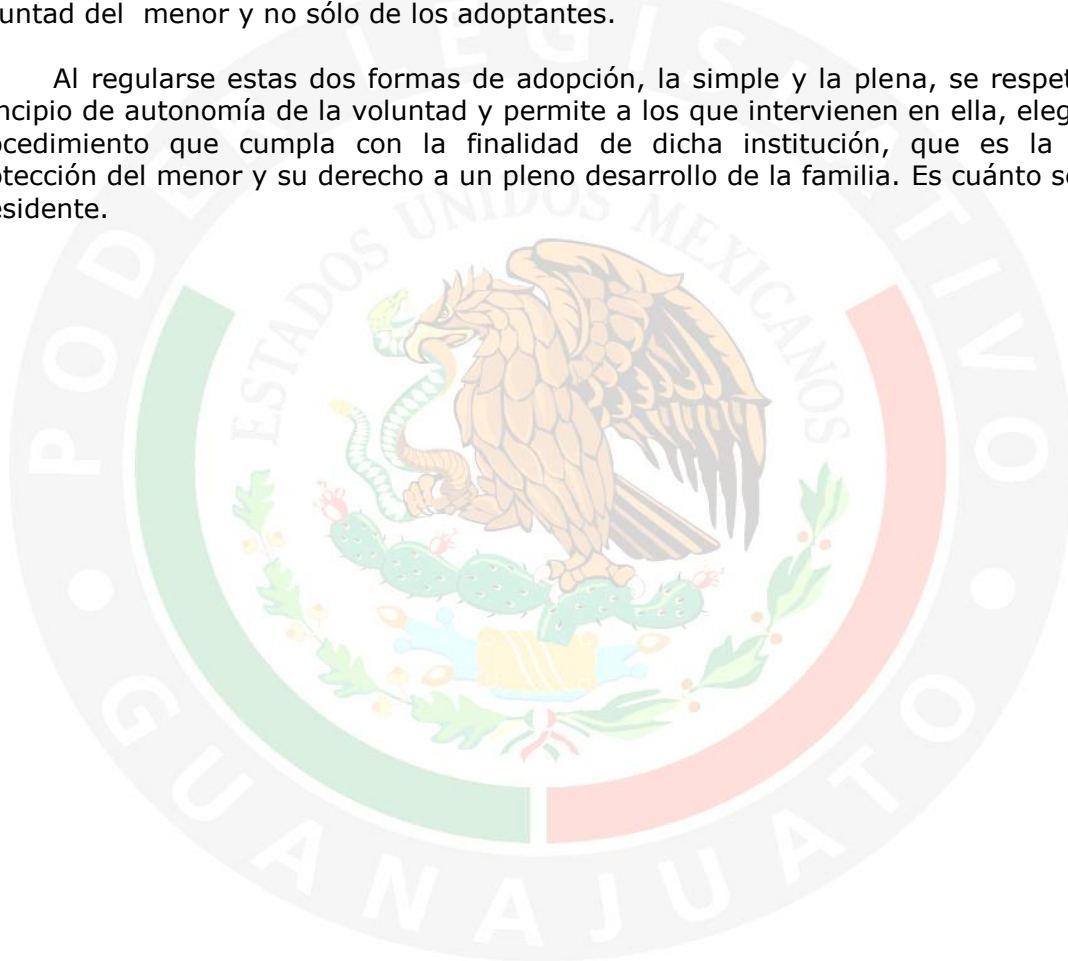
C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Respetuosamente presidente, una moción de orden, pidió rectificación de hechos y no veo ni uno que hable con relación a lo que yo dije en la tribuna.

-El C. Presidente: Puede continuar diputado, con la reserva que le hace el diputado.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias, estoy diciendo y argumenté al principio que las dos figuras jurídicas, la adopción plena y la adopción simple no chocan entre sí; es decir, perfectamente pueden encajar en nuestra normatividad, en la ley actualmente. No hay impedimento jurídico y lo vimos en la comisión, que era una situación más de carácter político que de carácter jurídico.

En Acción Nacional estamos ciertos en que para garantizar tutela efectiva de los derechos de los infantes, en el caso de la adopción se debe privilegiar el interés y voluntad del menor y no sólo de los adoptantes.

Al regularse estas dos formas de adopción, la simple y la plena, se respeta el principio de autonomía de la voluntad y permite a los que intervienen en ella, elegir el procedimiento que cumpla con la finalidad de dicha institución, que es la real protección del menor y su derecho a un pleno desarrollo de la familia. Es cuánto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GTO., A EFECTO DE QUE SE LE AUTORICE EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL.

Sesión Ordinaria 5 de junio de 2014

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias, buenas tardes. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Con el permiso de la presidencia.

El municipio debe ser el ámbito principal del desarrollo humano sustentable del país. Para el cumplimiento de su misión debe contar con los recursos económicos necesarios provenientes tanto de los ingresos propios de su recaudación fiscal como de la aplicación subsidiaria de los recursos provenientes del estado y de la federación.

Ante el objetivo que permita acceder a una mejor calidad de vida de sus ciudadanos, es con acciones precisas que se deben de buscar *empoderar* a las personas que habiten en su localidad, que cada día se sientan orgullos de su comunidad, del espacio en donde habitan, en donde su familia crece y forja sus ilusiones.

Este es un reto que cada día es más difícil para las administraciones debido a las condiciones financieras y económicas, a las múltiples tareas de gobierno que debe atender y cuya demanda aumenta cada vez más cuando los recursos a su vez son más limitados.

Es así que el municipio debe tener siempre considerado el uso de recursos extraordinarios a fin de que sean un complemento de los ingresos ordinarios que recibe en su hacienda municipal, porque el buen uso de los recursos conocidos como empréstitos o deuda pública constituye un factor de desarrollo social y económico.

Ante estas premisas el municipio de Irapuato presentó ante este Pleno dos iniciativas que buscan atender las demandas sociales, bajo la más estricta responsabilidad financiera.

Dichas iniciativas que la Comisión de Hacienda y Fiscalización dictaminó y que hoy nos presenta, tuvieron un análisis técnico de tipo financiero y legal, en donde podemos destacar lo siguiente:

El municipio contrató, en su momento, un crédito por 330 millones de pesos para el ejecución de la obra de infraestructura y al día de hoy se tiene un saldo de 269 millones 233 mil 665 pesos.

Sin embargo, para obtener un mayor flujo de dinero mensual o liquidez, propone adquirir un empréstito para refinanciar su deuda directa a un plazo de 15



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

años buscando mejorar la tasa de contratación actual que es de TIIE + 1.60; por lo que en su nueva contratación generaría un ahorro de 17 millones de pesos, en virtud de que el municipio tiene propuestas de contratación de tasa a por lo menos TIIE +1.20, mismo supuesto que retoma la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración para otorgar su aval financiero.

Con estas consideraciones financieras estamos a favor de la solicitud de la reestructuración de la deuda.

En relación a la segunda iniciativa en donde establece la contratación de ingresos extraordinarios hasta por la cantidad de 200 millones de pesos, cuyo destino es claro y determinante, el Programa de Pavimentación en donde se incluyen 92 vialidades, cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que señala en su artículo 5, «Los recursos obtenidos mediante obligaciones de deuda pública estatal y municipal, deberán estar destinados a gasto de inversión pública productiva.», este mismo ordenamiento define a la inversión pública, como:» Las operaciones de carácter económico y social destinadas a proyectos técnicos y a la ejecución de obras públicas, adquisición o manufactura de bienes y prestación de servicios públicos, que en forma directa o indirecta produzcan beneficios para la población, generen o liberen recursos públicos o tengan como propósito el incremento en los ingresos del estado, los municipios o los organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y fideicomisos públicos estatales o municipales.».

El municipio al contemplar la vialidades busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de esas localidades, buscando primeramente impactar en las condiciones de salud, apoyar a la seguridad y facilitar la movilidad; además de que traerá como consecuencia una mejor imagen urbana, a fin de ser un factor que eleve la calidad de sus habitantes.

Con este fin eminentemente social y que fortalece las capacidades de la población, acercando los recursos a la población que más lo requiere, el empréstito no representa un problema para enfrentar compromisos futuros y le permite cumplir con sus obligaciones, ya que como se ha comentado, el municipio goza de finanzas estables y así lo han considerado las calificadoras internacionales y que obran en el expediente en comento.

Por estas razones de tipo social y legal estamos a favor de la solicitud del municipio de Irapuato y por consiguiente de los dictámenes que nos presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización. Es cuánto señor presidente



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 83-1, 83-2, 83-3, 83-4, 83-5, 83-6, 83-7, 83-8 Y 83-9, A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 15 de mayo de 2014

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la mesa directiva.

Hoy 15 de mayo quisiera felicitar a quienes con su tiempo, preparación, esfuerzo y dedicación buscan formar talentos y seguir educando a base de valores. ¡Felicidades a todos los maestros en su día!

(Leyendo) **»DIP. GALO CARRILLO VILLALPANDO. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. PRESENTE**

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de ésta H. Asamblea, la presente iniciativa por la que **se adicionan los artículos 83-1, 83-2, 83-3, 83-4, 83-5, 83-6, 83-7, 83-8 y 83-9, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ayuntamiento para la organización de su trabajo y el mejor ejercicio de sus atribuciones, se constituye en comisiones de trabajo integradas o encabezadas por regidores y síndicos. Éstas tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, a fin de distribuir entre los ediles la vigilancia del buen funcionamiento de la administración pública municipal.

Las comisiones edilicias son órganos auxiliares del ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus funciones públicas y son consideradas órganos de análisis, consulta y dictamen, especializadas en las diversas áreas o materias de la administración pública municipal.

En el caso de los municipios de estado, es en la Ley Orgánica Municipal donde se encuentra el fundamento para la organización administrativa del cabildo en comisiones. El artículo 80 señala que será el ayuntamiento, a propuesta del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Presidente Municipal, quien aprobará la integración de las comisiones anuales que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones.

De igual forma en su artículo 81 se establece que, para formular dicha propuesta el Presidente Municipal tomará en cuenta el conocimiento, profesión y vocación de los integrantes del Ayuntamiento, escuchando su opinión.

Es la propia Ley Orgánica Municipal la que establece aquellas comisiones que, como requisito mínimo deben conformar los ayuntamientos del estado, sin perjuicio de que cada municipio integre otras que de acuerdo a sus necesidades propias requiera para su mejor funcionamiento.

Sin embargo, y dado que lo que se busca es dotar de certeza jurídica al actuar de las administraciones públicas municipales mediante los preceptos legales establecidos en la Ley Orgánica Municipal, consideramos pertinente definir, de forma enunciativa más no limitativa, las atribuciones que cada una de esas comisiones ordinarias permanentes que señala el artículo 83, deben llevar a cabo.

Lo anterior para homogeneizar el trabajo de los ayuntamientos del estado y generar un marco básico de facultades que como mínimo, se deben observar en el trabajo de las comisiones, sin perjuicio de que dentro de su facultad reglamentaria se asignen otras atribuciones.

Dentro de la normativa orgánica de este mismo Poder Legislativo se observa también esta definición de atribuciones de las comisiones legislativas, en los artículos del 85 al 103 bis, lo que abona a una mejor comprensión y certeza del trabajo a desempeñar.

Las Diputadas y los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que la presente iniciativa generará certeza jurídica y permitirá a los ayuntamientos llevar a cabo un trabajo más preciso, ya que en la práctica cotidiana, si bien es cierto, algunos municipios cuentan con una reglamentación puntual en la materia, otros no cuentan con un marco mínimo de actuación en el trabajo de las comisiones edilicias.

Por lo anteriormente expuesto es que proponemos al Pleno de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, aprobar en sus términos el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los artículos 83-1, 83-2, 83-3, 83-4, 83-5, 83-6, 83-7, 83-8 y 83-9 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar como siguen:

<<**Artículo 83-1.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- I. Vigilar, en el ámbito de su competencia, la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;
- II. Participar en la integración de los proyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y demás disposiciones municipales en la materia;
- III. Opinar sobre los proyectos para contraer obligaciones que puedan ser cumplidas durante el periodo de su ejercicio, de conformidad con la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios y al Presupuesto de Egresos del Municipio;
- IV. Vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones hacendarias del Ayuntamiento;
- V. Vigilar que la recaudación en todos los ramos que forman la Hacienda Pública Municipal se haga con la eficacia debida y que la distribución de los productos sea conforme a las partidas autorizadas del presupuesto de egresos respectivo;
- VI. Analizar los informes mensuales que sobre Cuenta Pública y estados financieros le presente la Tesorería Municipal y hacer las observaciones que juzgue convenientes;
- VII. Vigilar la debida actualización del inventario de los bienes y derechos del Municipio así como supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación y mantenimiento de los bienes de propiedad municipal;
- VIII. Vigilar que las adquisiciones y transmisión de bienes o derechos municipales se realicen en los términos de las leyes respectivas;
- IX. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, las iniciativas de reglamentos de su competencia;
- X. Requerir a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información que necesite para el correcto ejercicio de sus funciones; y
- XI. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 83-2. La Comisión de Obra y Servicios Públicos tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer la realización de las obras públicas municipales de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, tomando en cuenta el beneficio social y de ser posible, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

opinión de la comunidad, dando seguimiento a la calidad y los avances de las mismas de conformidad con los contratos o convenios suscritos;

- II. Participar en la conformación del Programa Anual de Obra Pública y de los servicios relacionados con la misma;
- III. Formar parte de los Comités de Adjudicación de Obra Pública Municipal;
- IV. Fomentar el cuidado y la conservación de edificios y monumentos públicos municipales;
- V. Inspeccionar la construcción de toda clase de obras materiales propiedad del Municipio para garantizar su seguridad y correcto desarrollo;
- VI. Proponer proyectos para la construcción de puentes, acueductos, presas y la creación, conservación y mejoramiento de toda clase de vías de comunicación dentro del Municipio;
- VII. Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VIII. Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados, jardines y parques públicos;
- IX. Vigilar el mantenimiento de los equipos y maquinaria destinada a la prestación de los servicios públicos, ya sea que lo preste por sí o a través de concesión;
- X. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia;
- XI. Requerir a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información que necesite para el correcto ejercicio de sus funciones; y
- XII. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 83-3. La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el municipio;
- II. Vigilar que se cumplan las disposiciones y acuerdos que en esta materia dicte el Ayuntamiento;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- III. Promover la capacitación de los elementos policíacos con orientación al respeto de los derechos humanos y las garantías individuales;
- IV. Implementar medidas para la prevención del delito en el ámbito de su competencia y coordinarse con las autoridades en materia de seguridad pública;
- V. Proponer programas y campañas de difusión en materia de prevención de siniestros y desastres;
- VI. Promover acciones de vialidad tendientes a la protección de los peatones;
- VII. Gestionar la instalación de señalamientos, placas de nomenclatura vial, y áreas de estacionamiento de vehículos;
- VIII. Proponer al Ayuntamiento, en coordinación con el cronista del municipio, los nombres de las calles y colonias;
- IX. Diseñar programas para la vigilancia y control vehicular a fin de disminuir la contaminación del ambiente;
- X. Inspeccionar las labores de los servidores públicos de tránsito municipal y dar cuenta al Ayuntamiento de todo aquello que estime pertinente;
- XI. Requerir a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información que necesite para el correcto ejercicio de sus funciones; y
- XII. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 83-4. La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio;
- II. Aprobar e implementar los proyectos, estrategias y acciones para fomentar el desarrollo sustentable del Municipio y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico;
- III. Participar en la formulación y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial;
- IV. Opinar sobre la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción municipal;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- V. Planear y vigilar el desarrollo de los centros de población, así como participar en la creación, administración y aprovechamiento de reservas territoriales e instrumentar políticas, mecanismos y acciones que permitan contar con suelo suficiente y oportuno para atender las necesidades de vivienda popular o económica y de interés social;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de fraccionamientos y reservas territoriales, así como en materia ecológica y ambiental;
- VII. Coordinarse y apoyar a las autoridades competentes en las actividades para preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y protección al ambiente;
- VIII. Promover las medidas necesarias para el uso racional de los recursos naturales;
- IX. Preparar estudios acerca de los problemas ecológicos del municipio y, con base en ellos, proponer acciones para su desarrollo sustentable;
- X. Colaborar con la Comisión de Obra y Servicios Públicos en la vigilancia de la operación de los rellenos sanitarios, sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de basura;
- XI. Proponer medidas tendientes a la debida protección de la flora y fauna existente en el municipio;
- XII. Requerir a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información que necesite para el correcto ejercicio de sus funciones; y
- XIII. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 83-5. La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes, los programas de salud pública, higiene, asistencia social y de combate a las adicciones en el municipio;
- II. Proponer planes y programas tendientes a proteger a los grupos vulnerables de la población;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- III. Vigilar la potabilidad del agua destinada al consumo humano, el tratamiento de las aguas negras, la recolección de basura y los desechos sólidos;
- IV. Iniciar campañas informativas en coordinación con las autoridades competentes para prever enfermedades con la participación social y privada;
- V. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones y rastros municipales;
- VI. Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas y población indígena del municipio;
- VII. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia;
- VIII. Requerir a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información que necesite para el correcto ejercicio de sus funciones; y
- IX. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 83-6. La Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen y sus reglamentos;
- II. Impulsar la participación social en la construcción y conservación de los centros educativos y culturales;
- III. Vigilar y coordinar los programas de educación pública en el municipio;
- IV. Participar e impulsar los consejos escolares de participación social estatal y municipal;
- V. Implementar políticas, en el ámbito de su competencia, para evitar la deserción escolar;
- VI. Proponer y promover programas de actividades educativas, artísticas, culturales y deportivas;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- VII. Proponer al Ayuntamiento para su aprobación el calendario de celebraciones municipales, en coordinación con el cronista de la ciudad;
- VIII. Fomentar el establecimiento y operación de centros de cultura, bibliotecas y esparcimiento públicos;
- IX. Establecer y aplicar una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del municipio;
- X. Coadyuvar en el desarrollo de centros turísticos municipales;
- XI. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia;
- XII. Requerir a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información que necesite para el correcto ejercicio de sus funciones; y
- XIII. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 83-7. La Comisión de Desarrollo Rural y Económico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la consolidación y desarrollo de las actividades agropecuarias, los programas de estudio y capacitación en la materia, a efecto de identificar los mejores sistemas y productos a desarrollar en el municipio;
- II. Integrar en el ámbito de su competencia, el Programa Municipal de Desarrollo Rural, con la finalidad de generar acciones concretas y focalizadas que permitan impulsar el desarrollo rural del municipio;
- III. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia;
- IV. Verificar el exacto cumplimiento de las normas y disposiciones que promuevan el desarrollo rural en el municipio;
- V. Planear, promover y consolidar el desarrollo de las actividades industriales, comerciales, turísticas y artesanales;
- VI. Proponer las acciones directas para la regulación, administración y control de las actividades comerciales en la vía pública y en los mercados municipales;
- VII. Participar y proponer acciones en el consejo municipal de desarrollo económico en términos que la ley señale;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- VIII. Establecer y aplicar, en coordinación con las autoridades competentes, una política de fomento de inversiones en el municipio;
- IX. Impulsar la concertación de convenios o acuerdos, que tengan por objeto otorgar facilidades para el establecimiento en el Municipio de fuentes de trabajo o de inversiones de elevada rentabilidad económica;
- X. Participar en la integración y aplicación de los programas de reordenamiento del comercio informal;
- XI. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia;
- XII. Requerir a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información que necesite para el correcto ejercicio de sus funciones; y
- XIII. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 83-8. La Comisión de Contraloría tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dar seguimiento al plan de trabajo y al programa de auditorías y revisiones anuales que presente la Contraloría Municipal;
- II. Vigilar que en la aplicación del presupuesto destinado a la Contraloría, se observe lo relativo al cumplimiento de los objetivos de su plan de trabajo;
- III. Analizar los informes bimestrales de actividades que rinda al Ayuntamiento la Contraloría Municipal, y formular las observaciones que considere pertinentes al mismo;
- IV. Revisar periódicamente el correcto funcionamiento del sistema de quejas, denuncias y sugerencias de la Contraloría Municipal, vigilando que en su implementación se fomente la participación social;
- V. Requerir a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información que necesite para el correcto ejercicio de sus funciones; y
- VI. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 83-9. La Comisión de Igualdad de Género tendrá las siguientes atribuciones:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- I. Fomentar la creación de los espacios de expresión para que las mujeres puedan dar a conocer sus necesidades e inquietudes sin distinción o discriminación;
- II. Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de las mujeres a los beneficios de los programas municipales, en condiciones de igualdad;
- III. Impulsar en el municipio los programas que a favor de las mujeres promuevan organismos nacionales e internacionales y diseñar y aplicar los propios;
- IV. Facilitar los procesos de inclusión e institucionalización de la perspectiva de género en la normativa municipal y en las estructuras organizacionales;
- V. Difundir y organizar campañas para erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en conjunto con el DIF y la instancia municipal de la mujer;
- VI. Requerir a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información que necesite para el correcto ejercicio de sus funciones; y
- VII. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guanajuato, Gto., 15 de mayo de 2014. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Dip. Francisco Arreola Sánchez. Dip. Óscar Arroyo Delgado. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas. Dip. Luz Daniel Campos Lango. Dip. René Carmona Gómez. Dip. Galo Carrillo Villalpando. Dip. Francisco Flores Solano. Dip. Juan José García López. Dip. Javier González Saavedra. Dip. Juan Carlos Guillén Hernández. Dip. Fernando Hurtado Cárdenas. Dip. Karla Alejandrina Lanuza Hernández. Dip. José Juventino López Ayala. Dip. Martín López Camacho. Dip. Luis Manuel Mejía Barrañeda. Dip. Karina Padilla Ávila. Dip. Juan Rendón López. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico. »



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 83 BIS A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 13 de marzo de 2014

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Buenos días compañeras y compañeros diputados de esta Asamblea. Con el permiso de la mesa directiva.

(Leyendo) «**DIP. GALO CARRILLO VILLALPANDO. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de ésta H. Asamblea, la presente iniciativa por la que se adiciona un artículo 83 BIS a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio es la célula base del sistema político mexicano y representa la parte más cercana del gobierno con la población.

La ciudadanía está cada vez más informada y se interesa más por las actividades que la administración municipal lleva a cabo, dado que los efectos de las acciones realizadas inciden directamente en su vida cotidiana.

La representación que ostentan los servidores públicos electos popularmente, al emanar directamente de los gobernados, genera la obligación de que su actuar sea sometido con todo rigor al escrutinio público, y sobre todo a los mecanismos de control de las administraciones públicas, para garantizar el correcto ejercicio de las funciones que les han sido conferidas.

El fin máximo de la función pública es el bien común, por lo que todo funcionario público debe actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal obtenida por sí o por interpósita persona. Responsabilidad que se hace aún mayor cuando el funcionario público es además representante popular electo por el voto de los ciudadanos de forma directa o indirecta.

El ejercicio de la función pública debe inspirar confianza en la comunidad. El funcionario público debe actuar con pleno conocimiento de las materias sometidas a su consideración, con la misma diligencia que un buen administrador emplearía para



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

con sus propios bienes. Asimismo, debe evitar acciones que pudieran poner en riesgo la finalidad de la función pública, el patrimonio que es de todos o la imagen que debe tener la sociedad respecto de sus representantes populares.

Los miembros de los Ayuntamientos, al igual que todo servidor público que incurra en alguna falta, será sujeto de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, cuyo artículo 2 señala que los sujetos de esa ley deberán conducirse con legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Si bien es cierto, en recientes fechas se ha avanzado significativamente en materia de control en el ejercicio de la función pública, también lo es que la ineficacia de los procedimientos, las fuertes deficiencias en los mecanismos de fiscalización y evaluación, así como la carencia de instrumentos para facilitar el control ciudadano de la gestión pública, han venido afectando el correcto funcionamiento de los municipios y la probidad con la que deben conducirse los miembros de los Ayuntamientos.

El funcionario público debe desarrollar sus funciones con respeto y sobriedad, usando las prerrogativas inherentes a su cargo y los medios de que dispone únicamente para el cumplimiento de sus funciones y deberes, sin embargo la realidad nos muestra múltiples ejemplos donde el ejercicio arbitrario del poder público y la falta de honestidad y probidad por parte de algunos miembros del cuerpo edilicio ha mermado la confianza ciudadana en sus gobiernos y han generado la necesidad de adecuar nuestros cuerpos normativos a efecto de establecer, como en la iniciativa que nos ocupa, la vía por la que el Ayuntamiento podrá llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa contra los ediles.

La propuesta que plantea Acción Nacional es incorporar un artículo 83 BIS a la Ley Orgánica Municipal en el que se señala que el Ayuntamiento podrá conformar una comisión especial de responsabilidades edilicias encargada de instaurar y sustanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas que se sigan en contra de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el Estado de Guanajuato y sus municipios.

Además se contempla que dicha comisión de responsabilidades edilicias, estará integrada por cinco miembros designados por insaculación y estableciendo la prohibición de que la mayoría de sus integrantes provengan de un mismo partido político, garantizando con ello la imparcialidad de su actuar.

Estamos convencidos de que con esta adición se dará certeza jurídica a los gobernados y a los propios Ayuntamientos puesto que permite tener claridad en el proceso que se debe seguir cuando algún miembro del Ayuntamiento sea señalado como responsable de la comisión de alguna falta que presumiblemente atente contra la legalidad, garantizando que exista una instancia erigida como comisión especial que inicie con orden e imparcialidad, los procedimientos de responsabilidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Las Diputadas y los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sabedores de que cuanto más elevado sea el cargo que ocupa un funcionario público mayor es también su responsabilidad, asumimos la obligación de legislar en esta materia, en beneficio de los ciudadanos, ya que el problema de la falta de probidad en el actuar de los gobiernos, no es privativo de ningún país, ni de ninguna época en especial; se ha difundido en diversos momentos, en todas las culturas y una de las obligaciones primordiales de los poderes públicos es erradicar toda conducta o acción que atente contra la legalidad, generando los mecanismos para imponer las sanciones que correspondan, según sea el caso.

Con estas reformas que vienen a sumarse a las realizadas a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicadas el 18 de octubre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, que contemplan específicamente en el artículo 4 Bis la facultad de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para fincar responsabilidades resarcitorias a los integrantes de los Ayuntamientos y demás servidores públicos municipales, cuando se detecten irregularidades derivadas de actos u omisiones de éstos, se avanza de manera significativa en el correcto ejercicio de la función pública a que todos los servidores públicos estamos obligados, sancionando a quienes por el desempeño de su encargo incurran en responsabilidades que vulneran el mandato que han recibido del pueblo.

El compromiso de Acción Nacional es y ha sido siempre con la ética y la honestidad en el quehacer público por lo que proponemos al Pleno de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, aprobar en sus términos el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo 83 BIS a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

<<Artículo 83 BIS.- El Ayuntamiento integrará una comisión especial de responsabilidades edilicias encargada de instaurar y sustanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas que se sigan en contra de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el Estado de Guanajuato y sus municipios.

La comisión estará integrada por cinco miembros designados por insaculación, y sin que la mayoría de sus integrantes provengan de un mismo partido político. El primero de los nombrados será el Presidente y el último el Secretario. >>

TRANSITORIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Guanajuato, Gto., 13 de marzo de 2014. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Dip. Francisco Arreola Sánchez . Dip. Óscar Arroyo Delgado. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas. Dip. Luz Daniel Campos Lango. Dip. René Carmona Gómez. Dip. Galo Carrillo Villalpando. Dip. Francisco Flores Solano. Dip. Juan José García López. Dip. Javier González Saavedra. Dip. Juan Carlos Guillén Hernández. Dip. Fernando Hurtado Cárdenas. Dip. Karla Alejandrina Lanuza Hernández. Dip. José Juventino López Ayala. Dip. Martín López Camacho. Dip. Luis Manuel Mejía Barrañeda. Dip. Karina Padilla Ávila. Dip. Juan Rendón López. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico.
»

Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: Gracias diputado Sergio Carlo Bernal Cárdenas.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA
INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 45 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 5 de marzo de 2014

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias. Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados, hoy he pedido el uso de la voz en la máxima tribuna de este Congreso con la finalidad de hablar a favor de las y los jóvenes de nuestro estado de Guanajuato.

En unos momentos más se habrá de poner a su consideración el dictamen de reforma a la fracción II del numeral 45 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que contempla la reducción del requisito de la edad para poder ser diputado local, al pasar de 21 a 18 años.

Es importante señalar que el sector juvenil en México y en nuestro Estado, se ha convertido en un factor determinante en la toma de decisiones, por lo que tenemos la obligación como legisladores de dotarlos de las herramientas necesarias que les permitan alcanzar el máximo desarrollo.

Sólo por señalar un dato los jóvenes ocupan el 30 por ciento de la lista nominal y aproximadamente el 5 por ciento está constituido por jóvenes de entre 18, 19 y 21 años; lo que nos permite considerar que más de 180 mil jóvenes en Guanajuato se encuentran sin la posibilidad de aspirar legítimamente a ocupar un espacio como diputado en este Congreso.

Sabemos que el ejercicio del cargo de diputado es un cargo esencialmente representativo de la ciudadanía y del cual se desprende una alta responsabilidad que requiere de conocimientos y de algunas habilidades específicas; sin embargo en estos momentos en donde la tecnología y el ritmo de vida es más acelerado, no existe estudio técnico que permita concluir que una persona joven no pudiera ejercer de forma digna y responsable tan importante función.

A nivel nacional son ya ocho entidades federativas en donde se les ha concedido el derecho a votar y ser votados a los jóvenes a partir de la mayoría de edad. En estados como Baja California Sur, Colima, Nayarit, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Puebla y Veracruz, es una realidad este derecho constitucional.

La y los diputados que integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tenemos la firme convicción que de aprobar este dictamen se estaría dotando de plenitud de derechos a los jóvenes cuyas edades van de los 18 a 20 años, al permitirles poder ser electos para el cargo de diputado local y de esta manera permitirles aportar y enriquecer con su visión el marco jurídico de Guanajuato.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Es por ello compañeros que les pido su voto a favor del dictamen con la certeza de que se trabajó siempre pensando en los derechos de las y los jóvenes guanajuatenses, cuya participación y pleno ejercicio de sus derechos beneficiará a toda la sociedad de nuestro estado. El dictamen queda a su consideración. Por su atención, muchas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**EL DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS INTERVIENE PARA
HABLAR SOBRE LA REFORMA POLÍTICA ELECTORAL.**

Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2013

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes. Medios de comunicación.

Sin lugar a dudas estas semanas han sido decisivas en el camino hacia la consolidación democrática de nuestro país con la aprobación en el Senado de la República y posteriormente en la Cámara de Diputados, de la reforma político-electoral; tenemos la oportunidad única de transformar verdaderamente a México.

Acción Nacional en congruencia con su ideal y plataforma política, impulsó esta reforma en los trabajos del Pacto por México de manera responsable, sabedores de la necesidad de perfeccionar nuestro sistema democrático, dejando de lado cualquier interés particular y privilegiando el empoderamiento de los ciudadanos y el fortalecimiento de las instituciones políticas.

Nuestra propuesta tuvo eco en los diferentes grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, logrando los consensos necesarios para que fuera aprobada y el tema no es menor. Esta reforma dará certeza jurídica a los procesos electorales, generará una cultura de rendición de cuentas y evaluación ciudadana de la gestión gubernamental y hará más funcional la relación entre los poderes con legitimación democrática y mejorará los procesos de toma de decisiones en las instituciones representativas. Es, sin duda, la mayor transformación a nuestro sistema político desde las reformas electorales que abrieron cauce a la pluralidad.

La creación del Instituto Nacional de Elecciones es un gran avance en materia de profesionalización del árbitro electoral. Su actuar se fundamenta en una regulación homogénea para todo el país a través de leyes generales, de procedimientos y organismos electorales, de delitos electorales y de partidos políticos; de modo que las buenas prácticas que se han implementado a nivel federal se transmitan de forma vinculante en los procesos electorales, evitando la intromisión en los mismos de gobernadores o de otras autoridades locales. Ahora tendremos un Instituto Nacional que además de las funciones vigentes de organización, de elecciones federales, tenga a su cargo garantizar que las autoridades electorales locales respondan a los mismos estándares de calidad y de profesionalización.

Esta reforma política es un tema que ha sido históricamente fundamental y acorde a las exigencias de Acción Nacional; la reelección de legisladores y alcaldes. Un dato de relevancia es que, por ejemplo, de 194 países acreditados ante las Naciones Unidas, México es el único que no contaba con la reelección legislativa. La propuesta del Partido Acción Nacional, aprobada por ambas Cámaras, establece la inclusión directa de este rubro en la Constitución, así como un régimen transitorio que difiere su entrada en vigor; lo que quiere decir que los actuales senadores, diputados y alcaldes, no podrán acceder a este nuevo sistema de reelección, ya que sólo podrán



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ser reelectos aquellos diputados que se elijan en el 2015 y aquellos senadores que se elijan en el 2018; no hay aplicación inmediata y directa para los representantes que voten esta reforma. Además se establece la obligación que tendremos las legislaturas locales de legislar para permitir la reelección legislativa y de alcaldes.

Para nuestro partido este es un tema que reviste tal importancia; representa una forma de darle al ciudadano la capacidad de sancionar con su voto a aquellos legisladores que no desempeñan correctamente su labor, que no cumplen con su obligación de representar bien a los ciudadanos, pero también es una oportunidad de refrendar la confianza en aquellos que hacen bien su trabajo.

Estaremos atentos desde nuestro Congreso del Estado para trabajar en la adecuación de nuestro marco normativo para hacerlo acorde a esta reforma político electoral

Las candidaturas independientes es otro de los temas que se abordan y que era una sentida demanda ciudadana, ya que permite que dejen de ser los partidos políticos quienes ostenten el monopolio de las candidaturas, permitiendo que sea el ciudadano por sí mismo quien, cumpliendo con los requisitos señalados por la ley, pueda postularse para un cargo de elección popular. Que se fomenten contiendas justas y equitativas entre candidatos de partidos y candidatos ciudadanos. En materia de legitimación y legalidad de los procesos electorales, se establece la anulación de una elección cuando haya rebase de topes de gastos de campaña o compra de propaganda en medios cuando se determine que la falta fue sistemática, reiterada o determinante para el resultado y ya no más elecciones donde se viole la ley sin que pase nada y que los candidatos ganen por el voto de los ciudadanos en las contiendas electorales.

La posibilidad de tener gobiernos de coalición, la paridad de género en las candidaturas federales, la ratificación del gabinete, la autonomía del CONEVAL, son algunos otros temas que aborde esta reforma propuesta por el Partido Acción Nacional.

Nos congratulamos de que haya sido aprobada por las Cámaras y que al tratarse de un tema de reforma constitucional, ahora continúe este proceso legislativo y constitucional para que con esta aprobación que representa un gran avance, fomentará la participación ciudadana y nos permitirá fortalecer las estructuras a instituciones políticas en nuestro país.

La mayor virtud de esta reforma es, además de los rubros que contiene, una muestra clara de que los partidos políticos podemos ponernos de acuerdo en aquellas reformas que sí benefician a México y a los mexicanos y desde aquí hacemos votos porque sea el bien común el eje sobre el que giren todas las discusiones de los temas importantes para nuestro país. Es cuánto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO AL JUICIO POLÍTICO,
INTERVIENE EL DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS.**

Sesión Ordinaria 31 de octubre de 2013

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias. Con el permiso de la mesa directiva.

No quería llegar a este tema porque todavía no es un tema, de manera formal, que se esté discutiendo en Pleno, pero quise hacerlo como integrante de la Comisión de Gobernación. Y hay que decirlo diputado Luis Felipe Luna Obregón, los acuerdos se respetan y la verdad no tendríamos porqué venir a decir aquí mentiras de que si no se cumplió; yo creo que ha habido cortesías; pero ustedes sabían perfectamente cuáles son nuestras razones para decir si esta propuesta iba o no; por lo tanto, de verdad me da mucha pena; si se tiene amnesia en estos temas, es lamentable.

-El C. Presidente: ¿Sí diputado Luis Felipe Luna Obregón?

Diputado Sergio Bernal, ¿me permite?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: A ver si el diputado me permite hacerle una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Bernal, ¿le permite una pregunta al diputado Luna?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Con todo gusto.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: En qué punto del orden del día iba la discusión del dictamen a la negativa de la iniciativa de juicio político.

-El C. Presidente: Adelante diputado Sergio Carlo Bernal.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Diputado Luis Felipe Luna, es un acuerdo que tomamos en asuntos generales, eso fue lo que se acordó.

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: ¿No hay albazo ni hay mayoriteo?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Permítame, sigo contestando, se le dijo perfectamente que cuando se hizo esa mesa de discusión, el Supremo Tribunal de Justicia dijo que la iniciativa estaba mal planteada, malhecha, con errores de fondo y de forma. Yo cuestioné y hasta el momento, al día de hoy, no he recibido respuestas puntuales y se les dijo cuántos casos en México han sido exitosos con esta figura jurídica; al día de hoy no tenemos respuesta ni siquiera de ustedes como iniciantes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: ¿Sí diputada Yulma Rocha?

¿Me permite diputado Bernal?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Adelante.

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Si el orador me permite hacerle una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Sergio Carlo, ¿permite a la diputada Yulma Rocha que le formule una pregunta?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Sí, con todo gusto.

-El C. Presidente: Adelante diputada.

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Usted sabe el significado o concepto de lo que es el juicio político y si lo sabe, ¿nos lo podría exponer por favor?

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Con todo gusto. Diputada, esta figura jurídica le interesa a usted, le interesa a su partido. La grilla barata, la cuestión, la responsabilidad policía.

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Señor presidente, que me conteste la pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Sergio Carlo, ¿puede contestar la pregunta que le formuló la diputada Yulma Rocha?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Por eso le digo diputada Yulma Rocha, la figura del juicio político le interesa a usted, le interesa a su partido; a nosotros no nos interesa y se lo dije bien claro desde el principio.

-El C. Presidente: ¿Me permite diputado Sergio Bernal?

Sí diputado Javier Contreras, ¿para qué efecto?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: ¿Me permite hacerle una pregunta solamente sobre lo que está exponiendo el orador?

-El C. Presidente: Adelante.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Acusa el diputado en su respuesta una total ignorancia; si nos puede contestar con precisión la pregunta que



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

le hizo la diputada Yulma Rocha Aguilar, con precisión por favor, sin estar dándole más vueltas, ¿cuál es la definición?

-El C. Presidente: Diputado Sergio Carlo Bernal, ¿le puede aceptar la pregunta al diputado Contreras?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Compañero Javier Contreras, ¿quiere saber quién es más mentiroso de usted o nosotros?

-El C. Presidente: Diputado Sergio Carlo Bernal, no se permiten ofensas personales, ni diálogo.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: No es ofensa, no hay mentiras presidente, nada más le quiero decir y no solamente a usted diputado Javier Contreras, a toda su bancada, que en este momento que salgamos le preguntemos a los ciudadanos si saben qué es la responsabilidad política, ¡claro que no! Yo creo que aquí ha habido consensos para una responsabilidad administrativa.

-El C. Presidente: Diputado Sergio Carlo Bernal, ¿me permite? Solamente se le comentó si usted le permite la pregunta al diputado Javier Contreras.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Le estoy dando contestación presidente.

-El C. Presidente: Adelante.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Le decía que cuando se hizo la mesa, además de estar planteada mal la iniciativa por la opinión del Supremo Tribunal de Justicia, me quedé con muchos cuestionamientos y dije bien claro que qué era lo que queríamos, si los casos donde los funcionarios de designación o de representación popular no quedaran impunes, que es lo que quiere la ciudadanía. Y hablábamos de una responsabilidad administrativa, civil y penal y no una política y como tal, yo decía hace un instante que vayamos a la calle y preguntemos a los ciudadanos qué es lo que quieren, si los casos no queden impunes o bien una responsabilidad política; la responsabilidad política nos interesa a nosotros; usted, yo, sabemos perfectamente bien qué es lo que queremos, pero me parece que la ley no se hace a caprichos y se les dijo también que había un procedimiento en la Comisión de Responsabilidades; por un lado para desaforar a las personas pero también para fincar un procedimiento que puede derivar en una responsabilidad. Y es este órgano precisamente, en uso de sus competencias, a quien le toca este tema de juicio político por eso es que no lo compartíamos y esa es una precisión individual.

Por último, se les dijo también, si su propuesta, en su iniciativa, la idea era hacer un órgano técnico especializado y engrosar la burocracia, ¿a cuántos millones de pesos iba a ascender este gasto? Cosa que hasta el día de hoy ¡por supuesto! Tampoco me ha sido respondido; entonces, insisto, ha habido muchos consensos pero



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

me parece que la figura del tema de juicio político se le está dando una trascendencia totalmente diferente a lo que debe ser. Es cuánto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL, DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL
ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 17 de octubre de 2013

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias. Muy buenos días compañeras diputadas y diputados. Público en general. Medios de comunicación. Con el permiso de la mesa directiva.

Han pasado once años desde que se inauguró la Ley de Participación Ciudadana en el 2002, la cual al día de hoy está desfasada de una realidad social; en ese sentido, el proceso legislativo tiene dos vertientes importantes; por un lado resolver las lagunas que tiene la propia ley para tener una mayor certeza jurídica y, por otro lado adecuarla a la realidad social.

Es importante comentar que de los estudios que se tienen en otros países como América Latina, donde –lo digo porque a veces creemos que en este país, en este estado, hacen falta más leyes, pero en realidad yo creo que lo que hace falta es más cultura-; por ello esta propuesta de nueva Ley de Participación Ciudadana también hay que decirlo que es un compromiso en los pasados comicios de todos los legisladores de Acción Nacional y a partir de este momento me permito dar lectura a la siguiente propuesta de iniciativa.

**“DIPUTADO PEDRO CHÁVEZ ARREDONDO. PRESIDENTE DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LXII LEGISLATURA. Presente.**

Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el proceso de fortalecimiento de las instituciones políticas y sociales existe un protagonista esencial que es el ciudadano, quien lucha constante mente por vivir en democracia, pues solicita ser tomado en cuenta en la toma de decisiones de sus autoridades ya que es precisamente el ciudadano quien vive y siente los problemas que afectan a su comunidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Para construir una sociedad democrática es necesario que la participación ciudadana se fortalezca, que los ciudadanos sean portadores de demandas y alternativas de solución a los diferentes problemas que los aquejan.

La democracia debe estar sustentada en una sociedad civil organizada, capaz de participar en la planeación, ejecución y toma de decisiones en las acciones de gobierno. Los expertos señalan que hay democracia cuando existe un gobierno abierto, sensible y dispuesto a informar de manera adecuada y completa a la sociedad, en forma paralela hay democracia cuando hay una sociedad abierta en la participación activa, razonable, sana y efectiva de los ciudadanos en las trascendentes decisiones del gobierno, para generar el correcto actuar de la autoridad.

Tenemos la firme convicción que la participación social consolida la democracia y permite que los mecanismos de consulta popular fortalezcan el principio de representatividad de nuestro régimen político.

Encontramos que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 se establecen las bases para la participación democrática, en la cual se debe buscar que los diversos sectores sociales presenten sus aspiraciones y demandas para incorporar en el plan y programas de desarrollo.

En nuestra Constitución Local, en su artículo 14 se establece los mecanismos de participación en materia de planeación, de igual manera nos señala en su artículo 30 que todo Poder Público dimana del pueblo y que se establece para su beneficio los mecanismos de referéndum, plebiscito e iniciativa popular; mecanismos que actualmente son vigentes dentro de la Ley de Participación Ciudadana.

Cierto es que la sociedad ha venido evolucionando y ésta se ha venido desarrollando de manera constante generando que la participación ciudadana se convierta en un asunto prioritario para la gestión gubernamental, detonando de esta manera un cambio en la relación entre la sociedad y sus autoridades.

En el caso particular del Estado de Guanajuato contamos con una ley vigente de Participación ciudadana que data del año 2002 y que fue aprobada por la LVIII Legislatura en la cual se contemplaban cuatro mecanismos que son la iniciativa popular, el plebiscito, el referéndum y el referéndum constitucional, por lo que atendiendo al desarrollo y dinámica de la sociedad consideramos la necesidad de actualizar nuestro cuerpo normativo y proponemos el reducir los porcentajes para poder acceder a estos mecanismos.

Uno de los valores esenciales que definen al sistema político democrático es el derecho a la participación. La consecución de una democracia sólida y enraizada, exige profundizar el ejercicio de este derecho que junto a la defensa de la libertad, la lucha por la igualdad y el reconocimiento de los derechos económicos y sociales, determinan los pilares básicos de nuestro Estado de Derecho en aras a la consecución de una sociedad de mayor justicia, bienestar y progreso.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En nuestra sociedad, la participación persigue que los ciudadanos tengan una mayor capacidad para transformar el medio en el que viven y para controlar a los órganos políticos y administrativos.

La idea de participación vinculada en un principio a la representación política, si bien indispensable, resulta hoy insuficiente para legitimar la total transferencia del poder a manos de los representantes: el ciudadano no puede verse limitado al mero papel de elector, sino que aspira a intervenir más activamente durante los amplios intervalos que separan los diversos períodos electorales, recabando mayor información por parte de quienes ostentan la responsabilidad de gobierno.

Así, la población ha ido ganando terreno en esta lucha por participar en los asuntos públicos, las experiencias más ricas se encuentran en los ámbitos locales en los cuales la decisión de fomentar otros mecanismos de participación ciudadana han ido generando una mayor concientización de la población por asumir estas nuevas formas participativas.

Debemos tener en cuenta que la participación ciudadana puede involucrar a la ciudadanía individual o colectivamente, en este último caso, puede hablarse de la comunidad organizada. El fomento de la organización de la comunidad y la interacción con el gobierno local, son fuentes potenciales de creación de una confianza recíproca y creciente que redundan en la consolidación del capital social local, consolidación que contribuye a un mayor y más efectivo ejercicio de la participación.

Es importante señalar que en el presente cuerpo normativo se contemplan cinco nuevos mecanismos que contribuirán a mejorar el desarrollo de nuestro Estado, al potencializar los recursos humanos de la sociedad, movilizándola y haciéndola comprender las dificultades propias de todo gobierno sea éste local, regional.

Con esta iniciativa tenemos la firme convicción que la participación social se verá como un reflejo de la actividad común de sus habitantes quienes participarán como coadyuvantes de la administración pública estatal y municipal contemplando cinco nuevos mecanismos que les facilite la participación activa, vigilante y decidida en la toma de decisiones y actos de gobierno destacando:

1.- La asamblea ciudadana que tendrá como finalidad el auxiliar a los gobiernos Estatal y municipal en la presentación de propuestas y soluciones de los problemas que se generen en los centros de población;

2.- La colaboración ciudadana que tendrá por objeto que los habitantes del Estado de Guanajuato, los consejos ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil organizada puedan colaborar con las dependencias de la administración pública estatal y municipal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

3.- La consulta popular que tendrá por objeto que el Gobernador del Estado, el Congreso local, los presidentes municipales y los ciudadanos puedan someter a consideración de la ciudadanía, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Estado;

4.- El presupuesto participativo que será un instrumento de participación ciudadana que tendrá como propósito someter a decisión de la población las prioridades en el ejercicio de los recursos públicos, dónde y cuándo realizar las inversiones que debe llevar a cabo el Gobierno Estatal y Municipal a través de un proceso de debates y consultas; y

5.- La participación en línea que tendrá por objeto la interacción de los ciudadanos con los gobiernos Estatal y municipal a través de las nuevas tecnologías informáticas, generando espacios de comunicación directa en materias de seguridad pública, protección civil, servicios públicos y lucha contra los actos de corrupción.

Se contempla que dentro de la impugnación en materia de participación ciudadana contra los actos y resoluciones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, como nueva autoridad competente para conocer de las impugnaciones al Tribunal Estatal Electoral, quien es el máximo órgano que imparte justicia electoral en el ámbito local y con la finalidad de mantener el equilibrio de poderes en nuestro sistema jurídico.

Tenemos claro que con esta iniciativa se busca impulsar y favorecer la participación autónoma de la sociedad guanajuatense mediante canales permanentes de diálogo, consulta, y diseños de propuestas, propiciando que se haga valer el principio básico de corresponsabilidad, facilitando así la posibilidad de tener y expresar su voz respecto a las problemáticas que les atañen de manera directa o indirecta a los ciudadanos. Tenemos la seguridad que con estas nuevas disposiciones legales se da respuesta a las peticiones de la sociedad, al generar una democracia más abierta, respetable y sobre todo accesible en nuestra entidad.

Sin lugar a dudas estos nuevos mecanismos permitirán a las autoridades Estatal y municipal el comprender mejor las necesidades y sobre todo el tomar las mejores decisiones de las acciones gobierno en favor de los ciudadanos, poniendo una vez más al estado de Guanajuato a la vanguardia en materia de participación ciudadana con la implementación de nuevas tecnologías informáticas a favor de la ciudadanía, permitiendo una interacción a distancia, informando sobre los contenidos y servicios que pueden ofrecer las autoridades a la ciudadanía a través de medios electrónicos.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo la presente iniciativa de:

DECRETO



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo Único. Se expide la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIBRO PRIMERO
DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**Capítulo Primero
De las Disposiciones Preliminares**

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de las formas de participación ciudadana previstas en la Constitución Política del Estado de Guanajuato, es de orden público e interés general; tiene por objeto establecer, consolidar y fomentar los mecanismos que permitan regular el proceso democrático de participación ciudadana en el ámbito de competencia del Estado y de los Municipios.

Artículo 2. Los ciudadanos, los Poderes del Estado y los ayuntamientos y los Organismos Autónomos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y resultado de los mecanismos de participación ciudadana, en los términos que disponen la Constitución Política del Estado de Guanajuato y esta Ley.

Artículo 3. Son mecanismos de participación ciudadana:

- I.** Asamblea Ciudadana;
- II.** Colaboración Ciudadana;
- III.** Consulta Popular;
- IV.** Iniciativa Popular;
- V.** Plebiscito;
- VI.** Presupuesto Participativo;
- VII.** Referéndum;
- VIII.-** Referéndum Constitucional; y
- IX.-** Interacción en Línea.

Artículo 4. La organización de los mecanismos de participación ciudadana se



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

regirá por los principios de democracia, legalidad, libertad, corresponsabilidad, legalidad, certeza, bien Común, pluralidad, solidaridad, imparcialidad, objetividad, respeto, tolerancia, autonomía, austeridad, eficiencia, transparencia y respeto a la dignidad de la persona.

Artículo 5. Las disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato se aplicarán, en lo conducente, de manera supletoria en todo lo que no contravenga a lo dispuesto en la presente Ley, salvo lo referente a medios de impugnación.

Artículo 6. Corresponde la aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias a:

- I.** El Poder Legislativo;
- II.** El Poder Ejecutivo;
- III.** Los Ayuntamientos;
- IV.** El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato;
- V.** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo; y
- VI.** El Tribunal Estatal Electoral.

Artículo 7. Todo servidor público, estatal o municipal tiene, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la obligación de cumplir y hacer cumplir la presente Ley, de respetar y facilitar la participación ciudadana y de abstenerse de utilizar cualquier medio que inhiba esa participación.

Los gobiernos Estatal y municipal, en los ámbitos de sus competencias, establecerán las garantías necesarias para que los instrumentos de participación ciudadana sean reales, efectivos y democráticos.

**Capítulo Segundo
De los Derechos y Obligaciones de los Ciudadanos**

Artículo 8. La participación en los mecanismos señalados en esta Ley, es un derecho y una obligación del ciudadano.

En la consulta popular, plebiscito, referéndum y referéndum constitucional, el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Artículo 9. Además de los derechos que establezcan otras leyes, los habitantes del Estado de Guanajuato tienen derecho a:

- I.** Ser informados respecto de las materias relativas al Estado de Guanajuato



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

sobre Leyes, Decretos y toda acción de gobierno de interés público en los términos que dispongan las leyes;

II. Recibir la prestación de servicios públicos;

III. Presentar quejas y denuncias por la incorrecta prestación de servicios públicos o por irregularidad en la actuación de los servidores públicos en los términos de ésta y otras leyes aplicables;

IV. Emitir opinión y formular propuestas para la solución de los problemas de interés público o general y para el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, mediante los instrumentos de participación ciudadana previstos en esta Ley; y

V. Ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública Estatal y municipal mediante su difusión pública y el Derecho al acceso a la información pública.

Artículo 10.- Podrán ejercer su derecho de participación ciudadana a través de los instrumentos previstos en la presente Ley, los ciudadanos guanajuatenses que cuenten con credencial para votar y se encuentren en la Lista Nominal correspondiente y no estén dentro de los supuestos establecidos en el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Artículo 11.- Los ciudadanos tendrán las siguientes obligaciones:

I. Inscribirse en el padrón electoral y verificar que su nombre aparezca en la lista nominal;

II. Obtener su credencial para votar y mantener los datos de la misma actualizados;

III. Votar en la mesa receptora que le corresponda conforme a esta Ley; y

IV. Desempeñar gratuitamente las funciones a que se refiere la fracción V del artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Sólo podrán admitirse excusas, cuando éstas se funden en causas justificadas o de fuerza mayor, las que el interesado comprobará a satisfacción del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

**TÍTULO SEGUNDO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**Capítulo Primero
De los Objetivos y Atribuciones del Instituto Electoral**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

del Estado de Guanajuato

Artículo 12. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es el organismo público autónomo a que se refieren los artículos 30 y 31 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, que tendrá a su cargo la declaración de procedencia, organización, desarrollo y validación, en su caso, de los mecanismos de participación ciudadana referentes a consulta popular, plebiscito, referéndum y referéndum constitucional, así como el procedimiento de iniciativa popular en los términos señalados en esta Ley.

Artículo 13. En materia de participación ciudadana, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato tiene los siguientes objetivos:

- I.** Garantizar el adecuado desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana que esta ley le asigna;
- II.** Difundir una cultura de compromiso y democracia;
- III.** Garantizar y promover la participación de los ciudadanos guanajuatenses en los procesos de plebiscito, referéndum y referéndum constitucional, así como en el procedimiento de iniciativa popular;
- IV.** Garantizar que en los mecanismos que le corresponden de la participación del ciudadano, sea libre e informada; y
- V.** Dar certeza y eficacia a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que le competen.

Capítulo Segundo

De la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General

Artículo 14. En materia de participación ciudadana, su Consejo General, actuará a través de una Comisión de Participación Ciudadana.

Dicha Comisión estará integrada por el Presidente del Consejo General y dos de sus consejeros ciudadanos.

El Secretario del Consejo General fungirá como Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana, quien tendrá voz pero sin voto.

Artículo 15. La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Llevar a cabo los procesos de consulta popular, plebiscito, referéndum y referéndum constitucional, así como el procedimiento de iniciativa popular en los términos que señala esta Ley;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

II. Proponer al Consejo General para que incluya en su anteproyecto de presupuesto de egresos, los recursos necesarios para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana en los términos de esta Ley;

III. Dictaminar sobre la procedencia de la iniciativa popular, consulta popular plebiscito, referéndum y referéndum constitucional, así como remitir a las autoridades correspondientes la declaratoria respectiva de procedencia de iniciativa popular o los resultados de los procesos de plebiscito, referéndum o referéndum constitucional en los términos que señala esta Ley;

IV. Emitir el acuerdo de validación de resultados de la consulta popular, plebiscito, referéndum y referéndum constitucional, así como notificar el mismo a las autoridades o partes;

V. Designar a los coordinadores y personal de apoyo de los Centros Municipales;

VI. Difundir en los medios de comunicación masiva el proceso de participación ciudadana al que convoque;

VII. Someter a consideración del Consejo General, los proyectos de reglamentos necesarios para el adecuado desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana;

VIII. Someter a consideración del Consejo General, la celebración de convenios con autoridades federales, estatales y municipales para el mejor desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana;

IX. Determinar el número y ubicación de las mesas receptoras, debiendo establecerse por cuando menos cada mil quinientos ciudadanos inscritos en lista nominal, una mesa, lo cual deberá ser publicado en los periódicos de mayor circulación quince días anteriores y el día fijado para la celebración del plebiscito, referéndum o referéndum constitucional; podrá tomar como base para la distribución de las mesas las secciones electorales;

X. Seleccionar y designar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas receptoras;

XI. Acordar las medidas necesarias para la recolección oportuna de los paquetes y expedientes de las mesas receptoras;

XII. Realizar la sumatoria estatal o verificar la sumatoria municipal de los procesos de plebiscito, referéndum o referéndum constitucional según corresponda; y

XIII. Las demás que le señalen esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

De los Órganos Operativos

Capítulo Tercero



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 16. Para el adecuado desempeño de sus atribuciones, la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General contará con el apoyo de la Comisión Ejecutiva y las direcciones del Registro Estatal de Electores, de Procedimientos Electorales, de Capacitación Ciudadana y del Servicio Profesional Electoral, quienes en lo conducente ejercerán las atribuciones que les confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Artículo 17. Para auxiliarse en el desarrollo de los procesos de consulta popular, plebiscito, referéndum y referéndum constitucional, la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General contará con Centros Municipales a cargo de los respectivos coordinadores y el personal administrativo que requieran.

Los funcionarios y el personal que se contrate para estos efectos, fungirán solamente para el proceso respectivo y recibirán dieta de asistencia durante su desempeño.

Artículo 18. Los Centros Municipales tendrán las siguientes atribuciones:

I. Entregar a los presidentes de las mesas receptoras la documentación y demás útiles necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

II. Capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas receptoras;

III. Difundir las listas de ubicación e integración de las mesas receptoras;

IV. Vigilar la oportuna y legal instalación de las mesas receptoras;

V. Desahogar las peticiones y consultas que formulen los ciudadanos en relación con el plebiscito, referéndum o referéndum constitucional que se haya convocado;

VI. Acopiar los expedientes provenientes de todas las mesas receptoras y realizar el cómputo municipal;

VII. Remitir los expedientes y el cómputo municipal correspondiente, a la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General; y

VIII. Las demás que les confieran esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 19. Las mesas receptoras se integran con ciudadanos designados por sorteo y debidamente capacitados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo. Como autoridad en la materia, son responsables durante la jornada de votación, de cumplir y hacer cumplir las leyes aplicables, de asegurar la libre emisión del voto y la efectividad del mismo, así como de garantizar su secreto y la autenticidad de sus resultados.

Artículo 20. La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

determinará el número, ubicación e integración de las mesas receptoras, atendiendo en lo aplicable a los lineamientos señalados para las casillas electorales y a los principios de austeridad y eficiencia.

Artículo 21. Los centros de votación son el conjunto de mesas receptoras y la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General podrá instalarlos en las zonas urbanas atendiendo a criterios de concentración o distribución de la población.

Asimismo, podrán establecerse centros de votación en las zonas rurales, cuando la concentración de la población lo haga posible.

Artículo 22. Las mesas receptoras se integrarán con un presidente, un secretario, un escrutador y sus respectivos suplentes.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Capítulo Primero

Del objeto de los Mecanismos de Participación Ciudadana

Artículo 23. La asamblea ciudadana tendrá por objeto auxiliar a los gobiernos Estatal y municipal en la presentación de propuestas y soluciones de los problemas que se generen en las comunidades rurales, ejidos, pueblos y comunidades indígenas, barrios, colonias y fraccionamientos.

Artículo 24. La colaboración ciudadana tendrá por objeto que los habitantes del Estado de Guanajuato, los consejos ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil organizada puedan colaborar con las dependencias de la administración pública estatal y municipal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.

Artículo 25. La consulta popular es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual el Gobernador del Estado, el Congreso del Estado, los presidentes municipales, un número de ciudadanos igual o superior al diez por ciento del total de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal del lugar donde se ubique el problema colectivo objeto de consulta, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Estado de Guanajuato.

Artículo 26. La iniciativa popular tendrá por objeto la presentación de iniciativas que propongan expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes o decretos ante el Congreso del Estado; así como para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar reglamentos ante el Ayuntamiento del Municipio.

Artículo 27. El plebiscito tendrá por objeto someter a consideración de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ciudadanos guanajuatenses la aprobación o rechazo de los actos o decisiones del Gobernador del Estado o de los Ayuntamientos que se consideren trascendentes para el orden público o el interés social de la Entidad o del Municipio. Asimismo, se aplicará para el caso de la erección de un nuevo Municipio.

Artículo 28. El presupuesto participativo tendrá por objeto:

I. Propiciar una distribución democrática de los recursos públicos de que disponen los gobiernos estatal y municipales, mediante un mecanismo público, objetivo, transparente y auditable, que posibilita intervenir en la solución de los problemas prioritarios de las comunidades sonorenses;

II. Efectuar obras prioritarias para la recuperación del espacio público; el mejoramiento y rehabilitación de calles; la rehabilitación o creación de áreas verdes; el mejoramiento o construcción de infraestructura cultural, deportiva y recreativa; así como acciones de desarrollo sustentable, fortalecimiento de la seguridad pública y la cultura;

III. Generar un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, que contribuya a fortalecer espacios comunitarios de reflexión, análisis, revisión y solución a los problemas prioritarios, construyendo una ciudadanía consciente y participativa; y

IV. Establecer un vínculo corresponsable entre el gobierno y los gobernados que permita generar procesos ciudadanos de análisis, programación, vigilancia y control de los recursos públicos

Artículo 29. El referéndum tendrá por objeto someter a la aprobación o rechazo de los ciudadanos guanajuatenses las leyes expedidas por el Congreso del Estado, los reglamentos y las disposiciones de carácter general que expidan los ayuntamientos.

Artículo 30. El referéndum constitucional tendrá por objeto someter a la aprobación o rechazo de los ciudadanos guanajuatenses las reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Artículo 31. La participación en línea tendrá por objeto la interacción de los ciudadanos con los gobiernos Estatal y municipal a través de las nuevas tecnologías informáticas, generando espacios de comunicación directa en materias de seguridad pública, protección civil, servicios públicos y lucha contra la corrupción.

**Capítulo Segundo
De la Asamblea Ciudadana**

Artículo 32. La asamblea ciudadana se podrá adoptar en cada espacio territorial, con la finalidad de que el Gobernador o los integrantes de su gabinete, alcalde y miembros del ayuntamiento, puedan recibir de forma directa o a través de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

quien los represente las demandas o planteamientos sobre obras y servicios por parte de la ciudadanía de manera plural, democrática, participativa y solidaria.

Artículo 33. Para la celebración de la asamblea ciudadana deberá mediar solicitud por escrito suscrita por el representante de la comunidad rural, ejido, pueblo y comunidad indígena, barrio, colonia o fraccionamiento según sea el caso.

En los casos en donde no se cuente con representante bastara con la firma 100 ciudadanos que residan en el espacio territorial que se pretenda desarrollar la asamblea.

Artículo 34. La autoridad que reciba la solicitud y sea competente para atender el objeto de la misma, fijara día y hora para la celebración de la asamblea a la que se convocara a los ciudadanos de la comunidad rural, ejido, pueblo y comunidad indígena, barrio, colonia o fraccionamiento, según sea el caso, 15 días hábiles antes de su celebración.

También se escuchará a personas cuya actividad económica y social se desarrolle en lugar de la asamblea en la que se pretenda realizar. En éstas podrán participar niños y jóvenes con derecho a voz.

Artículo 35. La asamblea ciudadana será pública y abierta y se desarrollara con quienes estén presentes sin distinción de nacionalidad, credo o partido político.

Artículo 36. En el desarrollo de la asamblea ciudadana se emitirán compromisos por parte de las autoridades sobre las peticiones de obras y servicios solicitados por los asistentes; de igual forma, se elaborará un registro de las peticiones con la finalidad de estar en posibilidades dar contestación por parte de las autoridades estatales o municipales, según corresponda.

**Capítulo Tercero
De la Colaboración Ciudadana**

Artículo 37. Toda solicitud de colaboración deberá presentarse por escrito, señalando su nombre y domicilio, y firmada por el o los ciudadanos solicitantes, consejo ciudadano y por los representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada; en estos últimos supuestos acreditaran su representación, de no hacerlo se les tendrá como ciudadanos solicitantes. En el escrito señalarán la aportación que se ofrece o bien las tareas que se proponen aportar.

Artículo 38. Las dependencias de la administración pública estatal y municipal, resolverán si procede aceptar la colaboración ofrecida y, de acuerdo a su disponibilidad financiera o capacidad operativa, concurrirán a ella con recursos presupuestarios para coadyuvar en la ejecución de los trabajos que se realicen por colaboración.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 39. La autoridad tendrá un plazo no mayor de 15 días hábiles para aceptar, rechazar o proponer cambios respecto de la colaboración ofrecida; el que podrá prorrogarse por otro plazo similar cuando el planteamiento requiere análisis o verificaciones técnicas. En caso de no existir contestación alguna, se entenderá tácitamente que se acepta la colaboración ciudadana y en cuyo caso quedará obligada la autoridad administrativa a su realización.

**Capítulo Cuarto
De la Consulta Popular**

Artículo 40. Mediante la consulta popular, los ciudadanos del Estado de Guanajuato, podrán emitir su opinión a cualquier tema de interés público que tenga impacto trascendental y colectivo del lugar en donde residan.

Artículo 41. La consulta popular podrá ser dirigida a:

I. Los ciudadanos del Estado de Guanajuato;

II. Los ciudadanos de zonas metropolitanas;

III. Los ciudadanos de uno o varios municipios;

IV. Los ciudadanos de una o varias colonias, barrios o demarcaciones territoriales; y

V. Los sectores industrial, comercial, de prestación de servicios o de bienestar social y grupos sociales organizados;

Artículo 42. La consulta popular será convocada por la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral del Estado a petición del Gobernador, los ayuntamientos y por un número igual o superior al diez por ciento de ciudadanos inscritos en la lista nominal de las secciones electorales donde se ubique el asunto de interés público o el problema común a consultar.

Artículo 43. La convocatoria para la consulta popular deberá expedirse por lo menos ciento veinte días naturales antes de la fecha de su realización y colocarse en los lugares de mayor afluencia de ciudadanos a los que va dirigida. Estableciendo lugar, fecha y modo de realización de la misma.

Los resultados de la consulta ciudadana se difundirán en el ámbito en que haya sido realizada, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de su celebración.

Artículo 44. La consulta popular podrá realizarse por medio de consulta directa, encuestas y foros.

Artículo 45. Los resultados de la consulta popular no tendrán carácter



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

vinculatorio, serán considerados como elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.

La autoridad convocante deberá informar, a más tardar sesenta días luego de publicados sus resultados, acerca del modo en que el ejercicio de sus funciones fue afectado por los resultados de la misma. Lo anterior podrá hacerse por medio del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los diarios de circulación estatal y los medios electrónicos oficiales de la autoridad convocante.

En el caso de que el ejercicio de las funciones de la autoridad no corresponda a la opinión expresada por los participantes en ella, la autoridad deberá expresar con claridad la motivación y fundamentación de sus decisiones.

**Capítulo Quinto
De la Iniciativa Popular**

Artículo 46. La iniciativa popular es el derecho de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, para presentar iniciativas que propongan expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes o decretos ante el Congreso del Estado; así como para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar reglamentos ante el ayuntamiento del municipio correspondiente.

Artículo 47. La solicitud de iniciativa popular deberá presentarse por escrito ante el Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría General o en su caso, ante el Ayuntamiento, por conducto del Secretario del mismo, y contener los siguientes requisitos:

I. Solicitarse por ciudadanos guanajuatenses que representen cuando menos el dos punto cinco por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores del Estado, o en su caso, del municipio respectivo, contabilizándose para tal efecto el número de inscritos al penúltimo corte anterior, realizado por el Registro Federal de Electores a la fecha de la presentación de la solicitud.

En ningún caso el número de solicitantes podrá ser menor de trescientos ciudadanos;

II. El nombre legible y firma de cada uno de los solicitantes, su clave de elector y número de folio de la credencial para votar, debiéndose anexar copia de la misma;

III. La designación de un representante común que elegirán de entre ellos mismos o, en su defecto, se entenderá como representante común al primero de los suscritos;

IV. El señalamiento de domicilio en la capital del Estado, o en la cabecera municipal cuando se trate de iniciativa popular municipal, para recibir notificaciones;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

de no hacer tal señalamiento, se harán en la Secretaría del Congreso del Estado o en la Secretaría del Ayuntamiento, según corresponda, y en el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; y

V. La propuesta de iniciativa popular deberá contener el proyecto de decreto de Ley o de reforma, adición, derogación o abrogación a los ordenamientos legales existentes, o proyecto de reglamento municipal o de reforma, adición, derogación o abrogación de los reglamentos vigentes; y las razones o motivos que sustenten su propuesta.

Artículo 48. El Presidente del Congreso del Estado, o en su caso, el Presidente Municipal respectivo, remitirá al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, la solicitud de la iniciativa popular para que la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General dictamine dentro del término de quince días naturales, sobre el cumplimiento de los requisitos de procedencia.

La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General, además de verificar que se reúnan los requisitos del artículo 47 de esta Ley, deberá constatar que no se contengan en el escrito inicial de iniciativa popular cualesquiera de las siguientes circunstancias:

I. Relación de nombres con datos incompletos, falsos o erróneos; y

II. Firmas que se aprecien a simple vista que no coinciden con las de las copias de las credenciales de elector.

Artículo 49. La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General dictaminará sobre la procedencia de la iniciativa popular y lo comunicará al Presidente del Congreso, o en su caso, al presidente municipal respectivo.

Si la declaratoria es de procedencia, el Presidente del Congreso turnará la iniciativa a la Comisión o Comisiones que corresponda. Dicha iniciativa seguirá el procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

Si la declaratoria de iniciativa popular municipal es procedente, el presidente municipal respectivo, turnará la iniciativa al Ayuntamiento para su estudio en los términos previstos en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Cuando la declaratoria sea de improcedencia, la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General dejará a salvo los derechos de los ciudadanos iniciantes para que formulen una nueva solicitud y, en su caso, subsanen los errores u omisiones en que hubieren incurrido.

**Capítulo Sexto
Del Plebiscito**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 50. El plebiscito es el proceso mediante el cual se somete a la aprobación o rechazo de los ciudadanos guanajuatenses los actos o decisiones del Gobernador del Estado o los actos de gobierno de los Ayuntamientos que se consideren trascendentales para el orden público o el interés social de la Entidad o de los Municipios.

Artículo 51. El plebiscito podrá ser solicitado por:

I. El Titular del Poder Ejecutivo o el cuatro punto cinco por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, tratándose de actos o decisiones del Gobernador del Estado;

II. El Ayuntamiento mediante acuerdo tomado por el voto de la mayoría simple o el cuatro punto cinco por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores del Municipio, tratándose de actos de gobierno de los ayuntamientos.

En ningún caso el número de solicitantes podrá ser menor de quinientos ciudadanos; o

III. El diez por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal que corresponda al municipio afectado, para solicitar la erección de un nuevo municipio.

Artículo 52. Solamente cuando el plebiscito sea solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo o por los ayuntamientos, el procedimiento suspenderá los efectos del acto o decisión correspondiente.

Artículo 53. No serán objeto de plebiscito:

I. Los actos de gobierno o decisiones que se refieran al nombramiento o destitución de los titulares de secretarías, dependencias o entidades del Poder Ejecutivo o de la Administración Pública Municipal;

II. Los actos realizados por el Poder Ejecutivo por causa de utilidad pública;

III. Las disposiciones administrativas estatales o municipales derivadas de una Ley, acuerdo o decreto de carácter financiero; y

IV. Lo relacionado o derivado de un procedimiento de referéndum.

Artículo 54. El resultado del plebiscito será vinculatorio cuando hayan votado:

I. En el ámbito estatal, al menos el cincuenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, y de éstos que más del cincuenta por ciento haya emitido su voto en el mismo sentido;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

II. En el ámbito municipal, al menos el cincuenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, y de éstos que más del sesenta por ciento haya emitido su voto en el mismo sentido; y

III. Para la erección de un nuevo Municipio, al menos el cincuenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio afectado, y de éstos que más del setenta por ciento haya emitido su voto en el mismo sentido.

Artículo 55. Cuando el resultado del plebiscito no alcance los porcentajes requeridos para tener el carácter de vinculativo, será solamente indicativo.

Artículo 56. Si el resultado del plebiscito realizado en la Entidad es en el sentido de desaprobar el acto de gobierno, el Titular del Poder Ejecutivo emitirá el decreto o acuerdo revocatorio que proceda en un término no mayor de quince días.

Si el resultado del plebiscito realizado en el Municipio es en el sentido de desaprobar el acto de gobierno, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo revocatorio que proceda en un término no mayor de treinta días.

El Titular del Poder Ejecutivo o el Ayuntamiento no podrán expedir decreto o acuerdo en el mismo sentido del abrogado o derogado dentro de los dos años contados a partir de su publicación.

**Capítulo Séptimo
Del Presupuesto Participativo**

Artículo 57. El presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que tiene como propósito someter a decisión de la población las prioridades en el ejercicio de los recursos públicos, dónde y cuándo realizar las inversiones que debe llevar a cabo el Gobierno Estatal y Municipal a través de un proceso de debates y consultas.

Artículo 58. El presupuesto participativo podrá ser dirigida a:

I. Los ciudadanos del Estado de Guanajuato;

II. Los ciudadanos de zonas metropolitanas;

III. Los ciudadanos de uno o varios municipios;

IV. Los ciudadanos de una o varias colonias, barrios o demarcaciones territoriales; y

V. Los sectores industrial, comercial, de prestación de servicios o de bienestar



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

social y grupos sociales organizados;

Artículo 59. El presupuesto participativo deberá desarrollarse tomando en consideración los siguientes criterios:

I. El Gobierno Estatal y Municipal, en los ámbitos de sus respectivas competencias, emitirán las convocatorias correspondientes para iniciar los procesos de presupuesto participativo. En los procesos de presupuestos participativos, además de la convocatoria de los ciudadanos que contempla el artículo anterior, se deberá promover la participación de universidades, colegios de profesionistas, centros de investigación, cámaras empresariales, comunidades, organizaciones civiles y sociales;

II. El Gobierno Estatal o Municipal, en los ámbitos de sus respectivas competencias, en las convocatorias correspondientes definirá los medios para recibir la opinión de los consultados, el mínimo de participantes y de coincidencias para la validez de la consulta; en todo caso, al menos se desahogará un foro de análisis y discusión sobre tema sometido a decisión de la población consultada. De contarse con propuestas, graduales o alternativas, las anunciará de acuerdo a un índice temático que deberá estar correlacionado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo o del Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda;

III. Los interesados en participar en los foros de consulta correspondientes, se deberán inscribir y se presentarán las propuestas de acuerdo al orden y esquema definido en la convocatoria de los foros;

IV. Se efectuará la consulta y al finalizar el proceso de consulta se ordenarán y clasificarán las adhesiones o propuestas recibidas, por una comisión interinstitucional de verificación, integrada por el sector público y la sociedad civil organizada; y

V. La comisión Interinstitucional de verificación, en el supuesto de la consulta para recibir propuesta, las revisará y descalificará las que no estén correlacionadas con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo o del Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda. Si ninguna de las propuestas califica, declarará sin resultados la consulta.

VI. De dicha verificación, en caso de contar con propuestas ciudadanas que califiquen o que las propuestas hayan sido presentadas por el Gobierno Estatal o Municipal, se desprenderá un documento de presupuesto participativo que será turnado al Titular del Poder Ejecutivo o a los Ayuntamientos correspondientes, según sea el caso, para su inclusión en los proyectos de presupuestos de egresos respectivos;

Artículo 60.- El presupuesto participativo tendrá carácter vinculatorio.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Capítulo Octavo

Del Referéndum

Artículo 61. El referéndum es el proceso mediante el cual, se somete a la aprobación o rechazo de los ciudadanos guanajuatenses las leyes expedidas por el Congreso del Estado o los reglamentos o disposiciones de carácter general que expidan los Ayuntamientos.

Artículo 62. El referéndum podrá ser solicitado por:

I. Los Diputados al Congreso del Estado que representen la mayoría de los presentes en la sesión; o el cuatro punto cinco por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, tratándose de leyes; o

II. El Ayuntamiento mediante acuerdo tomado por el voto de la mayoría simple o el cuatro punto cinco por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores del Municipio, tratándose de reglamentos municipales o disposiciones generales.

En ningún caso el número de solicitantes podrá ser menor de quinientos ciudadanos.

Artículo 63. Los resultados del referéndum serán vinculatorios cuando hayan votado:

I. En el ámbito estatal, al menos el cincuenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, y de éstos que más del cincuenta por ciento haya emitido su voto en el mismo sentido; y

II. En el ámbito municipal, al menos el cincuenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Municipio de que se trate, y de éstos que más del sesenta por ciento haya emitido su voto en el mismo sentido.

Artículo 64. Cuando el resultado del referéndum no alcance los porcentajes requeridos para tener el carácter de vinculatorio, será solamente indicativo.

Artículo 65. Si el resultado del referéndum realizado en la Entidad es en el sentido de desaprobación la Ley o decreto, el Congreso del Estado emitirá el decreto abrogatorio o derogatorio que proceda en un término no mayor de quince días si se encuentra en periodo ordinario, o bien si se encuentra en receso, en la segunda sesión del periodo ordinario inmediato subsecuente.

Si el resultado del referéndum realizado en el Municipio es en el sentido de desaprobación el reglamento o disposición de carácter general, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo abrogatorio o derogatorio que proceda en un término no mayor de treinta días.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

El Presidente del Congreso o, en su caso, del Ayuntamiento, expedirá el decreto o acuerdo derogatorio o abrogatorio que corresponda y lo hará del conocimiento de su Pleno.

Dentro de los dos años contados a partir de la publicación del decreto derogatorio o abrogatorio, resultado de un proceso de referéndum, el Congreso del Estado o los Ayuntamientos no podrán expedir decreto en el mismo sentido del abrogado o derogado.

**Capítulo Noveno
Del Referéndum Constitucional**

Artículo 66. Las reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Guanajuato podrán ser sometidas a referéndum, que podrá ser solicitado por:

- I.** Los Diputados al Congreso del Estado que representen el voto de las dos terceras partes de los integrantes del mismo;
- II.** La mitad más uno de los ayuntamientos de los municipios del estado de Guanajuato; o
- III.** Los ciudadanos que representen cuando menos el diez por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad.

Artículo 67. El resultado del referéndum constitucional será vinculatorio, cuando hayan votado al menos el sesenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, y de éstos que al menos el sesenta por ciento haya emitido su voto en el mismo sentido.

Artículo 68. Cuando el resultado del referéndum constitucional no alcance los porcentajes requeridos para tener el carácter de vinculatorio, será solamente indicativo.

Artículo 69. Si el resultado del referéndum constitucional es en el sentido de desaprobar la reforma o adición, el Congreso del Estado emitirá el decreto derogatorio que proceda en un término no mayor de quince días si se encuentra en periodo ordinario, o bien si se encuentra en receso, en la segunda sesión del periodo ordinario inmediato subsecuente. En todo caso, el Congreso del Estado comunicará a los ayuntamientos el resultado del referéndum constitucional, así como la emisión del decreto derogatorio correspondiente.

El Presidente del Congreso expedirá el decreto derogatorio que corresponda y lo hará del conocimiento del Pleno.

Dentro de los dos años contados a partir de la publicación del decreto derogatorio, resultado de un proceso de referéndum constitucional, el Congreso del Estado no



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

podrá expedir reforma o adición en el mismo sentido de la derogada, salvo cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos imponga la obligación de hacer adecuaciones al marco constitucional local en la misma materia.

Artículo 70. No serán objeto de referéndum, ni de referéndum constitucional:

I. Las normas de carácter tributario o fiscal, y las que regulen la organización y funcionamiento de los Poderes del Estado o de los Municipios;

II. Los reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se refieran a la organización y estructura del Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal y los bandos de policía y buen gobierno, así como las disposiciones de carácter financiero; y

III. Las adecuaciones al marco constitucional local derivadas de una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

Artículo 71. Los procedimientos de plebiscito, referéndum y referéndum constitucional, no podrán llevarse a cabo dentro de los seis meses anteriores a la celebración de elecciones ordinarias en el Estado, ni dentro de los sesenta días naturales posteriores a que tome posesión la autoridad electa.

En el caso de elecciones extraordinarias o especiales, no podrán llevarse a cabo procesos de plebiscito, referéndum y referéndum constitucional, una vez emitida la convocatoria por el Congreso del Estado y hasta la terminación del proceso electoral correspondiente, en el ámbito territorial de que se trate.

**Capítulo Decimo
De la Participación en Línea**

Artículo 72. A través de los medios tecnológicos autorizados, el gobierno del Estado, el Congreso local y los municipios con población mayor a cien mil habitantes, estarán obligados a establecer un mecanismo de interacción en línea a la ciudadanía que permita a los ciudadanos informar y recibir información que autoriza la ley de la materia, desde un dispositivo electrónico con acceso a internet en materias de seguridad pública, protección civil, servicios públicos, iniciativas de Ley y lucha contra la corrupción.

Artículo 73. La participación en línea deberá garantizar al ciudadano, a través de un número de seguimiento, que su reporte fue canalizado y la atención que se le dio por la dependencia o área correspondiente.

Artículo 74. En la reglamentación de la Ley, se regulará los mecanismos de redes sociales a través de los cuales las dependencias del Poder Ejecutivo, y los municipios, así como las áreas del Congreso, tendrán la obligación de dar respuesta a las peticiones ciudadanas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**TÍTULO CUARTO
DE LOS PROCESOS DE CONSULTA POPULAR, PLEBISCITO, REFERÉNDUM Y
REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL**

**Capítulo Primero
De la Declaración de Procedencia de la Consulta Popular, Plebiscito,
Referéndum y
Referéndum Constitucional**

Artículo 75. Cuando la consulta popular, el plebiscito, el referéndum o el referéndum constitucional sea solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo, los Diputados al Congreso del Estado o los Ayuntamientos, según corresponda, enviarán el o los acuerdos respectivos al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, señalando lo siguiente:

I. La materia del proceso; y

II. Las razones por las que se estima necesario someterla a plebiscito, referéndum o referéndum constitucional.

Artículo 76. Cuando la solicitud de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional sea presentada por los ciudadanos deberá contener los siguientes requisitos:

I. Presentarse por escrito ante:

a) La Secretaría de Gobierno, tratándose de consulta popular o plebiscito en el ámbito estatal;

b) La Secretaría General del Congreso del Estado, tratándose de consulta popular, referéndum en el ámbito estatal o de referéndum constitucional; o

c) La Secretaría del Ayuntamiento, tratándose de consulta popular, plebiscito o referéndum en el ámbito municipal.

II. Presentarse dentro del término de treinta días naturales siguientes a la fecha de la emisión, o en su caso, publicación de la materia de la consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional;

III. Señalar el nombre y firma de cada uno de los solicitantes, su clave de elector y número de folio de la credencial para votar, debiéndose anexar copia de la misma;

IV. Designar un representante común que elegirán de entre ellos mismos o, en su defecto, se entenderá como representante común al primero de los suscritos;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

V. Señalar domicilio en la capital del Estado, para recibir notificaciones, de no hacer tal señalamiento se harán las notificaciones por estrados;

VI. Señalar la materia de la consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional;

VII. Señalar la fecha de emisión o publicación de la materia de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional, debiéndose anexar, en su caso, un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado en que se haya publicados;

VIII. Señalar la autoridad de la que emana la materia de la consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional; y

IX. Expresar las razones por las que se considera que es necesario someter a consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional la materia del proceso.

Artículo 77. Recibida la solicitud de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional, la Secretaría correspondiente la remitirá, en un término de setenta y dos horas al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a efecto de que la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General lleve a cabo el procedimiento que marca esta Ley.

Artículo 78. El Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General, recibida una solicitud de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional, convocará en un término de cuarenta y ocho horas a una sesión de dicha Comisión, a efecto de dar cuenta con la solicitud referida.

ARTÍCULO 79. La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General ordenará la radicación de la solicitud y procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de procedencia señalados en esta Ley, a efecto de que en un término de quince días naturales emita la declaratoria correspondiente.

Artículo 80. La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General, para verificar que se reúna el porcentaje de ciudadanos guanajuatenses inscritos en lista nominal requerido en esta Ley para cada proceso, deberá constatar que en la solicitud no se contenga alguna de las siguientes circunstancias:

I. Nombres con datos incompletos, falsos o erróneos;

II. Firmas que se aprecien a simple vista que no coinciden con las de la copia de la credencial de elector; o

III. No se acompañen a la solicitud las copias de las credenciales para votar con fotografía.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En caso de incurrir en cualquiera de estos supuestos, los mismos no se computarán para los efectos de dicho porcentaje.

Artículo 81. a solicitud será declarada improcedente cuando:

I. No contenga nombre y firma de cada uno de los solicitantes, su clave de elector y número de folio de la credencial para votar; o no se reúna el porcentaje de ciudadanos guanajuatenses inscritos en lista nominal que se señala para cada proceso;

II. Se presente ante autoridad distinta a la señalada en la fracción I del Artículo 76 de este ordenamiento;

III. Se presente fuera del término señalado en la fracción II del Artículo 77 de este ordenamiento;

IV. No se señale la materia que establece la fracción VI del Artículo 76 de este ordenamiento;

V. No se expresen las razones a que se refiere la fracción IX del Artículo 76 de este ordenamiento; o

VI. Los actos de gobierno no se consideren trascendentales para el orden público o el interés social de la Entidad o de los municipios.

Artículo 82. La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General, dentro de los primeros cinco días del término con el que cuenta para emitir la declaratoria, podrá requerir a los solicitantes para que subsanen omisiones o defectos que se desprendan de su solicitud y de los documentos que anexan, establecidos en las fracciones IV, V, VII y VIII del artículo 76 de esta Ley. Los solicitantes tendrán un término de cuarenta y ocho horas para dar cumplimiento al requerimiento respectivo.

Capítulo Segundo

**De la Organización de los Procesos de Consulta Popular, Plebiscito,
Referéndum y Referéndum Constitucional**

Artículo 83. Expedida la declaratoria de procedencia para el proceso que corresponda, la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General convocará a los ciudadanos de la Entidad o del Municipio a consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional. Dicho proceso deberá realizarse dentro de los ciento veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de la declaratoria.

Artículo 84. La convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de circulación en el lugar en que se realizará el proceso



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

y deberá contener las siguientes bases:

I. La fecha de celebración del proceso respectivo, la cual deberá ser en día domingo;

II. La especificación precisa y detallada de la materia del proceso;

III. La pregunta o preguntas elaboradas por la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General;

IV. Las razones o motivos por los cuales los solicitantes consideran que la materia del proceso debe ser rechazada o aprobada;

V. El porcentaje mínimo requerido para que el resultado del proceso sea vinculatorio;

VI. La normatividad y bases a las que se ajusta el proceso;

VII. Las consecuencias jurídicas de los resultados que arrojaría el proceso; y

VIII. Las demás disposiciones que considere el convocante para facilitar el proceso.

Artículo 85. Las preguntas que formule la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General, deberán observar lo siguiente:

I. Articularse en términos claros y precisos;

II. No ser tendenciosa ni contener juicios axiológicos;

III. Formularse en sentido afirmativo, a efecto de que la respuesta pueda ser un "SI" o un "NO";

IV. Contener sólo un hecho; y

V. Ser conducente a la materia del proceso.

Artículo 86. La difusión del proceso la realizarán tanto la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General como los solicitantes, cada uno con recursos propios. Los partidos políticos no podrán participar ni financiar la difusión del proceso.

Artículo 87. La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General deberá diseñar, imprimir y suministrar las boletas de votación para los procesos de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional.

El diseño de las boletas de votación deberá contener lo siguiente:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- I.** La pregunta o preguntas establecidas en la convocatoria;
- II.** Los recuadros correspondientes a las opciones de respuesta de "SI" o "NO", por cada pregunta;
- III.** Exclusivamente el emblema del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; y
- IV.** Impresión únicamente en colores blanco y negro.

Artículo 88. La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General podrá utilizar el material electoral que conserve de elecciones pasadas, haciendo las adecuaciones conducentes.

**Capítulo Tercero
Del Desarrollo de la Jornada de Votación**

Artículo 89. Durante la jornada de votación los ciudadanos acudirán a expresar el sentido de su voluntad pronunciándose por el "SI" cuando estén a favor de la materia del proceso de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional, o por el "NO" cuando estén en contra.

Artículo 90. La jornada de votación se seguirá conforme a las reglas de la jornada electoral, salvo lo referente a las actas que deberán elaborar los funcionarios de las mesas receptoras que consistirán en:

- I.** Un acta de jornada de votación, misma que contendrá la instalación, la votación, la clausura y remisión del expediente del proceso y los incidentes que ocurrieron durante la misma; y
- II.** Un acta de cómputo de resultados.

Artículo 91. Una vez cerrada la votación, los integrantes de la mesa receptora a la vista pública, procederán al escrutinio y cómputo de los votos determinando:

- I.** El número de ciudadanos que votó en la mesa receptora;
- II.** El número de votos emitidos a favor de la o las preguntas; así como los emitidos en contra;
- III.** El número de votos anulados por la mesa receptora; y
- IV.** El número de boletas sobrantes.

Artículo 92. Sólo se considerará como voto válido la marca hecha en un único recuadro de respuesta para la pregunta correspondiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 93. Durante la jornada de votación las funciones asignadas al segundo escrutador en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato serán a cargo del escrutador único para los procesos de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional.

**Capítulo Cuarto
De La Validación Del Resultado De Los Procesos**

Artículo 94. Los Centros Municipales llevarán a cabo el acopio de los paquetes y expedientes de las mesas receptoras, de manera inmediata en el caso de la zona urbana y, tratándose de la zona rural, durante las dieciocho horas siguientes a la clausura del proceso respectivo; expidiendo al funcionario que lo entregue un recibo detallado.

En caso de que algún paquete no sea entregado al Centro Municipal se levantará un acta administrativa en la que se haga constar las razones por las que no se entregó.

Artículo 95. Los centros Municipales realizarán el cómputo municipal debiendo emitirlo con los expedientes y paquetes a la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General, el día jueves siguiente al del proceso respectivo.

En caso de que algún paquete no pueda ser remitido se levantará un acta administrativa en la que se haga constar las razones por las que no se envía.

Artículo 96. La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General, el viernes siguiente al de la jornada de votación, deberá:

I. En el ámbito estatal: llevar a cabo una sesión para realizar la sumatoria estatal, del proceso de plebiscito, referéndum o referéndum constitucional; o

II. En el ámbito municipal: llevar a cabo una sesión para verificar el resultado de la sumatoria realizada por el Centro Municipal del proceso de consulta popular plebiscito o referéndum.

Concluida la sesión se emitirá el acuerdo de validación de resultados; ordenando la publicación una vez que quede firme dicho acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario circulación en el lugar en que se realizará el proceso.

Artículo 97. El acuerdo de validación del resultado se notificará al representante común de los ciudadanos solicitantes, al Titular del Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado o a los ayuntamientos, según corresponda.

Dicha notificación surtirá efectos al día siguiente de que se practique.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 98. Si el resultado de los procesos de plebiscito, referéndum o referéndum constitucional es en el sentido de desaprobar el acto, Ley o decisión se deberán observar las disposiciones de los Artículos 56, 65 y 69, según corresponda de esta Ley.

Capítulo Quinto

De la Forma de Financiar los Mecanismos de Participación Ciudadana

Artículo 99. Los gastos que se generen a efecto de llevar a cabo un proceso de participación ciudadana serán cubiertos de la siguiente manera:

I. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato deberá prever en su anteproyecto de presupuesto de egresos los recursos estimados para el caso de que se requiera llevar a cabo los procesos de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional solicitados por los ciudadanos y declarados procedentes en los términos de esta Ley;

II. El Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo deberán prever en sus respectivos presupuestos de egresos los recursos estimados para el caso de que soliciten se lleve a cabo un proceso de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; y

III. Los ayuntamientos, una vez aprobada la realización de un proceso de consulta popular, plebiscito o de referéndum, deberán acordar por mayoría simple de sus integrantes, prever el presupuesto necesario para que se lleve a cabo.

En el caso de las fracciones II y III de este artículo, los recursos se canalizarán a través del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a efecto de que éste sea quien lleve a cabo el proceso de plebiscito, referéndum o referéndum constitucional de que se trate.

**LIBRO SEGUNDO
DE LAS IMPUGNACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**TÍTULO PRIMERO
DE LA IMPUGNACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL
Capítulo Único.**

Artículo 100. La declaratoria que emita la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General sobre la improcedencia de la solicitud de un proceso de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional, podrá ser impugnado por el representante común de los ciudadanos en juicio de nulidad ante el Tribunal Electoral del Estado.

El juicio de nulidad se seguirá conforme a las disposiciones aplicables del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA IMPUGNACIÓN**

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 101. El acuerdo de validación de resultados que emita la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General en un proceso de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional, podrá ser impugnado ante el Tribunal Electoral del Estado por:

- I.** El Titular del Poder Ejecutivo cuando se trate de consulta popular o plebiscito en el ámbito estatal;
- II.** El Poder Legislativo cuando se trate de consulta popular o referéndum en el ámbito estatal o referéndum constitucional;
- III.** El Ayuntamiento cuando se trate de consulta popular, plebiscito o referéndum en el ámbito de su Municipio; y
- IV.** Por el representante común de los ciudadanos solicitantes de consulta popular, plebiscito, referéndum o referéndum constitucional.

Artículo 102. Tendrán el carácter de parte:

- I.** El actor;
- II.** El demandado, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; y
- III.** El tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión del actor.

Artículo 103. La comparecencia a juicio se deberá hacer en la siguiente forma:

- I.** El Ayuntamiento por conducto del síndico que corresponda;
- II.** El Poder Legislativo por conducto del Presidente del Congreso o el de la Diputación Permanente cuando no esté en período de sesiones el Pleno;
- III.** El Poder Ejecutivo por conducto del Secretario de Gobierno; y
- IV.** Los ciudadanos solicitantes por conducto de su representante común.

Artículo 104. Los representantes podrán, por medio de oficio, designar delegados para que hagan promociones, rindan pruebas, ocurran a las audiencias, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta Ley.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 105. El actor podrá solicitar:

I. La nulidad del acuerdo de validación de resultados cuando el mismo no haya sido emitido conforme a derecho; y

II. La nulidad del acuerdo de validación de resultados cuando existan vicios en el procedimiento.

Artículo 106.- La demanda deberá formularse por escrito y presentarse ante el Tribunal Electoral del Estado dentro de los diez días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acuerdo emitido por la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General; o en que el afectado haya tenido conocimiento de él o de su ejecución, o se haya ostentado sabedor del mismo, cuando no exista notificación legalmente hecha.

Artículo 107. El escrito de demanda deberá contener:

I. El nombre del actor o de quien promueva en su nombre; así como su domicilio para recibir notificaciones;

II. El acto o resolución que se impugna y, en su caso, la fecha de notificación;

III. El nombre y domicilio de la parte demandada;

IV. El nombre y domicilio del tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión del actor;

V. La acción intentada en los términos del Artículo 105 de esta Ley;

VI. Los hechos que den motivo a la demanda;

VII. Los conceptos de violación que cause el acto impugnado; y

VIII. Las pruebas documentales que ofrezca.

Artículo 108. El actor deberá acompañar a su demanda:

I. Una copia de la misma para cada una de las partes y una para el duplicado;

II. Los documentos en que conste el acto impugnado, cuando los tenga a su disposición;

III. El documento que acredite su personería o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, cuando no gestione en nombre propio;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

IV. El documento de notificación del acto impugnado, excepto cuando el actor declare bajo protesta de decir verdad que no recibió la misma; y

V. Las pruebas documentales que ofrezca, en su caso.

Artículo 109.- El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en la contestación de la demanda, expresará:

I. La referencia concreta de cada uno de los hechos que el actor le impute de manera expresa afirmándolos, negándolos, oponiendo excepciones, expresando que los ignora por no ser propios o exponiendo como ocurrieron, según sea el caso; y

II. Los argumentos por medio de los cuales se demuestre la ineficacia de los conceptos de violación.

Artículo 110. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato deberá acompañar a su contestación:

I. Copias de la misma y de los documentos anexos para las demás partes y una más para el duplicado; y

II. Las pruebas documentales que ofrezca, en su caso.

Artículo 111. En la contestación de la demanda no podrán cambiarse los motivos ni los fundamentos de derecho del acto impugnado.

Artículo 112. El tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión del actor, dentro de los siete días siguientes a aquél en el que se corra traslado de la demanda, podrá comparecer en el juicio mediante escrito que contendrá los requisitos de la contestación de la demanda.

Deberá adjuntar a su escrito el documento con el que acredite su personalidad, cuando no gestione en nombre propio o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada.

**Capítulo Segundo
De la Instrucción**

Artículo 113. Recibida la demanda, el Presidente del Tribunal Electoral del Estado la remitirá, según el turno que corresponda, preferentemente, a uno de los magistrados, el que instruirá el proceso y formulará el proyecto de resolución respectivo.

Artículo 114. El Magistrado examinará ante todo el escrito de demanda, y si encontrare motivo manifiesto e indudable de improcedencia, la desechará de plano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 115. Admitida la demanda, el Magistrado ordenará emplazar a las partes para que dentro del término de siete días siguientes a aquél en que surta efectos el emplazamiento produzcan su contestación.

La falta de contestación de la demanda, dentro del término respectivo, hará presumir como ciertos los hechos que se hubieren señalado en ella, salvo prueba en contrario, siempre que se trate de hechos directamente imputados a la parte demandada.

Si el tercero interesado no contesta el emplazamiento que se le haga, se le tendrán como aceptados los hechos de la demanda en lo que se refiera a los que le correspondan y en lo que le perjudiquen solo a éste.

Si de la demanda se desprende que existe un tercero interesado, a pesar de que el actor no lo haya señalado como tal, el Magistrado ordenará su emplazamiento.

Artículo 116. Si los escritos de demanda o contestación fueren oscuros o irregulares, el Magistrado prevendrá a los promoventes para que subsanen las irregularidades dentro del término de cinco días.

De no subsanarse las irregularidades señaladas, el Magistrado desechará la demanda dentro de los tres días siguientes.

Artículo 117. Habiendo transcurrido el término para contestar la demanda, el Magistrado abrirá el juicio a prueba, por un término de quince días.

Artículo 118. Las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas, excepto la confesional y aquéllas que sean contrarias a derecho. En cualquier caso, corresponderá al Magistrado desechar de plano aquellas pruebas que no guarden relación con la controversia y notoriamente no influyan en la sentencia definitiva.

Artículo 119. Las pruebas deberán ofrecerse dentro de los primeros cinco días del periodo probatorio, excepto la documental la cual se regirá por las reglas de la legislación procesal civil del Estado.

Artículo 120. Las pruebas ofrecidas oportunamente, que no se hayan desahogado por causas independientes a la voluntad de los interesados, se recibirán en el término que prudentemente fije el Magistrado.

Artículo 121. El Magistrado podrá ordenar la práctica de cualquier diligencia que tenga relación con los hechos controvertidos o acordar la exhibición de cualquier documento.

Artículo 122. Cuando los objetos o documentos sobre los cuales debe versar la prueba pericial, estén en poder del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato o de cualquier otra persona, se les requerirá para que los pongan a la vista del perito de las partes, a fin de que puedan rendir su dictamen.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 123. El Magistrado o las partes podrán formular a los testigos, todas aquellas preguntas tendientes a esclarecer los hechos o a aclarar cualquier respuesta.

Cuando el testigo tenga el carácter de autoridad, el desahogo de esta prueba se hará por escrito.

Artículo 124. A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas, los funcionarios o autoridades tienen la obligación de expedir con toda oportunidad, las copias de los documentos que les soliciten; si no se cumpliera con esa obligación, la parte interesada solicitará al Magistrado que requiera a los omisos.

Cuando sin causa justificada, la autoridad demandada no expida las copias de los documentos ofrecidos, por el actor o por el tercero que tenga un derecho incompatible para probar los hechos imputados a aquélla, y siempre que los documentos solicitados hubieren sido identificados con toda precisión, tanto en sus características como en su contenido, se presumirán ciertos los hechos que pretenda probar con esos documentos.

Artículo 125. Con las salvedades establecidas en la presente Ley, en el ofrecimiento, desahogo y valoración de las pruebas serán aplicables las reglas previstas en el Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Artículo 126. La audiencia final se celebrará el último día del periodo probatorio, con o sin la asistencia de las partes o de sus representantes legales.

Abierta la audiencia se procederá a recibir, por su orden, los alegatos por escrito de las partes.

Artículo 127. Una vez concluida la audiencia, el Magistrado someterá a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado el proyecto de resolución respectivo dentro del término de treinta días, el cual podrá ampliarse por el Pleno si fuere necesario en atención a las características del asunto.

De la Sentencia

Capítulo Tercero

Artículo 128. La sentencia se ocupará exclusivamente de las partes, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio.

Artículo 129. Las sentencias que dicte el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, deberán contener:

- I.** La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos;
- II.** La valoración de las pruebas que se hayan rendido;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

III. Los fundamentos legales en que se apoya para producir la resolución definitiva; y

IV. Los puntos resolutivos.

Artículo 130. Los efectos de la sentencia serán:

I. Confirmar la resolución impugnada;

II. Revocar la resolución combatida; o

III. Modificar el acto o resolución impugnada.

Artículo 131. Las sentencias deberán ser aprobadas por el voto de la mayoría de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado.

Artículo 132. Dictada la sentencia, el Presidente del Tribunal Electoral del Estado ordenará notificarla a las partes, conjuntamente con los votos particulares que se formulen dentro del término de cinco días.

Artículo 133. Sólo una vez puede pedirse la aclaración de sentencia y se promoverá ante quien hubiese dictado la resolución, dentro de los tres días siguientes de notificado el promovente, señalando con toda precisión la contradicción, ambigüedad u oscuridad, cuya aclaración se solicite.

El Magistrado instructor resolverá dentro de los tres días siguientes, sin que pueda variar la substancia de la resolución.

La resolución sobre la aclaración de una sentencia, se considerará parte integrante de ésta, no admitirá ningún recurso, e interrumpirá el término para impugnar la resolución.

**Capítulo Cuarto
De la Ejecución de Sentencias**

Artículo 134. La parte condenada informará, en el término otorgado en la sentencia, por conducto del Presidente del Tribunal Electoral del Estado, del cumplimiento de la misma al Pleno del propio Tribunal, quien dará vista a la contraria para que en un término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga. Concluido el término anterior, el Pleno resolverá si aquélla ha quedado debidamente cumplida, en caso contrario, hará cumplir la ejecutoria de que se trate, dictando las providencias que estime necesarias.

Del Recurso de Reclamación

Capítulo Quinto



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 135. El recurso de reclamación procederá en los siguientes casos:

I. Contra las resoluciones que desechen una demanda o su contestación; y

II. Contra las resoluciones del Magistrado instructor que admitan o desechen pruebas.

Artículo 136. El recurso de reclamación tendrá por objeto subsanar las violaciones cometidas y deberá interponerse en un término de cinco días, debiendo expresarse la resolución que se combate, así como los correspondientes conceptos de agravio.

Artículo 137. El recurso de reclamación se promoverá ante el Magistrado instructor, quien, si fue hecho valer en tiempo, correrá traslado a las demás partes para que dentro del término de cinco días aleguen lo que a su derecho convenga. Transcurrido este último, remitirá en forma inmediata los autos al Presidente del Pleno del Tribunal Electoral del Estado el que los turnará a un Magistrado distinto del instructor con el fin de que elabore el proyecto de resolución que deba someterse al Pleno de dicho Tribunal, lo que deberá hacer dentro del término de cinco días.

La resolución deberá ser aprobada por el voto de la mayoría de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado.

La interposición del recurso no interrumpirá el trámite del procedimiento; pero si éste llegare a estado de formular alegatos, sin que la reclamación hubiera sido resuelta, se suspenderá la audiencia de alegatos, la cual se celebrará, si es necesario, conforme al sentido de lo determinado en el recurso, una vez que haya sido resuelto.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, dentro del término de 180 días contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, expedirá la reglamentación necesaria para el adecuado desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana de su competencia.

Guanajuato, Gto., 17 de octubre de 2013. LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Dip. Francisco Arreola Sánchez . ip. Óscar Arroyo Delgado. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas. Dip. Luz Daniel Campos Lango. Dip. René Carmona Gómez. Dip. Galo Carrillo Villalpando. Dip. Francisco Flores Solano. Dip. Juan José García López. Dip. Javier González Saavedra. Dip. Juan Carlos Guillén Hernández. Dip. Fernando Hurtado Cárdenas. Dip. Karla Alejandrina Lanuza Hernández. Dip. José Juventino López Ayala. Dip. Martín López Camacho. Dip. Luis Manuel Mejía Barrañeda.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Dip. Karina Padilla Ávila. Dip. Juan Rendón López. Dip. Alfonso Guadalupe Ruíz Chico.
»





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A DOS INICIATIVAS DE REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA PRIMERA SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y LA SEGUNDA FORMULADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AMBAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Sesión Ordinaria 3 de octubre de 2013

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Buenas tardes. Con la venia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados.

Hoy subo a esta tribuna a efecto de hablar a favor del dictamen de reforma y adición a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Para quienes integramos esta Legislatura, es indispensable el legislar siempre atendiendo a los intereses de los guanajuatenses; ¡y hoy no será la excepción! pues tenemos la oportunidad de demostrarlo en la materia de acceso a la información pública, la transparencia y rendición de cuentas.

El dictamen que hoy se pone a su consideración compañeras y compañeros diputados, es producto de dos iniciativas que fueron turnadas por el Presidente del Congreso a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; la primera formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la segunda suscrita por el Gobernador del Estado.

Un punto importante que vale la pena destacar es que en el análisis y discusión de las dos iniciativas, pudimos determinar que había grandes coincidencias; que no bastaba el compromiso ético de los funcionarios en la rendición de cuentas, sino que es necesaria la construcción de reglas constitucionales que auspicien y garanticen el proceso de apertura de la información pública y la garantía de que efectivamente se cumplan.

De igual manera ambas iniciativas proponían un tema fundamental para los guanajuatenses, el dotar de autonomía e independencia constitucional al Instituto de Acceso a la Información Pública y elevarlo a calidad de organismo autónomo constitucional, garantizando de esta forma el derecho a la información pública a los ciudadanos.

Es importante señalar que el Instituto de Acceso a la Información Pública, gozará de tres autonomías que se traducen en la autonomía de operatividad, la de gestión presupuestaria y la de decisión.

La primera consiste en la administración responsable con criterios propios, la de cuestión presupuestaria significa la aprobación, adecuación y el ejercicio de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

presupuesto de una manera responsable, transparente y, finalmente, la de decisión que supone una actuación basada en la ley y en la capacidad de un juicio independiente debidamente fundado y motivado al margen de las autoridades en turno.

Quienes integramos la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tenemos la firmemente convicción que la apertura de la información pública, fortalece la calidad de la democracia.

El contar con información fidedigna y oportuna no sólo constituye una condición básica para el ejercicio de los derechos fundamentales, sino que representa también uno de los medios más eficaces para combatir los actos de corrupción.

En lo que respecta a la estructura y funcionamiento se acordó que el Consejo General fuera integrado por cuatro Consejeros, ello en razón de fortalecer al organismo autónomo constitucional y generar un trabajo conjunto, institucional, coordinado y eficiente de quienes lo conformen.

Un tema que es primordial es el esquema de selección de los Consejeros, que será en primera instancia recabando la opinión objetiva de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se desempeñen en las materias de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales; es decir, la intención es que la persona o personas que tengan el perfil que se busca, sea el idóneo para desempeñar esta función.

En ese sentido, se acordó también que la designación fuera calificada y votada por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, ello significa de las treinta y seis diputadas y diputados.

En relación al plazo o término que duraran en su encargo los Consejeros, se determinó que fuera de siete años sin posibilidad de ratificación; lo anterior en aras de buscar su especialización y de ser congruentes con el principio vigente a nivel federal.

Compañeras y compañeros, pido su voto a favor de este dictamen porque ello favorece al fortalecimiento de las instituciones en nuestro estado, así como del acceso a la información pública y a la protección de los datos personales. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

[1] DISCUSIÓN ÍNTEGRA EN TORNO AL TEMA RELATIVO A LA SUPUESTA CORRUPCIÓN EN EL ISAPEG, EN VIRTUD DE QUE CARECE DE SENTIDO SI SE FRAGMENTA; POR LO QUE SE PLASMA CON TODAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS DIPUTADOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Sesión Ordinaria 30 de mayo de 2013.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con el permiso de la mesa directiva.

Esta semana nuevamente la corrupción en el sector público en Guanajuato es el tema principal en los medios de comunicación; tres funcionarios del ISAPEG fueron detenidos por fraude a la Secretaría de Salud Estatal y haberse enriquecido ilícitamente. Nuevamente sale a flote la corrupción que las propias investigaciones revelan. Ha existido gracias a una red de complicidades en los últimos años. La corrupción es causa directa de la pobreza de los pueblos y suele ser la razón principal de sus desgracias sociales, sin duda alguna. Por ello, desde esta tribuna y ante la opinión pública, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha hecho acuse de la corrupción y del uso ilegal de los recursos públicos en el gobierno de Juan Manuel Oliva Ramírez; pero ahora es increíble la gravedad en esta particular situación, pues desde el sector público se ha lastimado y ha agravado a la sociedad guanajuatense al dejarla sin el abasto suficiente y de calidad de medicamentos y de servicios hospitalarios; sin importarles la vida de los pacientes que recibirán el apoyo del sector salud. Cuánto dolor han sufrido miles de personas por no tener medicamentos a tiempo o no obtenerlos en su clínica pública; cuántas vidas se perdieron al no haber tenido las víctimas un tratamiento oportuno y digno por parte de nuestro sistema de seguridad social estatal. Ahí está el más horrible crimen de los corruptos que sin ápice de ética moral robaron, dilapidaron y malversaron los fondos públicos en medicamentos inexistentes o caducos; aparatos de atención médica de mala calidad o en la prestación negligente de los servicios de salud. Los corruptos del sector salud impudicamente atentaron contra la vida de miles de guanajuatenses al impedir que llegara la medicina adecuada a ellos.

Señoras y señores diputados, ¿acaso no es cierto que diariamente acuden, ante nuestras oficinas de gestión, ciudadanos que claman por nuestro apoyo porque la Secretaría de Salud de Guanajuato no les otorga los medicamentos que necesitan? Lo curioso es que caen mandos medios o funcionarios de bajo nivel, a quienes se les acusa de hacer o aprobar adquisiciones fraudulentas por varios millones de pesos ante empresas fantasmas; cuando esas adquisiciones tuvieron que ser necesariamente validadas, aprobadas y pagadas desde instancias superiores; ¿Dónde está la responsabilidad de los titulares de la Secretaría de Salud del sexenio pasado que aprobaron las compras y que tenían, en todo caso, la obligación de supervisar el cabal apego a la Ley de Adquisiciones,? pues son legales responsables de ellos y estaban en los órganos de control, ¿por qué existe al aviesa intención de creer que pecaremos de inocencia al suponer que los mandos superiores no sabían de compras millonarias a empresas que debieron, primero que nada, ser revisadas a fondo como

[1] Se plasma íntegra la discusión, con la participación de todos los diputados que en ella intervinieron.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

proveedores desde la propia Secretaría y la Secretaría de Finanzas Estatal? Si grave es que *cuando el gato no está en casa los ratones hagan fiesta*, es más grave y escandaloso que, estando, la hagan y, además, le jalen los bigotes. Sabemos en el caso del ISAPEG que el Procurador de Justicia del Estado Carlos Zamarripa Aguirre ha llevado por meses la investigación por instrucciones del Ejecutivo y que hay muchos más cómplices; lo cierto es que en la Secretaría de Salud no hubo ruptura, sino continuidad en las redes de corrupción; los hechos lo acaban de demostrar. Ante tal circunstancia, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional, creemos que debe hacerse una profunda investigación y determinar hasta dónde llevo la responsabilidad de los acusados, sus superiores jerárquicos obligados a la supervisión y preservación de la legalidad de sus actos y saberse si ya están en otras actividades privadas o siguen en la función pública. Bajo lo anterior, es conveniente que en el Ejecutivo se considere la opción de separar de sus cargos a aquellos funcionarios que se hayan visto involucrados, de una u otra forma, en estos lamentables hechos y; con ello, se faciliten las tareas investigadoras y de justicia, en el caso, en abono al deseo manifiesto del Ejecutivo de actuar con transparencia y apego al estado de derecho.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional pensamos que, al igual que en la federación, es hora de que en Guanajuato también se dé un golpe de mano y se camine en otro sentido en aras del bienestar de los guanajuatenses. Es todo lo que tengo que decir, en esta ocasión. Por su atención y tolerancia, muchas gracias.

-El C. Presidente: ¿Sí diputado Óscar?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Rectificación de hechos.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Respecto de lo señalado por el diputado de separar de sus cargos a funcionarios y red de complicidad que señaló.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL DIPUTADO
ÓSCAR ARROYO DELGADO.**

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Con su permiso diputado presidente. Estoy de acuerdo amigas y amigos diputados, con muchas de las cosas que dijo aquí mi compañero Zavala; pero no en todo lo que señala. Él menciona que debe separarse de sus cargos a diferentes funcionarios; yo le debo decir que no solamente están separados de sus cargos esos funcionarios, que están en este momento ya en proceso penal, ¿por qué? Porque el estado de Guanajuato, porque en el gobierno del Estado siempre hemos estado por la transparencia y rendición de cuentas. Acción Nacional fue el primer partido político, a nivel nacional y en Guanajuato, que se preocupó por estas cuestiones de transparencia y rendición de cuentas; lo cual su partido nunca lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

había hecho. Hay voces de ciudadanos que reconocen la voluntad de sancionar y de no solapar o perseguir a aquellos funcionarios que cometen ilícitos; porque con su conducta, desde luego manchan la función pública.

-El C. Presidente: Diputado Óscar Arroyo, ¿me permite?

¿Sí diputado Pedro Chávez?

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Presidente, para ver si el orador me hace favor de aceptar una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Óscar Arroyo, ¿le permite una pregunta al diputado Pedro Chávez?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: No diputado presidente.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Voy a citar una declaración de un miembro de este Congreso del Estado, ante los medios de comunicación, dijo *el estado quiere, con estos casos, lavar su imagen de opacidad y falta de compromiso contra la corrupción*. Luego entonces, amigas y amigos diputados, si se persigue a los malos funcionarios, si se fincan procesos penales, ¿Esto es malo? ¿Es un error aplicar la ley dentro del marco de la fiscalización y la rendición de cuentas? ¡Desde luego que no! Todos vamos a decir que no, inclusive los compañeros del Partido Revolucionario Institucional, por decir. Estas posturas amigas y amigos, son más bien posturas de carácter visceral que contribuyen a demeritar la imagen de los políticos de por sí ya muy demeritada; por tal motivo y lo repito, en Acción Nacional nos manifestamos por la transparencia y la rendición de cuentas.

En este momento aquí en este Congreso del Estado, en las diferentes comisiones, se están estudiando y dictaminando diferentes leyes e iniciativas para apuntalar lo que Acción Nacional siempre ha pregonado y ha pugnado, transparencia y rendición de cuentas; no importa quién caiga, no importa quién sea la persona que comete el ilícito ni de qué nivel, aquí lo importante es que los ciudadanos de Guanajuato merecen tener funcionarios honestos y si no, que se les castigue con apego a la ley; pero yo quisiera ver que no solo en Guanajuato se aplique la ley con transparencia y a todos esos funcionarios corruptos; también lo quisiera ver en otros estados de la república que no son seis millones y medio de pesos los que se llevaron ¿eh? Son cientos de miles de pesos que se llevaron y que simplemente hasta este momento no sabemos nada iy espero que se aplique la ley igual que en Guanajuato! Es cuánto presidente.

-El C. Presidente: Sí diputado Chávez Arredondo.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Para alusiones personales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: ¿Qué alusiones?

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Se refirió a los diputados del Partido Revolucionario Institucional.

-El C. Presidente: ¿Diputada Yulma Rocha?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Para hechos presidente.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos diputada?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Respecto al tema de transparencia, rendición de cuentas y mencionó sobre el encabezado de un medio de comunicación declarado por un integrante de este Cuerpo Colegiado, que es su servidora.

-El C. Presidente: Diputado Pedro Chávez, tiene el uso de la voz.

CONTESTANDO ALUSIONES PERSONALES, INTERVIENE EL DIPUTADO PEDRO CHÁVEZ ARREDONDO.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Pudiéramos decir que felicitamos al gobierno del estado, a la función pública, por tener gentes en la cárcel por estos hechos de corrupción; sin embargo, estoy plenamente convencido y creo que todos los que estamos aquí, incluidos medios de comunicación, de que un funcionario de primer nivel, el Secretario de Salud en ese momento, ahora está en un puesto de suma importancia. ¡Qué grave sería si él dice desconocer la corrupción que había dentro de su sector! ¡Qué grave sería que estuvieran metiendo a la cárcel a *chivos expiatorios*! Que seguramente no tenían el poder de decisión y quienes tenían el poder de decisión ahora tienen puestos, repito, de suma importancia.

-El C. Presidente: Diputado Pedro Chávez, por favor, a las alusiones personales.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Son alusiones personales puesto que en su momento decía que estaban en la cárcel ya las personas y que nosotros los del Partido Revolucionario Institucional no lo reconocíamos; entonces es una alusión personal el no reconocerlo porque no están las personas que deben estar y porque siguen estando como funcionarios y seguramente se seguirán dando este tipo de situaciones.

-El C. Presidente: Diputado Pedro Chávez, ¿me permite?

¿Sí diputada Karina Padilla?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Para ver si el orador me permite una pregunta.

-El C. Presidente: ¿Permite la pregunta diputado?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: En el mismo tenor de mi amigo diputado Arroyo, no.

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Gracias.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Entonces sí me parece una situación sumamente crítica que estuvieran metiendo a la cárcel a personas que ni siquiera hayan tenido el poder de decisión y ahora estén pagando solamente para decir que se está trabajando con transparencia y que es una situación realmente de corrupción en aquellos que *ni siquiera* tuvieron la oportunidad de decidir; eso para mí es grave y ojalá viéramos a gentes que tomaron las decisiones y dentro de la cárcel ya como responsables.

-El C. Presidente: Diputado Pedro Chávez, ¿me permite? Le permite una pregunta al diputado Sergio Bernal.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Cuando termine me puede hacer todas las que guste.

-El C. Presidente: Precise sí o no diputado.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: No.

-El C. Presidente: Continúe.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Entonces para concluir, seguramente estaríamos festejando el que funcionarios que tenían poder de decisión ya se estuvieran juzgando, ya estuvieran en la cárcel; pero ¿cuántos de estos que están metiendo a la cárcel realmente son culpables? Seguramente pocos puesto que ellos no decidían a quién le asignaban los concursos. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz la diputada Yulma Rocha Aguilar.

ACLARANDO HECHOS EN EL TEMA, PARTICIPA LA DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR.

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Gracias señor presidente. Con el tema de transparencia, creo que ha sido un tema recurrente en los últimos meses; inclusive desde este espacio legislativo el gobernador Márquez ante su toma de protesta, hizo un compromiso en el discurso sobre este tema de transparencia y rendición de cuentas; esto lo señalamos en el ámbito de quererse lavar las manos por la carga tan pesada de los distintos señalamientos que tenía la administración de Juan Manuel Oliva. Sin embargo, en este tema de la transparencia y rendición de cuentas, al parecer a los siguientes días a partir de la toma de protesta, se le olvidó al



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

governador. Y yo les quiero hacer un recuento de algunos temas que han sido precisamente plasmados por los medios de comunicación y ustedes me dicen si realmente el gobernador, como dice el compañero Arroyo, tiene compromiso con la transparencia.

Proyecto Escudo, una supuesta asignación multimillonaria directa en medio de un período vacacional, con todos los elementos de opacidad y la resistencia a entregar la información.

Otro elemento, **Guanajuato Iluminado**, intentándoles quitar la potestad a los municipios para hacer una licitación estatal con el antecedente del gobernador de viajar a China para conocer una empresa en materia de luminarias ahorradoras.

Tercer elemento, **entrega-recepción**. No solamente la resistencia, sino la negativa a entregar los resultados del proceso entrega-recepción al que está obligado el gobernador Miguel Márquez.

Otro elemento más, **compra de megáfonos**, alterados sus precios o inflados los precios de adquisición.

Otro elemento más compañeros, lo que ya mencionaron nuestros compañeros diputados Felipe Orozco y Gerardo Zavala, en el tema de la **adquisición y distribución de medicamentos para el seguro popular**.

-El C. Presidente: Diputada, ¿permite una pregunta al diputado Sergio Bernal?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: No presidente.

-El C. Presidente: Continúe diputada.

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Con esos elementos de falta de transparencia y rendición de cuentas, yo les pregunto a los miembros de esta Asamblea, ¿ustedes le creen a Miguel Márquez? ¡Porque yo no!, y han sido elementos que han dejado constancia de que el tema de la transparencia y rendición de cuentas se quedó solamente en el discurso y se le olvidó.

¡Efectivamente diputado Arroyo! No sé por qué le dio miedo decir mi nombre mencionando el encabezado de un medio de comunicación de una declaración que yo hice efectivamente, de que el gobernador solamente quiere limpiarse la cara con estas órdenes de aprehensión, ¡efectivamente así lo dije y así lo reafirmo en esta tribuna! ¡Claro! Celebramos que se hayan dado este tipo de detenciones, celebramos que vengan de una investigación; sin embargo, nos parece sospechoso que en el marco de un escándalo por la licitación fallida, dicho de paso, accidentada de la asignación directa, en consecuencia, de más de cuatro mil millones de pesos a la compra de medicamento, en ese marco sospechosamente se dé la aprehensión de estos funcionarios, lo que nos hace indicar que el gobernador solamente quiere salir



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

del paso y genera una *cortina de humo* poniendo de manifiesto de que él intenta generar un ambiente de transparencia cuando, en los hechos, desde que inició su gobierno ha dado muestras de lo contrario. Reafirmo y suscribo nuevamente mis comentarios; el gobernador lo que está haciendo es generar una *cortina de humo* para no dar explicaciones certeras de esa asignación multimillonaria de la que ya hicieron mención mis compañeros, donde se vio también envuelta en un proceso poco transparente una convocatoria y licitación accidentada que, al parecer, eso era lo que querían, para tener también una asignación directa. Y este elemento precisamente de la detención de estos funcionarios, es una prueba más de los argumentos.

-El C. Presidente: Diputada Yulma, ¿me permite? ¿Le permite una pregunta al diputado Roberto Vallejo?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: .Sí diputado.

C. Dip Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Diputada, ¿lo que usted dice, entonces, es que estamos ante la presencia de un patrón por parte del gobierno del estado, donde todas las megalicitaciones -que son multimillonarias- se han dado de manera poco transparente y, aparte, asignadas directamente?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Los hechos confirman que así es; que le quieren dar la vuelta a un proceso legal con el objetivo de hacer asignaciones directas multimillonarias y eso que solamente van escasos meses de una administración. En ese sentido, la aprehensión de estos funcionarios es un elemento más, un argumento más de la propuesta que hacía el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de crear una comisión que investigue la anterior administración; es solamente una prueba de los múltiples hechos de posibles irregularidades y actos de corrupción que han sido publicitados a través de los medios de comunicación; la realidad le da la razón al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Nosotros, por supuesto, sí seguiremos insistiendo, nosotros sí vamos en serio en el tema de la transparencia; nosotros seguiremos exigiendo, a través de esta tribuna, que se generen los elementos mínimos necesarios de transparencia y rendición de cuentas a las que estamos obligados todos los funcionarios públicos. En ese sentido señor presidente y ante esta tribuna, confirmamos por supuesto diputado, que necesitamos ir más allá del discurso. El gobernador Márquez ha dado muestras de ir en contra de lo que dijo precisamente aquí ante nosotros y que representa no solamente una falta de respeto ante este recinto, representa una falta de respeto a los ciudadanos ante los diversos cuestionamientos que se han dado, no solamente por parte de la oposición en este Cuerpo Colegiado, sino a los señalamientos públicos que han hecho ciudadanos, denuncias anónimas que han hecho propios funcionarios integrantes de la administración municipal. ¡Lamentamos también en el tema de transparencia!, la falta de oportunidad en la actuación de la propia Secretaría de la Transparencia, con antecedentes inmediatos del ejercicio del gobernador en ese espacio, donde él formó parte de una administración cuestionada, donde se suponía que él el Contralor Interno de esta administración.

El C. Presidente: Ha terminado su tiempo diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Voy a terminar presidente.

El C. Presidente: Termine por favor diputada.

¿Diputado Adrián Camacho?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Una moción de orden señor presidente, cuando se está contestando una pregunta que le realizaron, no se cuenta ese tiempo; todavía se tiene intacto el resto del tiempo que sea; cuando termine la respuesta continúa la contabilidad cuando se hagan sus cinco minutos.

El C. Presidente: Le pedimos a la diputada continúe, precisando la contestación de la pregunta.

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Es legítima la solicitud que hacemos en tribuna de la exigencia de mayor transparencia y compromiso en la rendición de cuentas por parte del gobernador Miguel Márquez; esto -como lo decía antes de la interrupción-, porque él ocupó la silla de la Contraloría Interna del estado, en ese entonces Gestión Pública y ahora de la Transparencia. Él formó parte, él conocía y si no conocía, también esa es una irregularidad porque aquí los pecados no solamente son de comisión, sino son de omisión y también deben tener una responsabilidad y la responsabilidad la tiene que asumir le gobernador en este momento; debe hacer un alto en el ejercicio de su gobierno y realmente tomar acciones contundentes de investigación oportuna de todos los casos señalados; desde esta tribuna exigimos que se mida con la misma vara compañeros diputados, porque parece ser que para unas cosas sí da instrucción oportuna la Secretaría de la Transparencia, la Procuraduría para hacer investigaciones profundas, pero para otros casos hace caso omiso, no ve o no escucha; exigimos al gobernador que mida con la misma vara; porque pareciera que quiere salir del paso con ese tipo de hechos seguir generando iqué digo un manto protector contra ciertos intocables en el gobierno de Juan Manuel Oliva Ramírez! Sino una capa protectora bastante pesada que sigue operando para la protección de ex funcionarios y funcionarios que todavía están dentro de su gobierno. Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: ¿Sí diputado López Ayala?

C. Dip. José Juventino López Ayala: Rectificación de hechos señor presidente.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar diputado?

C. Dip. José Juventino López Ayala: El que señala la compañera que el gobernador es opaco.

-El C. Presidente: ¿Diputado Oscar Arroyo?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Respecto a lo comentado de *chivos expiatorios*.

-El C. Presidente: ¿Diputado Luis Manuel Mejía?

C. Dip. Luis Manuel Mejía Barreñada: Rectificación de hechos relacionados a la transparencia en cuanto a la cuestión de los megáfonos.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz el diputado Juventino López Ayala.

EL DIPUTADO JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA, INTERVIENE RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA.

C. Dip. José Juventino López Ayala: Muchas gracias señor presidente.

¡Qué tristeza que se hable de concordia y se ataque así al gobernador! Un hombre que en verdad ha puesto todo su empeño en la claridad, la transparencia y rendición de cuentas. Y quiero hacer mención de lo que comentaba la compañera, el programa *Escudo* fue un programa que obviamente se tuvo que asignar directamente por lo que encerraba; la seguridad, no podía darse la información a diferentes empresas por lo que conlleva el tema de seguridad.

Por otro lado, la Ley de Adquisiciones es una ley que en este Congreso se aprueba; hubo dos licitaciones las cuales se declararon desiertas, ¡se cumplió con la ley!, no fue lo que ellos quisieron; tercero, lo de los megáfonos, inmediatamente el gobernador en cuanto se dio cuenta que hubo un ilícito, despidió a las personas; ¡ahí está!, no se esperó tres, ni cuatro, ni seis años; actuó con mano dura y nos puso el ejemplo; cuarto, la ley se está cumpliendo, tan se está cumpliendo que desgraciada o afortunadamente, como lo queramos ver, ya hay personas detenidas, cosa –ya lo dijo el compañero Óscar Arroyo–, en otros estados donde se habla de fraudes millonarios, miles de millones de pesos, no hay una sola persona en la cárcel.

Yo nada más les digo señores, hoy que hay la voluntad política, donde todos los grupos parlamentarios han estado acercándose al gobernador y han sido escuchados, hay la voluntad política para trabajar bien en este estado y así se trata y se le dice del gobernador que no es realmente la persona que todos conocemos; que no es claro, que es opaco. Yo sí les puedo decir que qué tristeza que hay una persona de buena voluntad gobernando el estado y en cada uno de los puntos que señaló la compañera realmente está equivocada, no vengamos a esta tribuna a buscar el tema mediático, a buscar el tema para estar saliendo siempre y tener ahí la nota.

-El C. Presidente: Diputado Juventino López, ¿me permite?

¿Sí diputada Érika Arroyo?

C. Dip. Érika Lorena Arroyo Bello: Para saber si el orador me permite una pregunta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: ¿Permite una pregunta diputado?

C. Dip. Juventino López Ayala: No.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Juventino López Ayala: Gracias. Yo nada más les digo, revisemos, no veamos la paja en el ojo ajeno y no queramos ver la viga que traemos en el nuestro. Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz el diputado Óscar Arroyo.

ACLARANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL DIPUTADO ÓSCAR ARROYO DELGADO.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Compañeras y compañeros diputados. En Acción Nacional no necesitamos tener *chivos expiatorios*, ¿saben por qué? Porque Acción Nacional ha sido el partido de la congruencia y ha sido el partido que siempre ha dado la cara ante todos los problemas legales y administrativos que ha tenido Guanajuato y México.

-El C. Presidente: Diputado Óscar Arroyo, ¿me permite?

¿Sí diputada Érika Arroyo?

C. Dip. Érika Lorena Arroyo Bello: Para saber si el orador me permite una pregunta señor presidente.

-El C. Presidente: Diputado Óscar Arroyo, ¿le permite una pregunta a la diputada Érika Arroyo?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: No diputado presidente.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: No necesitamos, tampoco, de cortinas de humo...

-El C. Presidente: Permítame diputado Óscar Arroyo.

¿Sí diputado Felipe Orozco?

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Nada más para ver si el diputado me dice en qué país existe ese partido.

-El C. Presidente: Continúe diputado Óscar Arroyo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Una moción de orden señor presidente.

-El C. Presidente: Sí diputado Felipe Orozco por favor, le pedimos congruencia y respeto para los compañeros.

Continúe diputado Óscar Arroyo.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Y se preguntan si se le cree a Miguel Márquez; compañeros diputados, si ha existido un gobernador que le apuesta a la transparencia, que le apuesta a la rendición de cuentas, ha sido precisamente Miguel Márquez y lo ha dicho fuera y dentro de este recinto; ¡y lo ha dicho en todo el estado de Guanajuato!

No nos es extraño que, además, hoy suban a esta tribuna a señalar -como lo diría o como lo dijo en una sesión pasada el diputado Guillermo Romo Méndez-, a realizar una serie de acusaciones sin aportar pruebas. Amigos, por lo que es más, hoy ya 30 de mayo y seguramente con la congruencia que los caracteriza, ojalá que ya hayan presentado las denuncias que anunciaron y que hasta es probable que hayan atendido la recomendación que, en reiteradas ocasiones, se les ha formulado con respeto en esta tribuna; no sólo para los diputados del Partido Acción Nacional y que es en el sentido de que presenten las denuncias y aporten las pruebas que las sustenten.

Diputada Yulma, no tengo ningún miedo de nombrarla, ¡al contrario! Usted merece todo mi respeto.

En Acción Nacional siempre hemos pugnado porque aquellas personas que cometen un ilícito y, sobre todo, que van en contra de los recursos públicos, sean castigadas y así lo van a hacer y va a seguir siendo durante todo este sexenio y de eso nos vamos a encargar los diputados de este partido Acción Nacional en el Congreso del Estado.

¡Que no quede en palabras lo que hemos señalado en esta tribuna compañeras y compañeros diputados! Vámonos a los hechos, vamos a presentar las pruebas; si decimos que hay corrupción y decimos que los altos funcionarios también están coludidos, presentemos las pruebas, eso es todo lo que estamos pidiendo; ¡Y verán que con esas pruebas en la mano la autoridad de Guanajuato, la autoridad emanada del Partido Acción Nacional hará justicia como lo ha hecho siempre! Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz el diputado Luis Mejía Barreñada.

EL DIPUTADO LUIS MANUEL MEJÍA BARREÑADA, RECTIFICA HECHOS EN EL TEMA CUESTIONADO.

C. Dip. Luis Manuel Mejía Barreñada: Con su permiso señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Hablaban de las compras de los megáfonos, nada más quiero decirles que se sabe del *supuesto* precio elevado con el que se compraron estos aparatos, fue gracias a la investigación que se está haciendo, a la transparencia con la que se está manejando nuestro gobierno del estado; no hay ninguna cortina de humo, ¡al contrario! Se está trabajando como debe ser; sin embargo, yo diría que hay algunos actores políticos que están utilizando y queriendo hacer una opacidad, una cortina de humo para tapar las mejoras que ha tenido nuestro estado en los últimos veinte años; yo nada más quiero recordarles que tan solo en seis años se vinieron a nuestro estado de Guanajuato más de 200 empresas; se crearon 62 mil empleos; se mejoraron 575 kilómetros de carreteras.

-El C. Presidente: Diputado Luis Mejía, ¿me permite?

¿Sí diputado Adrián Camacho?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Una moción de orden al presidente porque lo que está diciendo el compañero diputado no tiene nada que ver con los megáfonos, hace rato que concluyó el punto.

-El C. Presidente: Le pedimos al diputado Luis Mejía, se centre por favor en el tema.

C. Dip. Luis Manuel Mejía Barreñada: Es el tema presidente. Se hicieron 40 hospitales...

-El C. Presidente: ¿Me permite diputado?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: A ver si el orador me permite una pregunta.

C. Dip. Luis Manuel Mejía Barreñada: Sí señor, adelante.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Quisiera preguntarle qué gobierno hizo el Aeropuerto del Bajío, qué gobierno hizo el Auditorio, qué gobierno hizo la Autopista y la General Motors, ¿quién los hizo?, si me hace favor de contestar.

-El C. Presidente: Continúe diputado Luis Mejía.

C. Dip. Luis Manuel Mejía Barreñada: ¡Cómo no! ¡Mire!, el aeropuerto lo hizo el gobierno federal, la General Motors la trajo el gobierno del estado y, en su momento gobierno panista; pero entre otras cosas, quiero decirle que tenemos 25 universidades que se trajeron en los últimos seis años.

-El C. Presidente: Permítame diputado Luis Mejía.

¿Sí diputado Galo Carrillo?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Galo Carrillo Villalpando: Si me permite una pregunta el señor diputado.

-El C. Presidente: Diputado Luis Mejía, ¿permite la pregunta?

C. Dip. Luis Mejía Barreñada: Adelante.

C. Dip. Galo Carrillo Villalpando: Si me puede decir qué más acciones se hicieron en el estado de Guanajuato, por favor.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Luis Mejía Barreñada: Sí, cómo no. Entre las más importantes, ahora en Guanajuato –en los últimos seis años–, se trajeron 26 universidades y en los gobiernos priistas ibueno! Para hablar de una preparatoria era tan importante que hasta las grabaron en las paredes de la universidad y ahí está y ahora, nada más seis años, 26 universidades. Yo creo que lo que estamos viviendo en el estado de Guanajuato...

-El C. Presidente: Diputado Luis Mejía, ¿me permite?

¿Sí diputado Francisco Contreras?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Ojalá que me permitiera la última pregunta.

-El C. Presidente: Diputado, ¿permite la pregunta?

C. Dip. Luis Mejía Barreñada: Adelante señor.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: ¿Cuántas universidades públicas trajeron? Públicas, no particulares.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Luis Mejía Barreñada: Como les comentaba, en Guanajuato lo que estamos viviendo en este momento no es fortuito señores; es gracias al trabajo que se ha llevado a cabo en los últimos años por los gobiernos panistas, desde Medina Plascencia y hasta el actual gobernador Miguel Márquez Márquez. ¡Señores! Vamos a enfocarnos para sacar adelante a Guanajuato; dejemos que las instancias correspondientes le den seguimiento a los procesos judiciales; nosotros enfoquémonos a lo nuestro, apoyemos a nuestro gobernador, pensemos en los muchachos, dejen de buscar la nota mediática, este Congreso del Estado le cuesta a



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

los ciudadanos 386 millones de pesos al año, ¡para llevárnosla con chismes!, por favor, vamos a enfocarnos a lo importante. Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: ¿Sí diputado Zavala?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Para rectificación de hechos en el tema de transparencia a que alude el diputado Luis Mejía.

-El C. Presidente: ¿En concreto diputado Zavala? El hecho a rectificar.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: En cuanto a la rectificación de hechos de lo que él acaba de precisar en cuanto a la transparencia y el pregonar de Miguel Márquez Márquez y a los *chismes* a los que hace alusión.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado Zavala Procell.

**CLARIFICANDO HECHOS EN EL TEMA QUE SE DISCUTE, INTERVIENE EL
DIPUTADO JOSÉ GERARDO ZAVALA PROCELL.**

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con el permiso de la mesa directiva.

¡Qué bueno que haya ese buen ánimo en el estilo de gobierno de Miguel Márquez Márquez!; pero no basta el empeño que le pone, hace falta que le sume la capacidad y que le sume la voluntad. ¡Qué bueno que lo diga todos los días y a cada momento! Pero hace falta que lo haga o que los secretarios le ayuden a hacerlo.

El diputado que me antecedió en la palabra –y algunos otros del Partido Acción Nacional-, se han desgarrado las vestiduras en esta tribuna por estar a favor de la transparencia, la rendición de cuentas; sin embargo, tuvieron la oportunidad de acreditarlo y como el *perro Bermúdez*, « *¡la tuvieron, la acariciaron y la dejaron ir!* » Dejaron ir la oportunidad de acreditar ante la ciudadanía que tenían esa buena voluntad y mejor propósito. Se les expuso aquí la integración de una Comisión Especial y se agarraron de un pseudo fundamento que se les desvirtuó jurídicamente, de que era ilegal la integración de esa comisión; les recuerdo que se han conformado comisiones especiales cuantas veces las circunstancias lo han justificado y esa era una oportunidad sobradamente justificada de crear una comisión especial para quitarle el tufo partidista y que fuera la sociedad quien dijera si la confianza depositada en el gobierno...

-El C. Presidente: Diputado Zavala, ¿le permite una pregunta al diputado Sergio Bernal?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: No, porque no le entiendo nunca lo que me pregunta.

-El C. Presidente: Continúe diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Moción de orden a la Asamblea.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Presidente, pedirle que sea respetoso de los trámites parlamentarios, que se conduzca con respeto.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Creo que tampoco él entiende lo que me pregunta, por eso mejor aprovecho mi tiempo.

Y déjenme decirles que dejaron pasar esta oportunidad de oro, esa oportunidad preciosa de acreditar ante la sociedad esa buena voluntad. Nosotros creemos en la buena voluntad de Márquez Márquez, todavía le hemos ratificado nuestro apoyo y voluntad política, nosotros pensamos que tiene un plazo perentorio, un plazo perentorio no es un cheque en blanco y todo lo que está pasando le achica, le acorta a esa perentoriedad, a esa buena voluntad y a ese voto de confianza que se le dio aquí por todas las fracciones opositoras.

Déjenme decirles que qué bueno que ya estén los autores materiales metidos en la cárcel, pero en la comisión de un delito hay autores materiales y hay autores intelectuales, ifalta que estén en la cárcel los autores intelectuales! Hay que buscar quiénes son.

-El C. Presidente: ¿Diputado Óscar Arroyo?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Rectificación de hechos presidente, respecto al desgarrar de vestiduras de que habló el diputado y la supuesta comisión especial para continuar con las auditorías del entonces gobernador Oliva.

-El C. Presidente: ¿Diputado Sergio Bernal?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Rectificación de hechos.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar diputado?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Respecto a que no entiende las preguntas que le formulo.

-El C. Presidente: ¿Sí diputado Vallejo?

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Sí señor presidente, para que con base en el artículo 156, fracción VI, preguntarle a la Asamblea si este tema está suficientemente discutido.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: No señor presidente, primero se tendría que someter a la Asamblea presidente, mi propuesta.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: ¿Y cuál es el tema?

-El C. Presidente: Continúe diputado, usted tiene el uso de la voz.

EL DIPUTADO ÓSCAR ARROYO DELGADO, PARTICIPA RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Muchas gracias diputado presidente.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no somos del tipo de personas que nos desgarramos las vestiduras; venimos aquí a presentar nuestros argumentos con bases, venimos a presentar nuestros argumentos con hechos siempre y espero que así lo hagan los demás compañeros de otros partidos.

Esa comisión especial para continuar las supuestas auditorías o las auditorías que se estuvieron realizando al gobierno de Juan Manuel Oliva no fue autorizada, no fue aprobada por este Congreso porque todos, todos los aquí presentes sabíamos que era una situación de carácter meramente político y mediático y esa es la verdad! Porque dijeron primero que era una comisión especial para auditar el sexenio de Juan Manuel Oliva y luego aquí, en esta tribuna, señalaron que no que era para dar continuidad a esas auditorías. La continuidad a las auditorías se las da el Órgano de Fiscalización Superior y si es necesario presentar denuncias se presentan las denuncias, si hay responsabilidades civiles o administrativas claro que tienen que ser castigadas!

En la actualidad, existen detenidos por actos de corrupción detectados por la entonces Secretaría de la Gestión Pública, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato merece la credibilidad como una institución que ha dado resultados en el estado de Guanajuato. Señaló en su informe este órgano superior de fiscalización, un informe final de auditoría integral al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato en el ejercicio 2010, la determinación de 23 responsabilidades administrativas, también responsabilidades civiles y 3 responsabilidades penales por un monto de 23 millones de pesos. Y tal como lo señaló el Auditor Mayor actualmente está en proceso una auditoría integral para el ISAPEG para el ejercicio 2011; son hechos, no son palabras!, con eso demostramos que en este gobierno y que el Órgano de Fiscalización Superior está cumpliendo con su trabajo.

Las instituciones establecidas primero de control interno del Poder Ejecutivo y luego el de fiscalización y fiscalizado por este Poder Legislativo, ambas están aportando resultados y, con ello, tener lo que siempre hemos pugnado, una rendición de cuentas y un gobierno transparente en Guanajuato; en Guanajuato quien comete un ilícito debe ser sancionado y siempre lo diremos. Es cuánto presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz el diputado Sergio Carlo Bernal Cárdenas.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias, buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva.

Muchos temas ya se han agotado, ya se han discutido.

-El C. Presidente: Diputado Sergio Bernal, ¿me permite?

¿Diputado Luna Obregón?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: En su momento levanté la mano señor presidente para pedir el uso de la voz para rectificar hechos al compañero Óscar Arroyo; por lo que dice que esto se ha hecho político y mediático; creo que vale la aclaración, la rectificación.

-El C. Presidente: ¡Bueno! Con todo respeto, pero había pasado el momento.

Continúe diputado Bernal.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Mucho hemos discutido ya los temas de transparencia y las posibles consecuencias de lo que está pasando hoy en Guanajuato; por eso nos hemos pronunciado a favor de que esos casos no queden impunes. Y ¡bueno! Diputado Zavala no se vaya porque usted sí me va a entender lo que le quiero decir; el que afirma está obligado a probar. Mucho hemos dicho que si se hace, que si asumimos una posición de partido; la pregunta es y le digo diputado Zavala, ¿cuándo va a ser congruente con sus acciones y sus declaraciones? Usted es de los que más se queja con su grupo, yo le pregunto, ¿cuándo? Hoy es 30 de mayo y seguimos esperando que esas famosas denuncias derivadas de la *no a la comisión especial* se fueran a presentar. He dicho muchas veces y algún compañero del Partido Revolucionario Institucional también lo ha dicho, ¡no vengamos a decir aquí cosas sin sustento! Valdría la pena que cuando suban ¡documentado! Presentamos denuncias con estos hechos y no con actitudes como la de la *chimoltrufia, cuando me conviene digo una cosa y cuando no, digo otra*; entonces yo pido congruencia, el tema está suficientemente discutido y espero que en los próximos días, ustedes como partido ya nos puedan decir aquí están las denuncias. Es cuánto señor presidente. (1 Part.)



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 357 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 401 Y DE UN ARTÍCULO 410-D AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 15 de mayo de 2013

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias. Con el permiso de la presidencia.

A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional queremos hacer una felicitación, un reconocimiento a todos los maestros en este su día y les decimos igracias por impartir conocimientos a los niños, niñas, jóvenes y adultos; y por dedicarse a una profesión tan noble como es la educación y el ser maestro!

Compañeras y compañeros diputaos, he solicitado el uso de la voz para pedirles su voto a favor del dictamen que ha sido puesto a nuestra consideración.

Temas como el que hoy nos ocupa, forma parte de la agenda legislativa de los distintos grupos y representaciones parlamentarias representadas en este Congreso. Como legisladores, tenemos el deber de establecer en nuestro orden jurídico local, las normas jurídicas que reconozcan no sólo los derechos y garantías individuales sino que, además, instituyan los procedimientos a través de los cuales, aquellos puedan ser ejercidos.

Si bien podemos señalar que el derecho a los alimentos prenatales se encuentra ya contemplado y garantizado en diversas disposiciones de carácter constitucional y legal de nuestro estado, como lo son el numeral 1º de la Constitución local que protege la vida desde el momento de la concepción y reconoce el derecho del concebido a la protección de la ley; así como en el artículo 21 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, que señala «que desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados de ese Código» También podemos afirmar, que explicitar aún más la existencia de este tipo de derechos, favorece la claridad de contenidos normativos y permite que los destinatarios y los usuarios de la norma, puedan identificarlos puntualmente, haciéndolo suyo, por estar, como he dicho, expresamente señalado en la norma legal.

El trabajo que realizamos en la Comisión de Justicia permitió nutrir el contenido de la iniciativa originalmente presentada. Las aportaciones que al respecto dieron no sólo los integrantes de la Comisión, sino también el Poder Judicial por conducto de los Magistrados Civiles, así como las realizadas por las instancias de gobierno que fueron invitadas a colaborar; entre ellas la Procuraduría General de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Justicia y la Coordinación General Jurídica del Estado, resultaron además de oportunas de gran importancia, que refrendan el compromiso que se tiene por construir buenas disposiciones legales.

Este trabajo nos permitió precisar, y en su caso, incorporar conceptos que originalmente no habían sido contemplados en la iniciativa.

Entre otros aspectos, destaca la adición de un segundo párrafo al artículo 357 del Código Civil, para establecer que los alimentos en el caso de los concebidos, comprenden los gastos de atención médica tanto para la mujer embarazada como para el concebido y los del parto.

Con las observaciones que nos hizo el Poder Judicial, tuvimos cuidado en mantener el estándar probatorio que contempla nuestra legislación procesal civil vigente, para acreditar a quién le corresponde la obligación de dar alimentos para el concebido, y evitar la comprobación de la paternidad en esta etapa, y que supone el desahogo de un juicio diverso y cuya acreditación depende de pruebas periciales riesgosas para la salud tanto para la madre como para el producto de la concepción.

A fin de dar certeza jurídica a quienes son demandados sobre el pago de alimentos por hijos concebidos, sin estar unidos en matrimonio o en una relación de concubinato, se dispone que la mujer embarazada es la que tiene el derecho de exigir el pago o el aseguramiento de alimentos, y que, para acreditar este derecho debe presentar un certificado médico de embarazo emitido por institución de salud pública, estableciéndose que para este supuesto se debe justificar la existencia de una relación íntima en la época de la concepción, entre ella y el pretendido obligado a dar alimentos al concebido, y que para justificar esta relación íntima se pueda hacer uso de cualquier medio de prueba, o indicio o presunciones resultantes de hechos ciertos, para no limitar al juzgador con pruebas específicas que le impidan conocer los hechos.

Abordamos también, lo relacionado, a las consecuencias jurídicas a que se hace acreedor, quien haya entablado una demanda de alimentos o una medida de embargo de bienes para garantizar alimentos para el concebido, sin tener derecho a ello, disponiéndose el derecho que tiene el que fue demandado injustamente, a reclamar el pago de lo indebido y a obtener la reparación del daño moral de quien la haya señalado falsamente, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

En síntesis, estamos seguros que el trabajo realizado fortalece el marco de derechos y garantías de las personas, en esta ocasión en particular el derecho a los alimentos. Por estas razones, les pido su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

[²] DISCUSIÓN ÍNTEGRA EN TORNO A LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, A EFECTO DE QUE EL PLENO DETERMINE SI ES DE CONSTITUIRSE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A DIVERSOS ACTOS PRESUMIBLEMENTE DE CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS EFECTUADOS DURANTE LA PASADA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Sesión Ordinaria 2 de mayo de 2013

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, INTERVIENE EL DIPUTADO JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA.

C. Dip. José Juventino López Ayala: Muy buenas tardes. Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros diputados.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en este Congreso, se ha manifestado en todo momento respetuoso de las instituciones, esa es y ha sido nuestra convicción porque creemos que la confianza en los poderes y en las instituciones que se derivan de ellos, es fundamental para el funcionamiento de nuestro sistema político.

La propuesta del Partido Revolucionario Institucional de crear una Comisión Especial para investigar asuntos que ya han sido auditados por las instancias correspondientes y siguiendo, para ello, los procedimientos establecidos en la ley, constituye una violación al principio de legalidad que como representantes populares estamos obligados a observar.

Mañosamente han querido darle tintes de transparencia y de rendición de cuentas a una propuesta que es –a todas luces- clara y eminentemente política.

Queremos que quede muy claro, nosotros sí confiamos en la Comisión de Hacienda y Fiscalización presidida por la diputada Karina Padilla Ávila, confiamos en el trabajo que llevan a cabo en esa comisión las diputadas Karla Alejandrina Lanuza Hernández del Partido Acción Nacional; Ma. Guadalupe Sánchez Centeno del Partido Verde Ecologista de México; María Juana Georgina Miranda Arroyo del Partido de la Revolución Democrática y del diputado José Gerardo Zavala Procell del Partido Revolucionario Institucional; todos ellos realizan un trabajo ético y profesional al recibir, analizar y dictaminar *de forma neutral*, los informes que le son sometidos sobre el ejercicio de los recursos públicos. La conformación plural de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, así como el pleno conocimiento del compromiso que tiene cada uno de los integrantes, nos permiten afirmar que la función fiscalizadora del Congreso se realiza de manera objetiva y con apego a la legalidad y a la imparcialidad que amerita el caso.

[²] Se plasma íntegra la discusión en virtud de que carece de sentido si se fragmenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Como Grupo Parlamentario en este Congreso confiamos y respaldamos el trabajo técnico que lleva a cabo el Órgano de Fiscalización Superior que depende de este Poder Legislativo. Recordemos que los órganos técnicos de fiscalización tuvieron su origen en la imperiosa necesidad de contar con unidades técnicas de fiscalización de los recursos públicos que estuvieran ajenas a intereses partidistas y presiones políticas que corrompían la función que estaban dadas a realizar; no retrocedamos sobre lo que ya hemos avanzado, en Guanajuato la creación del Órgano de Fiscalización Superior respondió a un proceso de armonización con la reforma federal de 1999 y en donde los partidos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, coincidieron en la necesidad de perfeccionar el sistema de fiscalización de las cuentas públicas, depositando esta facultad precisamente en órganos con autonomía técnica dependientes del Poder Legislativo, con base en que este poder es representante de la población y quien autoriza anualmente los ingresos y egresos del estado.

Hagamos nuestro trabajo como legisladores que, en este caso, es el de verificar que la función de fiscalización que realiza el Órgano de Fiscalización Superior esté apegada a los principios de legalidad, anualidad y control, entre otros, y hacer las observaciones que sean pertinentes si así lo consideramos; pero no pretendamos auditar *de nueva cuenta* lo que ya hemos auditado, con apoyo en el trabajo del Órgano de Fiscalización Superior, en donde laboran decenas de servidores públicos a quienes, con la pretensión del Partido Revolucionario Institucional, se les está cuestionando su profesionalismo en el ejercicio del cargo.

¡Basta ya de engañar y decir que lo que se busca es transparencia! ¿O es acaso que estamos acusando a la Comisión de Hacienda y Fiscalización o al Órgano de Fiscalización Superior y al Congreso del Estado de no hacer su trabajo o de actuar de manera negligente o facciosamente?

Siempre hemos estado abiertos al diálogo responsable y propositivo porque estamos seguros que con base en él podemos llegar a acuerdos, pero ello no significa conceder caprichos pero, sobre todo, pasar por encima de la ley.

Es lamentable que en la Junta de Gobierno y Coordinación Política, no haya sido aceptada la propuesta que formulé el día de hoy para que presentáramos a este Pleno un Punto de Acuerdo para que la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con apoyo de un despacho de prestigio o con los organismos no gubernamentales que se quiera, revise los procesos de fiscalización que el Órgano de Fiscalización Superior de este Congreso llevó a cabo en diversos temas de auditoría, entre ellos los del DIF, terrenos de la refinera, la expo Bicentenario, el ISAPEG, entre otros.

Si el Partido Revolucionario Institucional así lo requiere, estamos de acuerdo en reconformar la Comisión de Hacienda y Fiscalización y que cambien a su diputado de la misma, reconociendo el trabajo que él ha realizado y de que nosotros no tenemos duda alguna de su legal proceder; nosotros sí confiamos en todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Hacienda y en el trabajo que han realizado, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

cual estamos seguros lo seguirán haciendo con la responsabilidad que amerita su encargo.

-El C. Presidente: ¿Me permite diputado?

Diputado Adrián Camacho, ¿para qué efectos?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Para ver si me hace favor de consultarle al orador si me concede una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Juventino López, ¿permite una pregunta?

C. Dip. José Juventino López Ayala: No, permítame terminar.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. José Juventino López Ayala: Nuestro compromiso ha sido y seguirá siendo con la transparencia y la legalidad en el marco del respeto a las instituciones. ¡Bienvenidas las propuestas que tengan para cambiar el sistema de fiscalización y de rendición de cuentas sin retrocesos y, desde luego, sin sesgos partidarios y sin intereses políticos!

Es por eso que hoy quiero también aprovechar y felicitar a la compañera diputada Georgina Miranda y al Grupo del Partido de la Revolución Democrática por su propuesta que presentan, que es muy similar a la nuestra, y que yo creo que está apegada a la legalidad. Es cuánto señor presidente, muchas gracias.

-El C. Presidente: Diputado Gerardo Zavala, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. José Gerardo Zavala Procell: Para efectos de rectificación de hechos diputado.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. José Gerardo Zavala Procell: Las impresiones en las que manifestó el diputado que hizo uso de la voz.

-El C. Presidente: Si puede precisar este tema.

C. José Gerardo Zavala Procell: Las competencias, los alcances de la parte del seguimiento de la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICACIÓN DE HECHOS RESPECTO A LAS IMPRECISIONES DE LAS
COMPETENCIAS Y ALCANCES DE LA PARTE DEL SEGUIMIENTO DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN.**

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con el permiso de la mesa directiva. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional también respeta las instituciones. Lamento mucho la grave y terrible confusión del diputado Juventino López. La integración, formación, actuación y dictaminación de una comisión especial no riñe con la competencia de los órganos instituidos ya establecidos y que tienen acotada en la ley su facultad. Si distinguimos que la Comisión de Hacienda y Fiscalización tiene acotadas sus facultades y hay partes del procedimiento donde no podemos ir más allá, en la parte del seguimiento o eventos posteriores, aquí es donde queremos subsanar esa laguna existente en la práctica de una de las facultades primigenias como Poder Legislativo, que pasa después de haber terminado un dictamen que está plagado de resultados y que está plagado de fincamientos de responsabilidades de todo tipo; administrativas, civiles, fiscales y penales; y queremos quitarle ese tufo partidista para que sea una comisión diferente, amén de que hay facultades, según lo cita la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 83, último párrafo, que en circunstancias excepcionales y cuando las circunstancias lo ameriten, como es el caso que nos ocupa, pueden crearse comisiones especiales, ¡eso no es faltarle el respeto al Órgano de Fiscalización, ni tampoco es faltarle el respeto a la transparencia y rendición de cuentas!. Son competencias diferenciadas y concurrentes en la búsqueda de un mismo propósito, acreditarle a la sociedad como depositaria de los recursos que hemos hecho buen uso de los mismos o muy mal uso de los mismos como *presuntamente* lo hizo el señor Juan Manuel Oliva Ramírez, a quien ustedes pretenden solapar y encubrir. Por eso lamento mucho esa terrible confusión del coordinador de la fracción de Acción Nacional; o es una terrible confusión o es una deliberada mal interpretación y le voy a decir lo siguiente: La comisión no es investigadora ni suplente de las funciones, como ya lo dije, de un Órgano de Fiscalización Superior. Yo felicito mucho a la diputada Georgina Miranda que pide información, a detalle; para que le den cuenta clara, puntual y exacta de todo lo que *aparentemente* estuvo mal manejado en el gobierno de Juan Manuel Oliva. Esa información, le voy a decir dónde va a parar, en un oficio donde le van a dar evasivas, en un oficio donde le van a decir que está en proceso y que seguramente saldrá en el año 2015, cuando ya hayan prescrito todos los delitos *como es costumbre* en el estado de Guanajuato desde que es gobernado por Acción Nacional. Lo digo y lo repito, la Comisión que se pretende crear no riñe, no se duplican las funciones y en ningún momento representan una falta de respeto a los órganos ya instituidos.

-El C. Presidente: Tiene un minuto de tiempo diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: No releva esa competencia, lo que pretende esa comisión es darle seguimiento a los eventos posteriores, que no se quede en el cajón de los olvidos, que no reine la impunidad, que no impere la corrupción, ¡eso es lo que se pretende con esta comisión!



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Diputado Gerardo Zavala, el diputado Roberto quiere hacerle una pregunta.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con mucho gusto.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Diputado, me podría explicar –a detalle-, lo que usted quiere decir es que la Comisión de Hacienda y Fiscalización ¿no es lo mismo que una comisión especial?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Exactamente, si nos remitimos a la lectura del último párrafo del artículo 83, la ley prevé crear comisiones especiales que se complementan en la búsqueda de un propósito de fiscalizar los recursos públicos, como es el caso de la Comisión de Hacienda.

Señores diputados panistas, al negarse a clarificar lo sucedido en el sexenio de Oliva, se convierten ante la sociedad guanajuatense en un monstruo de dos caras.

-El C. Presidente: Tiempo agotado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¿Me permite terminar?

-El C. Presidente: Continuando con la sesión...

¿Diputado Francisco Javier Contreras?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: El tiempo que tenía el compañero diputado fue ocupado por una respuesta que hizo, le pido a usted que le dé el minuto que le pidió en cuanto lo ocupó para dar respuesta a una pregunta que le habían hecho y que usted *amablemente* lo concedió.

-El C. Presidente: Se acabó el tiempo, se lleva un control del tiempo diputado.

Continuando con el uso de la voz de los diputados, tiene la palabra el diputado Francisco Javier Contreras Ramírez.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Gracias presidente, concluyo. En Guanajuato... Voy a concluir nada más.

-El C. Presidente: Terminó su tiempo diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Pero que me compense el tiempo, nada más; me faltaba un minuto y en quince segundos se me acabó el tiempo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En Guanajuato, la transparencia y la rendición de cuentas son principios irrenunciables. En este sexenio será una divisa permanente que se fortalecerá...

-El C. Presidente: Diputado Gerardo Zavala, le pedimos respeto –por favor- se le concedió, por el tiempo que marca la ley, el uso de la voz.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con mucho gusto, abandono esta tribuna por respeto a la sociedad.

-El C. Presidente: Continuando, tiene la palabra el diputado Francisco Javier Contreras Ramírez.

RECTIFICANDO HECHOS A LO ARGUMENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA, INTERVIENE EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CONTRERAS RAMÍREZ.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Gracias presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados.

Dice el diputado Juventino López, y lo dice bien, *no retrocedamos sobre lo que hemos avanzado*, eso es lo que él dijo hace rato; hemos avanzado al tratar de buscar la transparencia; hemos avanzado al tratar de no ser encubridores; hemos avanzado al tratar de abonar y ayudarle al Titular del Ejecutivo actual.

En la sesión ordinaria del pasado 11 de abril del año en curso, las diputadas y diputados que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propusimos a esta honorable Asamblea un Punto de Acuerdo para integrar una Comisión especial de carácter plural, mismo que acaba de ser leído. Este Punto de Acuerdo se sustentó con el propósito de dar cabal cumplimiento a nuestra función de control para que, desde este órgano legislativo, se exija que los actos de corrupción y de tráfico de influencias -que es del conocimiento de la opinión pública-, no queden impunes; que sean esclarecidos por las autoridades correspondientes y, en un pleno sentido de congruencia, dar transparencia al ejercicio público con una íntegra rendición de cuentas.

Como representantes populares y controladores del ejercicio del gasto público, estamos en la obligación de no admitir desviación alguna al legítimo destino de los caudales públicos y del honrado ejercicio del servicio público.

Subo a esta tribuna compañeros, compañeras, para manifestar el interés de los guanajuatenses de saber qué trámite legal se tomará ante las irregularidades (por todos conocidas!), de la conducta gubernamental asumida por el anterior gobernador Juan Manuel Oliva y de sus colaboradores, no nada más *coscorriones*.

Pedimos un Punto de Acuerdo para que éste fura aprobado por todas las fuerzas políticas en este Congreso; ilamentablemente no se logró! En primera instancia desde la Junta de Gobierno, pues el Partido Acción Nacional, quien es el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

hospiciante de la carrera política de Juan Manuel Oliva y ahora no sé si sea protector o encubridor de los actos de gobierno, se negó a ir con nuestra propuesta; no es un acto partidista, es un acto de congruencia con la conducta y la obligación que tenemos los diputados. Mi partido está fuera; yo como presidente de mi partido no he venido a esta tribuna, ni tampoco he dado conferencias de prensa; a diferencia de su presidente de partido que sí ha dado conferencias y sí ha partidizado esto y sí se ha metido en esto, ¡yo no!, yo vengo en mi carácter de diputado, como obligación de dar una función y dar cumplimiento a lo que me manda el pueblo de Guanajuato. ¡No confundan! Quien partidiza son ustedes; quien han metido a su presidente son ustedes, ¡yo no he hablado nunca como presidente de mi partido! ¡No lo hecho!, no digan verdades a medias porque ustedes son los que lo han hecho. Sin embargo, ha pasado ya el tiempo; desde ese momento nosotros lo propusimos y tenemos la plena convicción de que pudiéramos rectificar y que no se van ustedes a asumir como cómplices de las tropelías; estoy seguro que no lo van a hacer compañeros, ustedes son dignos representantes populares del pueblo; no le deben el puesto a Oliva, se lo deben a los ciudadanos guanajuatenses; ustedes deben responderle al pueblo de Guanajuato que los eligió, más no a Oliva que no los eligió. Yo creo que debemos tener mucha, pero mucha confianza en las instituciones sí, ¡Ya se auditó! ¡Los hechos ya se dieron! ¡Las anomalías ya las declaró la misma Secretaria de la Transparencia! Ya dijeron que había anomalías en el DIF, que había anomalías en el ISSEG, que había anomalías en la Secretaría del Sector Salud, en la Expo Bicentenario, en la compra de los terrenos, ¡bueno! ¿Y qué ha pasado? Esta comisión es para darle seguimiento, ¡no somos fiscalizadores! Estoy de acuerdo con lo que dice mi compañero Gerardo Zavala que vino y lo dijo muy bien; estoy de acuerdo con lo que dice Georgina Miranda, ella nos da el insumo, ¡hagamos que la Comisión de Hacienda! Fíjense bien, voy con usted a ver si tenemos la suficiente valentía para sostenerlo, dijo «*que la Comisión de Hacienda sea*», ¡bueno! Estoy de acuerdo, hagamos la Comisión especial –porque no puede ser permanente–, votemos aquí esta Comisión especial y hagamos esa comisión con uno más que nos falta de las fuerzas políticas, quien sea la comisión que vigile, ¡no tenemos ningún inconveniente! Vayamos con la propuesta de la compañera, pero para eso el Punto de Acuerdo, y me voy a permitir leerlo, dice así y no estamos transigiendo ni violando la ley ¡Y ustedes sí!, dice: «Como no hubo aprobación a mi propuesta, se propone que se remita a la mesa directiva el acuerdo, comunicando que en virtud de no haber sido aprobado, se someta a la consideración del Pleno y si es de aprobarse, o no, la constitución de dicha comisión, en el caso de que el Pleno la apruebe, (aquí es la incongruencia y las verdades a medias), dice así, -si en el caso de que el Pleno lo apruebe, que se constituya –que es el caso que nos ocupa–, constituirla, se regrese al órgano de gobierno (que es la Junta de Gobierno) para que se proponga su integración y lo aprobamos por unanimidad y está firmado por usted y por todos los coordinadores; entonces, salvo que no tengamos palabra, salvo que digamos verdades y vengamos a engañar, vamos a demostrar quién es el que miente, cuál es el grupo que no quiere la transparencia, ¡cuál es el grupo que no quiere ayudarle al gobernador!, nosotros vamos por eso, ¡salgamos hoy con la frente en alto! Que podamos ver a nuestros hijos, a nuestros nietos, a los ciudadanos de frente y decirles, ¡señores, vamos por la transparencia! No encubrimos a nadie, ¡no vamos a solapar villerías de nadie!, llámese como se llame y del partido que sea; se lo he dicho muchas veces diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Juventino, ivamos por la transparencia!, aprobemos la comisión, aprobémosla y vayamos con los insumos que dice la diputada Georgina, vamos integrando allá en la Junta de Gobierno, ivayamos haciéndolo!; pero para eso, para poderlo integrar necesitamos aprobar la comisión y en esa comisión aprobada la integramos allá; y me comprometo, la integramos allá, ivámonos! ¿Qué temor tenemos? Vayamos con la frente en alto, y si no, ¿qué vergüenza eh? No vamos a poder ni ver de frente a nadie. Es cuánto presidente.

-El C. Presidente: Diputado Juventino López, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Juventino López Ayala: Alusiones personales presidente.

-El C. Presidente: ¿Puede precisar las alusiones?

C. Dip. Juventino López Ayala: Cuando mencionó que no tengo palabra.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias presidente. Para rectificación de hechos respecto a lo de la Comisión Especial que mencionó el diputado Contreras.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: La legalidad de la Comisión especial presidente.

-El C. Presidente: Tiene la palabra diputado Juventino López Ayala.

**CONTESTANDO ALUSIONES PERSONALES EN EL TEMA, INTERVIENE EL
DIPUTADO JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA.**

C. Dip. Juventino López Ayala: Muchas gracias. ¡Bueno! Nada más para hacer una aclaración porque diputado Javier Contreras, usted lo sabe perfectamente, que si este documento viene firmado es porque hubo un empate y jamás estuve de acuerdo en esa comisión especial; hubo un empate y se acordó que aquí se pasara y aquí se decidiera; no porque yo haya aceptado o haya firmado el documento aceptando tal comisión; entonces, no estoy fallando a mi palabra, simple y sencillamente se envió el documento al Pleno y aquí están los compañeros coordinadores que saben que así fue.

-El C. Presidente: Diputado Juventino López, ¿me permite?

Diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Saber si el diputado me permite una pregunta.

-El C. Presidente: ¿Le permite una pregunta diputado Javier Contreras?

C. Dip. Juventino López Ayala: Adelante.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Firmó usted señor diputado el Punto de Acuerdo en el que se aprobara aquí la comisión y que lo mandáramos al Pleno, lo firmó; nada más que aquí se iba a constituir la comisión y que el Pleno...

C. Dip. José Juventino López Ayala: Que se votara aquí...

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Por eso, sí, se votara su constitución...

-El C. Presidente: Que no se haga diálogo diputados.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Concretamente le pregunto, ¿votó y firmó el que aquí en el Pleno se votara la constitución de esta Comisión Especial, la integración de ésta y luego la remitiéramos al Pleno?

-El C. Presidente: Tiene la palabra diputado Juventino López.

C. Dip. José Juventino López Ayala: Claro, nunca se aceptó y nunca firmé el acuerdo, dicho acuerdo era que se pasara aquí, ¡claro que sí!, y aquí se iba a votar en el Pleno, ese fue el convenio, así se firmó; jamás lo aceptamos, era de que aquí se iba a discutir y se está discutiendo diputado Javier Contreras, entonces no estoy faltando a mi palabra, era que se subiera al Pleno y aquí se discutiera y se está haciendo así; entonces con permiso, discúlpeme; no estamos faltando a la palabra, se está discutiendo. Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, tiene el uso de la voz.

**PARA ACLARACIÓN DE HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL
DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO.**

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias señor presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Pedí el uso de la voz para la rectificación de hechos referente a la legalidad de la comisión especial. Para los casos de supuesta corrupción existe un trasfondo que quizá nuestros compañeros del Partido Revolucionario Institucional no han analizado y digo que no han analizado porque dada la gravedad del hecho que me pareciera absurdo que sabiéndolo, lo pusieran ante este Congreso del Estado; su petición señores diputados le resta poder al Legislativo que representamos y nulifica las funciones que se delegan en los órganos dependientes de nuestro Congreso; y me



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

refiero específicamente al Órgano de Fiscalización Superior, cuya misión es la de fiscalizar los recursos públicos con transparencia, neutralidad, legalidad y profesionalismo.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿me permite?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Adelante.

-El C. Presidente: Sí diputada Yulma Rocha, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Es para usted señor presidente, para que invite al orador a que se suscriba a la rectificación de los hechos; él pidió rectificar los hechos con motivo de la legalidad de la comisión y no está hablando absolutamente nada para lo cual pidió la palabra.

-El C. Presidente: Adelante, tiene el uso de la voz diputado.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias. Su petición señores diputados le resta poder al Legislativo por lo que comentaba; fomentando valores y responsabilidades en los servidores públicos, generando un ambiente de confianza de la sociedad hacia las instituciones del estado; ¿o es que no confiamos en el propio Poder Legislativo que a través del Órgano de Fiscalización Superior lleva a cabo las investigaciones y auditorías al Poder Ejecutivo?

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿me permite?

¿Sí diputada Yulma Rocha?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Nuevamente para usted señor presidente, que le pida al orador que se suscriba a mencionar el por qué se está faltando a la legalidad de la constitución de una comisión especial; él habló de legalidad, legalidad es equiparable a leyes señor diputado; entonces que se nos diga en qué momento se está faltando a la legalidad, según el motivo de la petición del uso de la voz.

-El C. Presidente: El tema está muy claro diputada.

Continúe diputado.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias presidente. Esperamos que mañana no se les ocurra otra supuesta *legítima* preocupación; crear una comisión por municipio, por poder o por organismo autónomo.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos.

¿Diputada Yulma Rocha?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Señor presidente, de la misma manera que usted invitó al diputado Zavala a cumplir con el tiempo requerido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo para su intervención, le pido que asimismo le exhorte al diputado que está haciendo uso de la voz para que se suscriba a lo que pidió el uso de la voz; no está hablando del tema para lo cual lo solicitó; le pido por favor que respete la Ley Orgánica del Poder Legislativo señor presidente; porque me parece que para unos casos la aplica y para otros no; el diputado no está hablando de la legalidad de la comisión; si quiere yo se lo puedo comentar para que, en base en ello, haga su explicación completa en su intervención.

-El C. Presidente: Diputado Luis Felipe Luna, ¿para qué efectos?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Gracias presidente, porque yo creo que tenemos que suscribirnos al análisis de la legalidad de esta comisión y me da mucha pena pero el señor diputado no sabe lo que es la legalidad de esta comisión; yo tengo un argumento que si me lo permite, se lo puedo dar con todo gusto en rectificación de hechos.

-El C. Presidente: En su momento diputado, con todo gusto.

Continúe diputado.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias. Esperemos compañeros diputados priistas, esperemos que mañana no se les ocurra en esta *supuesta* legítima preocupación, crear una comisión por municipio, por poder o por organismo autónomo.

-El C. Presidente: Permítame diputado.

Diputado Luis Felipe Luna, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Las ocurrencias en otro lado señor presidente; porque le vuelvo a insistir señor que no podemos estar en esta tribuna haciendo ocurrencias ni imaginando lo que no es imaginable; que se constriña al principio de la legalidad; si sabe, y si no, para podérselo decir; eso es muy importante, no se vale en esta tribuna para otro efecto, es la rectificación que pido y que me permita el diputado hacer la rectificación.

-El C. Presidente: Adelante diputado Javier Contreras, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Usted es el presidente del Congreso, de todos los diputados, no de los diputados del Partido Acción Nacional; conmina a mi compañero diputado de mi partido y no lo conmina a él para que se refiera exclusivamente al tema; no lo hace señor, *le dice adelante y adelante*; le pido que sea congruente con las acciones, es presidente del Congreso, de todos los diputados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Se toma en cuenta su opinión, claro que sí diputado; pero escuchemos al diputado, está dentro del tema.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Presidente, ¿puedo solicitarle se le dé lectura al artículo 156, fracción XI, en su inciso d), por favor?

-El C. Presidente: Le pido diputado nos pida la palabra.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Sólo solicito que se le dé lectura.

-El C. Presidente: Continúe diputado y con todo gusto le damos la palabra.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: ¿Me puede otorgar la palabra diputado presidente?

-El C. Presidente: ¿Para qué efectos diputado Roberto Vallejo?

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Para una moción de orden conforme al artículo 156, fracción XI, en su inciso d), para que la secretaría, por favor, le dé lectura.

-El C. Presidente: Instruimos a la secretaría dar lectura al artículo 156, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

-La Secretaría: (Leyendo)

«Artículo 156.

Fracción XI. El orden se reclamará por el presidente por sí o a moción de un diputado exclusivamente en los casos siguientes:

d) Cuando el orador se aparte del asunto o discusión. «

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Gracias señor presidente.

-El C. Presidente: Invitamos al diputado Daniel Campos a continuar, centrándose en el tema.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias señor presidente. Precisamente hablé de esta comisión especial porque no es la vía legal fiscalizar de esta comisión, estoy hablando precisamente de que no sé a qué le temen mis compañeros diputados priistas que si se supone que los del problema somos nosotros...

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿me permite? Sí diputado, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Rectificación de hechos señor presidente.

-El C. Presidente: No se puede en este momento diputado.

Continúe diputado.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Señor presidente, una moción de orden, ¿me permite? Resulta que ha intervenido usted sólo para darle continuidad a lo que está diciendo el diputado de Acción Nacional. Le pido *respetuosamente* que haga valer su investidura de presidente y no deje mal ese espacio ante todos los compañeros diputados y que se defina el diputado que está en este momento haciendo uso de la palabra de qué va a hablar, de legalidad o de teoría; y si alguien teme de lo que se está hablando hoy, creo que no somos los priistas; buscamos la legalidad y que se base sólo a eso, por favor.

-El C. Presidente: Se le ha invitado ya al diputado con la moción que ha hecho usted diputado. Continúe diputado Daniel Campos.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Esperamos que mañana no se les ocurra, como ahorita, en su *supuesta* legitimidad-preocupación, crear una comisión por municipio o por poder o por organismo autónomo; o que pretendan...

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿me permite?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Sí señor presidente.

-El C. Presidente: El diputado Roberto Vallejo quiere hacerle una pregunta, ¿se la acepta?

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: No presidente.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: O que pretendan que la fiscalización sea política para censurar, difamar o coartar libertades que históricamente el Partido Revolucionario Institucional, desde el gobierno ha empleado y lo hacen sólo para abatir a quienes les representan un riesgo, a quienes le temen y no pueden enfrentar en una vía legal; ese es el viejo PRI, el PRI del pasado y lamentablemente el PRI del presente; no han cambiado, siguen siendo las mismas *mañas*, sólo que *modernizadas*.

-El C. Presidente: Permítame diputado Daniel Campos.

Diputado Pedro Chávez, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Una vez más para conminar al diputado, él cuando pidió tomar la tribuna dijo claramente que era para demostrar el por qué no



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

era legal esta comisión; yo leo la Ley Orgánica y hay un artículo en el cual me dice que se puede establecer y él dice que no se puede establecer; entonces que diga por qué no se puede establecer dicha comisión, por qué es ilegal.

-El C. Presidente: Le invitamos al diputado Daniel Campos a continuar centrándose en el tema y tratando de resolver los cuestionamientos.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias diputado presidente. Ese el PRI que vemos siempre, intolerante y no quiere escuchar a los demás.

Grave resulta pensar que la fracción del Partido Revolucionario Institucional requiere de comisiones especiales para llevar a cabo tareas que ya se realizan.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos.

Diputado Zavala, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: El orador ha caído, de manera sistemática y reiterada, en desacato a lo que se le está ordenando e instruyendo; que se circunscriba al tema por el que pidió el uso de la voz; por lo tanto, solicito que le suspenda su intervención por desacato a lo que usted está mandando, en su carácter de presidente de la mesa directiva; así como fue enérgico en el tiempo y lo felicito porque usted trae un cronómetro suizo para limitarme el uso de la voz en la tribuna, con esa misma energía e imparcialidad le solicito señor presidente que actúe en consecuencia.

-El C. Presidente: Su petición es escuchada, ¡claro que sí diputado!

Para culminar diputado Daniel Campos, se le invita a concluir con el tema y centrado en el uso para el que la pidió.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Sí señor presidente. Señores diputados, trabajemos y asistamos a las comisiones de las que somos parte y demos los resultados que el pueblo nos exige y merece; hoy no ocupamos comisiones políticas, respetemos las instituciones y dejemos a un lado el protagonismo priista de hoy en tiempo. Muchas gracias señor presidente.

-El C. Presidente: Diputado Luis Felipe Luna, ¿para qué efectos?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Para rectificación de hechos en función al triste concepto de legalidad que se tiene y de los argumentos tan tristes y tan pobres que dio el señor diputado.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado Luis Felipe Luna.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL DIPUTADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Es difícil idear veras lo digo! Entender cómo una persona puede sostener algo sin argumento y, desde luego, sin fundamento. El señor diputado que me antecedió habló de legalidad sin leer la ley y sin tener el menor concepto de lo que es la legalidad, lo digo con todo afecto y con todo respeto; donde ya no se puede aprender, difícilmente se puede enseñar. Yo lo que le quiero decir mi querido señor diputado es que el principio de legalidad deriva de lo que la ley dispone y la ley dispone en la constitución de comisiones especiales. En toda la tarde se han confundido las condiciones que derivan de la propia ley y que son las comisiones naturales de hoy día; pero por eso hay un término especial comisión especial y para asuntos efectivamente especiales, no son comisiones permanentes como las que todo mundo tenemos. La existencia de Comisión, la Comisión de Hacienda que sea manejado en esta ocasión, tiene sus propias y únicas facultades.

-El C. Presidente: Diputado Luis Felipe Luna, ¿me permite?

Sí diputada Karina Padilla, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Para ver si el orador me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Luna, ¿le permite una pregunta a la diputada Karina Padilla?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Con todo gusto al terminar, con todo gusto.

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Gracias.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Lo que quiero es concluir, voy a ser muy concreto porque no tiene caso, el señor diputado se paró a hablar de legalidad y lo que hizo fue argumentar; pero una argumentación que no tiene ningún sustento; no fue más que denostar, lo cual no logró y, dos, yo les voy a dar un argumento de legalidad y un argumento jurídico donde la ley dice *nadie puede distinguir* y de acuerdo a la terminología de argumentación jurídica aquí tenemos un argumento de autoridad y le digo qué significa, *lo que la ley dice no puede nadie discutir* y la ley dice claramente que podemos constituir una comisión especial para asuntos especiales y de eso no tiene usted ni fundamento ni argumento para poder atacarla; definitivamente sería ocioso y la idea es -lo veo muy claro- distraer la atención del tema principal que es la transparencia, la gran opacidad que existe en los actos de gobierno y la falta de rendición de cuentas claras y precisas que exige la ciudadanía; no distraigamos la atención de nadie porque nadie se la va a comer hablando mal del Partido Revolucionario Institucional; yo creo que si se tiene que hablar mal de algo es de los gobiernos anteriores que hemos tenido y no voy a caer en el laberinto pero que la ciudadanía los revise; simplemente quise decirle que está usted equivocado, que no



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

sabe lo que es el concepto de la legalidad y que existen argumentos precisos para definirla. Muchas gracias presidente. ¡Perdón diputada Karina!

-El C. Presidente: La pregunta diputada Karina Padilla.

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Si me puede orientar con fundamento en la Constitución, cuál sería el órgano a través del cual se auxilia al Congreso del Estado para la actividad de fiscalización.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Se lo voy a decir con todo gusto, con todo gusto, es el Órgano de Fiscalización; ilo entiendo! pero también quiero hacer la precisión, eso no implica que haya un conflicto de disposiciones que diga que lo que hace un órgano no lo puede revisar el otro, el Órgano de Fiscalización depende de nosotros y si no nos da resultado para eso está la previsión de una nueva comisión que precisamente haga seguimiento a esas disposiciones, porque puede haber observaciones y es lo que nosotros queremos hacer para que se haga la aclaración.

-El C. Presidente: Diputado, ¿me permite?

¿Sí diputado Ruiz Chico?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: No me dejan acabar.

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Preguntarle al diputado orador si me acepta una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado, ¿le acepta una pregunta al diputado Alfonso Ruiz?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Con todo gusto.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Muchas gracias. Entonces, ¿quiere decir que el Órgano de Fiscalización Superior no está cumpliendo con su trabajo?

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: No podía yo afirmarlo pero sí le puedo decir que no está en contradicción la constitución de esta comisión especial para darle seguimiento precisamente a las consecuencias de los resultados que este Órgano de Fiscalización puede generar.

-El C. Presidente: ¿Es cuánto diputado?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Así es presidente.

-El C. Presidente: Continuando con la lista de oradores, tiene el uso de la voz la diputada Karina Padilla Ávila.

**MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA, INTERVIENE LA
DIPUTADA KARINA PADILLA ÁVILA.**

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Con su permiso señor presidente. Que no estemos de acuerdo en las formas, no quiere decir que seamos cómplices, comparsas o solapadores de nadie. En el marco del equilibrio de poderes y del sistema de pesos y contrapesos que se han instituido para el control del poder, como parte esencial de un principio democrático y del estado de derecho, la función de fiscalización y rendición de cuentas es una actividad propia del Poder Legislativo. Dicha función se establece desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 74 la contempla. Asimismo, en el artículo 79 de ese ordenamiento constitucional se fijan los principios con base en los que la función de fiscalización deberá ser realizada, en ese caso, por la Cámara de Diputados Federal, a través de la Auditoría Superior de la Federación, estos principios son de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcial y confiabilidad. La misma obligación de fiscalización y los mismos principios se reproducen en el artículo 116 que corresponde a la distribución de facultades para los estados.

En la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las atribuciones de fiscalización se establecen en el artículo 63, fracciones 18 y 19 y el órgano técnico especializado para llevar la función fiscalizadora es precisamente el Órgano de Fiscalización Superior. Y se cita de manera textual: **«Artículo 63.** Son facultades del Congreso del Estado fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, incluyendo la de las entidades y organismos de administración pública paraestatal, del Poder Judicial y de los organismos autónomos por ley. De igual manera, verificar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos para los programas.

-El C. Presidente: Diputada Karina Padilla, ¿me permite?

Sí diputado Felipe Orozco, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Si la diputada me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada Karina Padilla, ¿permite una pregunta?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: No, señor presidente.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Muchas gracias.

-El C. Presidente: Continúe diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Para tal efecto el Congreso se apoyará en el Órgano de Fiscalización Superior en los términos de la ley reglamentaria correspondiente.

Fracción 19. «Fiscalizar las cuentas públicas municipales, incluyendo las de las entidades y organismos de la administración pública paramunicipal. De igual manera, verificar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas, para tal efecto el Congreso se apoyará en el Órgano de Fiscalización Superior a que se refiere la fracción anterior» Aquí resaltó que la Constitución del Estado nos dice a través de qué órgano el Poder Legislativo se apoyará para realizar su tarea fiscalizadora. Y habrá quien sostenga que este artículo no dice que no se puede fiscalizar a través de otro órgano del Poder Legislativo, sostendrán que la Constitución no prohíbe el que se pueda conformar una comisión especial para realizar la fiscalización. Aquí cabe acotar que la Constitución dice *a través del Órgano de Fiscalización Superior* y esto es una garantía para el ente auditado. Y si la Constitución no prohíbe expresamente que sea otro ente, habrá que recordar compañeros legisladores que como autoridad, como poder público, nos regimos bajo el principio de legalidad y sólo, repito sólo, podemos lo que la ley *de manera expresa* permite y que en su artículo 2 de la Constitución local establece: *El poder público únicamente puede lo que la ley le concede.*

-El C. Presidente: Diputada Karina, ¿me permite?

Sí Diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos quiere el del uso de la voz?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Ojalá que la diputada me pueda aceptar una pregunta.

-El C. Presidente: ¿Diputada?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: No señor presidente.

-El C. Presidente: Continúe diputada.

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

-El C. Presidente: Permítame diputada Karina Padilla.

Diputado Galo Carrillo, ¿para qué efectos?

C. Dip. Galo Carrillo Villalpando: Para ver si la diputada me acepta una pregunta.

C. Dip. Karina Padilla Ávila: No señor diputado.

-El C. Presidente: Continúe diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Recordemos el objetivo de la creación del Órgano de Fiscalización Superior, un órgano técnico puede tener un sistema de responsabilidades sin presiones políticas o intereses partidistas, a fin de que dicha función sea ejercida con absoluta transparencia, contrato imparcial para todos los grupos sociales y ciudadanos, rindiendo cuentas puntualmente sobre la observancia de la ley.

El Órgano de Fiscalización Superior, desde su creación en el año 2003 por el voto unánime de todas las fuerzas políticas representadas en la Quincuagésima Novena Legislatura, al Órgano de Fiscalización se le encomendó la función antes mencionada y así cumplir con el mandato de la Constitución Federal y del Estado y tener una Ley de Fiscalización Superior para todos los poderes, organismos autónomos, municipios, personas físicas y morales que administren recursos públicos y que sean revisados en el ejercicio del gasto público; ese es el objetivo y que no se tenga la tentación de hacer revisiones sin un sustento técnico y legal. Una vez que se haya declarado la revisión de las cuentas públicas en el Pleno, el Órgano de Fiscalización podrá solicitar información concreta de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión; pero exclusivamente cuando el programa erogación abarque diversos ejercicios, sin que para ello se declare abierta nuevamente la revisión de la cuenta pública; esto es en aplicación el principio de definitividad.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, señala en su artículo 96, fracción XIII, «Faculta a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para la revisión y dictaminación de los asuntos relativos a los informes de resultados que emita el Órgano de Fiscalización Superior; por ello entonces, lo correcto es hablar de los informes de resultados que contienen las auditorías a las cuentas públicas del Poder Ejecutivo, sin dejar de mencionar los procesos de auditoría que nuestro órgano técnico realiza vía convenio con la Auditoría Superior de la Federación a la revisión de recursos federales que se ejecutan en nuestro estado. De todas estas revisiones se tuvieron como resultado responsabilidades administrativas, civiles, penales y se interpusieron las denuncias penales por la presunción de hechos que pudieran ser considerados como delito; todas ellas votadas y aprobadas por el Pleno de este Congreso estatal, dentro del marco jurídico constitucional federal y local y la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Además, resalto que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento a un ciudadano y, mucho menos, a un poder público.

Que quede muy claro, no nos oponemos a la revisión y a la transparencia de los recursos públicos, ¡al contrario! hemos estado y estamos a favor de ello y lo hemos demostrado con hechos al realizar una propuesta que no fue aprobada en este Pleno y aprobamos, además, y felicitamos a la diputada de la fracción del Partido de la Revolución Democrática y a sus compañeros por la propuesta anterior, a la cual nos hemos sumado precisamente en torno a favor de la transparencia y también hemos hablado con ejemplos, hemos aprobado también aquí la auditoría al ISSEG y estamos señalamos que la información solicitada al Órgano de Fiscalización por parte de la fracción del Partido de la Revolución Democrática es la misma que se ha señalado en la propuesta del Partido Revolucionario Institucional; no somos opacos ni comparsas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

fue aprobada por este Pleno la auditoría integral, como ya lo mencioné, al ISSEG; pero me queda claro que no es un tema en el que se busque un resultado técnico que dé certeza a los guanajuatenses, me queda claro que es un asunto lamentable y eminentemente político y ante la presente propuesta tenemos la siguiente pregunta, ¿vamos a respetar la ley o vamos a inventar el hilo negro proponiendo violar la ley? Por su atención, gracias.

-El C. Presidente: Diputado Adrián Camacho, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Para rectificar hechos de la compañera diputada.

-El C. Presidente: ¿Cómo cuáles diputado?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Como la finalidad del punto de acuerdo que ella dijo que era la actuación del Órgano de Fiscalización Superior y también aseguró que este es un asunto político.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado Adrián Camacho.

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ADRIÁN CAMACHO TREJO LUNA, PARA ACLARAR HECHOS EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Con el permiso de la presidencia. Aquí se han dado argumentos políticos, argumentos técnicos; sin embargo, tengo que hacer el uso de la voz para clarificar lo sostenido por la compañera diputada que me antecedió. Ya nos ilustró cómo funciona el Órgano de Fiscalización Superior, cuál es el instrumento normativo que le da origen y cuál es su actividad; sin embargo, el punto de acuerdo que propusimos para esta creación de una comisión especial, obedece a lo que sucede después de esto. El pueblo de Guanajuato ignora qué pasa después de la elaboración de esos dictámenes. Se trabaja, todo nuestro respeto y reconocimiento al gran número de personas que trabajan en el Órgano de Fiscalización, que hacen su estudio, su análisis; la Secretaría de la Transparencia –incluso– determina que existen efectivamente anomalías e irregularidades y nos da una larga serie de acciones concretas en una infinidad de rubros de la administración pública donde hay tráfico de influencias, donde han pagos de situaciones por encima de lo acordado, asignaciones sin apego a las licitaciones; todo lo que el pueblo de Guanajuato ya lo sabe y lo sabemos nosotros mismos. El punto aquí es qué pasa después de esos dictámenes, por eso la importancia de esta comisión especial; ya quedó claro que se puede hacer la comisión y ya quedó claro cuáles son los alcances, pero lo que la ciudadanía no sabe, ni ustedes saben compañeros, es qué va a pasar después de que estos órganos de fiscalización y la misma Comisión de Hacienda de este Congreso del Estado llegue a las conclusiones; lo que está pasando es que los guanajuatenses se enteran de quien los robó, quién hizo mal uso de las cuentas públicas, del dinero a su cargo, cuándo fue, quien era el pariente, quien era el amigo, cómo fue que se crearon



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

empresas fantasmas; ipero que se pueden ir a su casa tan tranquilos; -y de comprobarse esta situación- con las bolsas llenas, dejando a la ciudadanía con este...

-El C. Presidente: Diputado Adrián Camacho, ¿me permite?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: ¡Sí, por supuesto!

Diputado Sergio Bernal, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Presidente, para ver si el orador me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado, ¿permite una pregunta?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: ¡Por supuesto!

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Diputado, usted sabe que en la legislatura pasada sus compañeros de bancada dieron el sí a las auditorías. Yo le pregunto si en siete meses que llevamos de legislatura usted conoce con elementos, con documentos contundentes, esas responsabilidades de las que supuestamente habla; quisiera saber si las conoce porque, en lo personal, yo no las conozco.

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: ¡Perfecto! Agradezco profundamente la pregunta del diputado. ¡Ese es el meollo diputado! no sabemos qué está pasando, no sabemos iy lo peor es que no sabe la ciudadanía de Guanajuato en dónde van a terminar estas situaciones que podrían ser *presumiblemente* constitutivas de faltas administrativas, civiles y penales! Dio en el clavo compañero diputado, ese es el tema.

Finalizaría diciéndole a mi compañero diputado Daniel Campos que el viejo PRI para los guanajuatenses resulta una situación que queda muy lejos cuando a usted y a mí, que tenemos 21 años siendo gobernados por Acción Nacional, y tenemos toda nuestra vida educativa, productiva y de oportunidades, estamos discutiendo estas situaciones tan terribles. Es cuánto señor presidente. Muchas gracias.

-El C. Presidente: ¿Diputado Sergio Bernal?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Para rectificación de hechos presidente.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Relativos a las instituciones.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, PARTICIPA EL DIPUTADO
SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS.**

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados.

Ha sido una constante en esta legislatura que las diputadas y los diputados subamos a tribuna a pronunciarnos por el respeto tanto la ley como a las instituciones que emanan del estado. Con base a ello permítanme citar las siguientes palabras, dichas precisamente por el diputado Adrián Camacho.

«Una buena acción de todos los que estamos en la política y los que estamos construyendo la nación, es ser respetuosos de las instituciones. Si la unidad de fiscalización del IFE ha tenido ya una resolución respecto, podemos abonarle a la democracia siendo respetuosos. « Seguramente recuerdan esas palabras, las pronunció en esta misma tribuna el diputado del Partido Revolucionario Institucional Adrián Camacho Trejo Luna cuando abordamos el escandaloso tema de MONEX, que causó gran escozor a él y a su bancada.

-El C. Presidente: Diputado Sergio Bernal, permítame por favor.

Diputado Adrián Camacho, ¿para qué efectos?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Nada más para que haya una moción de orden. Si el caso es que me está rectificando hechos de un discurso que pronuncié hace seis meses.

-El C. Presidente: Continué diputado Sergio Bernal.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Señor diputado, el tema va vinculado con las instituciones y hace rato le preguntaron que si creían o no en las instituciones y estoy haciendo uso de mi derecho.

-El C. Presidente: Sí diputado Adrián Camacho. Permítame diputado Sergio Bernal.

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Con respeto a mi compañero orador, la moción es para usted señor presidente; no veo la rectificación de hechos sobre algo dicho por mí. Lo argumentado por nuestro compañero diputado es referente a un discurso, que le agradezco me cite, pronunciado hace varios meses; nada más que usted le conmine a atender el hecho para lo que pidió y se ciña a él en el uso de la voz.

-El C. Presidente: Diputado Sergio Bernal, le pido que se centre en el asunto para el que solicitó el uso de la voz.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias. Yo pediría que si no se está de acuerdo, que hay libertad de expresión en este país, que si no está de acuerdo que en alusiones personales o en rectificación de hechos se haga uso de la voz. Si me permiten continuar.

El día de hoy el Partido Revolucionario Institucional sube esta tribuna para insistir en la conformación de una comisión especial plural, a efecto de analizar con transparencia y dar seguimiento puntual y exhaustivo a los presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias del ex gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y los que resulten, durante su gobierno comprendido del 26 septiembre del 2006 al 21 marzo del 2012. Las cosas hay que decirlas como son, la verdadera intención del PRI y hay que decirlo de manera clara y con todas sus letras es -lo decía hace rato y comparto la opinión de la diputada- es absoluta y eminentemente política; no buscan otra cosa más que sacar raja del tema y con ello llevar agua al molino. No les importa si con ello desprestigian las instituciones del estado, buscan la plana, el tema que venda; la confianza en las instituciones queda para mejor momento.

Paradójicamente, la intención del Partido Revolucionario Institucional no ha sido sino evidenciar, transparentar; hacer nítido y cristalino el estilo contradictorio con el que se manejan; la utilización del discurso grandilocuente a costa de lo que sea si ello le sirve para lograr su objetivo; el poder por el poder mismo.

Por un lado piden abonarle a la democracia siendo respetuosos de lo que resuelven las instituciones y, por el otro, buscan que se cree una Comisión Especial.

-El C. Presidente: Permítame diputado Sergio Bernal.

Diputada Yulma Rocha, ¿para qué efectos?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Para usted señor presidente. ¿Me puede decir para qué subió el diputado que está haciendo uso de la voz? ¿Cuál fue el tema o la rectificación de qué hechos, me lo puede recordar?

-El C. Presidente: Sí, está rectificando hechos.

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: ¿Cuáles fueron los hechos, perdón?

-El C. Presidente: Sobre las instituciones precisamente.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: ¿Puedo continuar presidente?

-El C. Presidente: Continúe diputado, centrándose en el tema.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Por otro lado, busca que se cree una comisión especial que se aboque a lo que ya el Órgano de Fiscalización Superior, entidad técnica de este Congreso en esa materia ha oportunamente dictaminado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Diputado Sergio, le pedimos se centre por favor en el hecho.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Por eso hoy subimos a esta tribuna y pedimos congruencia en sus discursos señoras y señores legisladores del PRI, las palabras los alcanzan y los hacen padecer la contradicción en sus propios dichos. O yo preguntaría si solamente le vamos a creer a los órganos técnicos en materia de fiscalización cuando éstos nos favorezcan; pero lo que ha resuelto el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado con respecto a la administración del ex gobernador Juan Manuel Oliva, ahí sí vale el desprestigio, ¡eso se le llama incongruencia!

Señoras y señores legisladores del Partido Revolucionario Institucional, lo que ustedes quieren es que se resuelva conforme a sus intereses para sacar, insisto, la raja política; sólo buscan votos.

-El C. Presidente: Diputado Sergio, su tiempo ha concluido.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias presidente.

-El C. Presidente: Diputado Pedro Chávez, ¿para qué efectos diputado?

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Para rectificación de hechos.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Sobre el problema que tiene el orador al no saber distinguir la comisión especial y al creer que es una ofensa para el señor Juan Manuel Oliva el que se pueda formar ésta.

-El C. Presidente: No lo mencionó en ese texto.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: ¡Claro que lo mencionó!, él mismo dice que es un desprestigio para el señor Juan Manuel Oliva el crear esta comisión y yo no sé por qué una comisión pueda crear un desprestigio para alguien.

-El C. Presidente: Yo nada más le conminaría a que precise el hecho diputado.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: El hecho precisamente de que una comisión no va a crearle desprestigio a alguien, es solamente para aclarar cualquier situación que se esté dando.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado.

EL DIPUTADO PEDRO CHÁVEZ ARREDONDO ACLARA HECHOS EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: No sé por qué al nombrar una comisión especial se tenga por qué ofende a alguien. No sé por qué al nombrar una comisión especial tenga que sentirse ofendido un partido político. ¡Definitivamente, hay un dicho que dice que el que nada debe, nada teme! El orador anterior le estuvo haciendo una pregunta al diputado Adrián Camacho donde le decía que si él sabía qué estaba pasando y precisamente la comisión especial es para que determine qué está pasando, después de que el Órgano de Fiscalización haga su revisión; porque estoy plenamente seguro que nadie de los presentes ni de los periodistas saben qué pasa después de que el Órgano de Fiscalización dictamina el resultado de algo; todo se quede en el vacío, todo se queda sin conocimiento y nunca se le da seguimiento. Yo quiero decir algo, somos muy legales todos diputados.

-El C. Presidente: Diputado Pedro Chávez, ¿me permite?

Sí diputada Karina Padilla, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Saber si el orador me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Pedro, ¿le permite una pregunta a la diputada Karina Padilla?

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Adelante.

Dip. Karina Padilla Ávila: Diputado ¿usted conoce que existe un portal del Órgano de Fiscalización Superior en donde, después de aprobar esas auditorías que usted acaba de mencionar, que son aprobadas por el Pleno, son públicas?

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: ¡Claro que sí! Pero nunca he conocido los resultados y nunca he visto a nadie en la cárcel, quiere decir que todos somos muy legales porque nunca se ha tenido una respuesta verdaderamente que satisfaga al pueblo de Guanajuato.

-El C. Presidente: Diputada Karina Padilla, ¿para qué efectos?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Si el orador me permite otra pregunta.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Adelante.

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Diputado, ¿usted ha solicitado información al Órgano de Fiscalización Superior sobre el seguimiento de estas auditorías?

-El C. Presidente: Continúe diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Lo que le puedo contestar al respecto es que ¿por qué ven negativa la comisión especial? ¿Porque lo ven negativo si está contemplado dentro de ley? Si está contemplado dentro de ley yo no sé por qué le tienen miedo si están plenamente seguros que Juan Manuel Oliva es una persona honesta, no hay por qué rehuir a esta comisión especial; finalmente no le veo caso; si están realmente protegiéndolo, tienen totalmente razón. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el diputado Sergio Contreras Guerrero.

EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO, HACE USO DE LA VOZ PARA FIJAR SU POSTURA EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.

C. Dip. Sergio Alejandro Contreras Guerrero: Con su permiso señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Tengo aquí un posicionamiento para hablar a favor del dictamen de la integración de la comisión especial; sin embargo, después de haber escuchado los posicionamientos de todos y cada uno de los compañeros diputados y diputadas de este Congreso, he decidido no leerlo; porque veo coincidencias en el sentido de que hay un sí a la transparencia; sin embargo, no veo en este momento una voluntad hacia qué punto vamos a guiar esta transparencia. Estamos aquí representando a cinco millones de guanajuatenses; todos y cada uno de nosotros caminamos durante dos meses haciendo campaña solicitando el voto para ocupar cada una de estas curules; y durante ese tiempo nos comprometimos a la transparencia, nos comprometimos a la rendición de cuentas, nos comprometimos a tener un mejor Guanajuato y se lo compramos al señor gobernador Miguel Márquez Márquez el 26 septiembre que le tomamos protesta. Él trae la bandera de la transparencia y yo le dije *señor gobernador, el Partido Verde está con usted* y así, bajo esa tónica, bajo ese espíritu compañeras y compañeros, debemos responderle a los cinco millones de guanajuatenses porque yo los días que estuve caminando durante la jornada del proceso electoral, todos decían *vamos y fiscalicen a Juan Manuel Oliva Ramírez*; trabajemos para ver que realmente la administración pública estatal de 2006 a 2012 rinda cuentas; *cuando el río suena, es porque agua lleva* y ustedes tienen notas periodísticas de más de cinco años consecutivos que han estado hablando de cuestiones del Órgano de Fiscalización, dictámenes que están sacando responsabilidades; la Secretaría de la Función Pública ya hizo un llamado a ciertos personajes de la vida pública de Guanajuato; ¡trabajemos porque Guanajuato esté en pro de la transparencia! ¡Trabajemos porque este Congreso establezca los mecanismos a los que todos hemos dicho que sí, todos hemos dicho *sí a la transparencia*, sí a trabajar por un Guanajuato honesto! No veo que aquí estemos hablando de mi partido, tu partido, ¡el otro partido! Si queremos realmente sacar adelante este estado, pido voluntad política, pido que trabajemos por la transparencia que Guanajuato nos confirió en las urnas y que al jurar en cada una de estas curules, nos comprometimos con hechos. Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Oscar Arroyo Delgado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ÓSCAR ARROYO DELGADO,
MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.**

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Estoy en contra de la propuesta por las siguientes razones:

La fiscalización ante todo ¡y lo sabemos todos! es una práctica del Poder Legislativo. Quiero recordarles que en la Quincuagésima Novena Legislatura se aprobaron -por unanimidad- las reformas constitucionales que dieron origen y sustento a la actual Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como al Órgano de Fiscalización Superior, entidad técnica diseñada ex profeso para apoyar esta función al Congreso, con base en los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo. Si ustedes creen que este órgano no cumple con su función, hagan el favor de presentar iniciativas de reforma y, en su caso, se estudiarán y haremos lo propio en consecuencia. Con ello consideramos que, sin lugar a dudas, se basó en tan importante tema de la fiscalización para librarla de cuestiones que no le son propias derivadas de presiones y revanchismos políticos. Acción Nacional fue el primero -y ha sido siempre- quien ha estado a favor de la transparencia y rendición de cuentas y ustedes perfectamente lo saben; y ahora no es la excepción, nosotros fuimos los que propusimos y creamos las instituciones fiscalizadoras y de transparencia en el estado y en México.

Quiero destacar que en la Sexagésima Primer Legislatura...

-El C. Presidente: Diputado Óscar Arroyo, ¿me permite?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Sí señor presidente.

-El C. Presidente: Sí diputado Felipe Orozco.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Gracias. Si me permite una pregunta el orador.

-El C. Presidente: Permite una pregunta diputado.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: No señor presidente.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Lo sabía, muchas gracias diputado.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Quiero destacar que en la Sexagésima Primera Legislatura se aprobaron -poco más- de 600 cuentas públicas de los diferentes sujetos de fiscalización, que más del 90% de ellas fueron aprobadas por



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

unanimidad de votos del Congreso; del Poder Ejecutivo se observa que *por unanimidad* fueron votadas las cuentas...

-El C. Presidente: ¿Me permite diputado Óscar Arroyo?

Sí diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Para ver si el señor orador me permitiera hacerle una pregunta, muy respetuosa.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Con mucho gusto, porque lo pidió con respeto nada más señor diputado.

-El C. Presidente: Adelante.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Gracias. Nada más para preguntarle señor diputado que nos dice que están todas las cuentas de transparencia y el número ahorita se me fue; nada más preguntarle cuántas hay en reserva y si son las cuentas de Oliva que están reservadas por 15, 20 años; el porcentaje de éstas ¿rebasan del 50% o más?

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Yo no sé si rebasen el 50% o más señor diputado, pero todos los diputados de este Congreso y de la legislatura anterior, tuvimos la posibilidad de revisar y, en su caso, observar cualquier situación anómala que tengan las cuentas públicas de cualquier funcionario del gobierno del estado y de los 46 municipios de nuestro estado.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Del Poder Ejecutivo del sexenio anterior se observa que por unanimidad fueron votadas las cuentas públicas del año 2008.

-El C. Presidente: Diputado Óscar Arroyo, ¿me permite?

Sí diputado Felipe Orozco, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Con todo el respeto, la solemnidad, la humildad; encarecidamente ¿me permite una pregunta señor orador?

-El C. Presidente: ¿Diputado Óscar Arroyo?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: No le permito la pregunta diputado.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Continúe diputado Óscar Arroyo.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Del Poder Ejecutivo del sexenio anterior se observa que por unanimidad fueron votadas las cuentas públicas de los años 2008 del periodo julio-diciembre del 2009 y 2010, así como del periodo julio-diciembre del 2007; y las auditorías financieras a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a la Secretaría de Obra Pública desde los años 2007 al 2010; la auditoría integral al Fideicomiso para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución de los ejercicios fiscales del 2010; la auditoría integral al Instituto de Salud Pública del Estado en el ejercicio fiscal 2010, solamente por citar algunas. Dieron su voto a favor de todos estos asuntos la diputada del PRI Claudia Navarrete Aldaco, ahora delegada de la Secretaría de Desarrollo Social y Alicia Muñoz Olivares, actual regidora en el municipio de Salamanca, así como también los diputados de ese partido Alejandro Rangel Segovia, actual diputado federal, María Elena Cano Ayala, diputada federal, Miguel Ángel Chico Herrera, Senador.

-El C. Presidente: Diputado Óscar Arroyo, ¿me permite?

Sí diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos el uso de la voz?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Ojalá me permita una pregunta.

-El C. Presidente: ¿Permite una pregunta diputado Óscar Arroyo?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: No señor diputado.

-El C. Presidente: Continúe diputado Óscar Arroyo.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Y el recientemente designado Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Isaac González Calderón. ¡Ah! Y también tuvo el voto del Coordinador de ese Grupo Parlamentario en esa legislatura, del señor Hugo Varela Flores. ¿Acaso los diputados del Partido Revolucionario Institucional de la anterior legislatura fueron omisos o hicieron mal su labor como fiscalizadores? De no ser así, entonces me pregunto, ¿cuál es la razón de volver a fiscalizar lo que ellos ya fiscalizaron? Y que, además, dieron su voto a favor. ¡Compañeras diputadas, compañeros diputados!, seamos congruentes y observemos los dictámenes aprobados por el Congreso del Estado, Acción Nacional siempre ha estado a favor de la fiscalización y no encubriremos a nadie que haya violado la ley.

Por lo antes expuesto, solicito a ustedes compañeros diputados, su voto en contra, gracias. Es cuanto señor presidente.

-El C. Presidente: Sí diputado Zavala Procell, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Para rectificación de hechos expuestos por el orador anterior.

-El C. Presidente: ¿Cuáles hechos quiere rectificar?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Los hechos en cuanto a la competencia de las instituciones fiscalizadoras y la consecuencia jurídica en que consiste la aprobación de un dictamen emitido por el Órgano de Fiscalización Superior.

Diputada Yulma Rocha, ¿para qué efectos diputada?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Para rectificación de hechos con respecto a la tarea del Órgano de Fiscalización Superior que mencionó el diputado con respecto a la labor de fiscalización de los anteriores diputados mencionados y con respecto a la politización del tema de esta comisión.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado Zavala.

EL DIPUTADO JOSÉ GERARDO ZAVALA PROCELL, INTERVIENE RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA AL DIPUTADO ÓSCAR ARROYO DELGADO.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con el permiso de la mesa directiva. Pues sí, efectivamente obligado por las circunstancias, me veo precisado a abordar nuevamente la tribuna a efecto de advertir que parece ser que la confusión que trae el Coordinador de Acción Nacional ya fue una situación de tipo virulenta porque ya contagió a toda su fracción, en el sentido de que no le estamos quitando facultades a las instituciones; es una parte de qué sucede después, no es una falta de respeto ni desconfianza al Órgano de Fiscalización, es una parte complementaria de que le dé seguimiento después de que qué pasa porque son responsabilidades que se aplican, que se fincan, pero que no se aplican porque prescribe el tiempo.

El diputado Óscar que me antecedió en el uso de la voz dice que por qué María Elena, Miguel Ángel Chico, Claudia Navarrete y todos los diputados del PRI de la Sexagésima Primera Legislatura aprobaron los dictámenes, ipues los aprobaron porque el trabajo el Órgano de Fiscalización Superior está bien hecho! ¡Por eso lo aprobaron!, porque tienen responsabilidades fincadas de carácter administrativo, civil, fiscal y penal; pero que no se han aplicado, no se ha instrumentado algo para evitar la impunidad, ¿por qué los cinco integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización que sesionamos cada lunes aprobamos, por unanimidad, los dictámenes? ¡Porque están bien hechos por el Órgano de Fiscalización!, yo no puedo votar un dictamen en contra de una administración pública municipal o una institución donde se le está aplicando una responsabilidad civil y penal, sería ir en una situación de aberración jurídica, ¡entendámoslo bien! el trabajo del Órgano de Fiscalización está bien hecho, lo que no está hecho es lo que falta, la segunda parte, el seguimiento; que ese fincamiento de responsabilidades de carácter administrativo, civil, penal y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

fiscal se aplique y no vayan a engrosar los números y las estadísticas de la impunidad. Yo nada más les digo, reitero, ratifico y felicito al diputado Sergio Contreras, íseamos congruentes con el discurso, con el discurso de Miguel Márquez Márquez!, parece ser que el PAN tiene dos caras, íla cara blanca de Miguel Márquez que dijo que en Guanajuato la transparencia y la rendición de cuentas son principios irrenunciables! ustedes diputados de Acción Nacional están renunciando a esa posibilidad y a eso se refería el diputado Sergio Contreras, a esa congruencia; pero tiene la otra cara Acción Nacional, la cara negra, la cara del contubernio, la cara de solapar, la cara de convertirse en cómplices; ínosotros no tenemos miedo! No tienen miedo tampoco ustedes, íustedes tienen un pánico terrible! y parece que así lo manifiestan con sus acciones. íAprobemos la comisión! Y si dice esa persona que tiene las manos negras, se las lava con cloro y se le blanquean, ípues tenemos que reconocerlo! y si no es así, ípues que pague! Que pague lo que hizo y que no engrose las situaciones de ejemplaridad.

Ahora bien, ustedes esgrimen que no se justifica la integración de una comisión, señor legislador usted nos conmina a los diputados del Partido Revolucionario Institucional a que legislemos en materia del Órgano de Fiscalización e instituciones de fiscalización; yo lo invito a usted para que derogue el 83, último párrafo, íquítelo de la ley para que no le pique!, ípara que no le dé comezón!, porque la ley contempla en ese precepto que le refiero que existe la posibilidad de integrar una comisión especial, cuando las circunstancias lo ameritan; entonces yo le voy a dar un ejemplo; ¿por qué se creó Comisión Especial del Bicentenario cuando existe una Comisión de Educación?; pregunto, ¿por qué se creó una Comisión Especial para la Contaminación Ambiental en Salamanca, cuando existe una Comisión de Ecología? íPues seamos congruentes! vamos a crear una comisión especial que investigue, le dé seguimiento a las auditorías del Órgano de Fiscalización; sin invadir...

-El C. Presidente: Diputado Zavala, ¿me permite? El diputado Sergio Bernal desea hacerle una pregunta.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Sí, con mucho gusto diputado.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Diputado, con todo respeto. Usted no aprobaría, ni su bancada, dictámenes que tuvieran observaciones, ¿verdad? Digo, se aprueba lo que está bien hecho, lo que no tiene observaciones; entonces resulta incongruente, -a veces- el comentario. Le pregunto, ¿usted aprobaría algo que tiene inconsistencias?, porque su bancada lo aprobó en la legislatura pasada.

-El C. Presidente: Adelante diputado Zavala Procell.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¡Mire diputado! Yo apruebo todos los dictámenes tengan o no tengan inconsistencias; hay dictámenes, los del IEEG, *lo tengo que decir* son dictámenes que salen sin ninguna observación, sin ninguna responsabilidad administrativa ni de ningún tipo; ni civil, ni penal, ni fiscal. Y los aprobamos porque íbueno! están haciendo las cosas como debe ser, no hay hallazgos que encuadren en ningún tipo de responsabilidades para que se puedan fincar. Y claro



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

que también apruebo aquellos que tengan fincamiento de responsabilidad de cualquier tipo porque los hallazgos y la documental así lo muestran. Muchas veces existe la confusión de oye por qué dicen tanto que Oliva y tú apruebas todos los dictámenes, ipues los apruebo porque están bien hechos! porque en el dictamen dice que encontraron una responsabilidad civil, administrativa, penal y fiscal y yo estoy de acuerdo; ipor eso lo pruebo por unanimidad!; el problema es qué pasa después, se queda ahí; necesitamos diputado que aprobemos los 36 diputados esta Comisión para que le dé seguimiento a ese trabajo, a ese resultado; si no, estamos desperdiciando 90 millones de pesos que cuesta el Órgano de Fiscalización ¿eh? Que está auditando 60,000 millones de pesos, icon 90 millones de pesos fiscaliza 60,000 millones de pesos! mejor utilicémoslos en otra cosa y dejemos de simular que fiscalizamos.

Yo los invito, luego entonces, que qué ha pasado con la observación de la auditoría de 2009 y 2010 al DIF. ¡Ya están los hallazgos! Ya están inscritos en el texto de un dictamen, ipero no ha pasado nada! Yo estoy seguro que ustedes tampoco lo saben, los diputados del Partido Acción Nacional, donde se acreditaron daños y perjuicios al patrimonio y la hacienda de la institución por parte del ahora diputado Juan Rendón López por servicios de telefonía y radiocomunicaciones, mismo autor que como jefe de la Unidad de Recursos Materiales del DIF, hizo adjudicaciones *presuntamente ilegales*, según consta en el documento oficioso, en el documento formal, en el oficio que emitió el órgano competente; hizo aparentemente adjudicaciones ilegales, según la propia Secretaría de la Transparencia en auditorías posteriores. O ¿qué ha pasado con quien fue su jefa, Aida Angélica Silva Castillo, directora del DIF?, ¿con la esposa de Manuel Oliva?, responsable de daños y compras ilegales *presuntamente* por varios millones de pesos a empresas de prominentes panistas y familiares; ¿y las sanciones? ¡Qué bonito que se haya hecho la fiscalización! ¡Qué bueno que encontraron hallazgo! ¡Qué bueno que descubrimos que se están apegando a la normatividad! ¡Pero qué malo que anden placeándose y todavía tengan cargos públicos! ¡Eso es lo malo y eso es lo que queremos evitar! Que le quitemos el tufo del seguimiento partidista y que sea una comisión plural, ciudadana de Colegios de Profesionistas las que vigilen, se cercioren, le den certeza a la sociedad de que no va a quedar en impunidad. ¡Y puedo seguirme! Por qué siguen en la actividad pública estos personajes a pesar de tantas evidencias en su contra, como contratos asignados sin licitación, como los dados a Impulsora Comercial Estrella y sus 92,000 latas de alimentos putrefactos; o ¿Por qué no hubo sanciones contra Héctor Martínez Flores, Director General de Servicios de Salud del ISAPEG?, a pesar de ser responsable de adquisiciones irregulares por más de 200 millones de pesos.

-El C. Presidente: Diputado Zavala, ¿me permite?

Sí diputado Óscar Arroyo, ¿para qué efectos?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Una moción de orden señor presidente, el orador se está apartando –por completo– de la razón por la cual subió a la tribuna.

-El C. Presidente: Invitamos al orador a continuar y a centrarse en el tema.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¡Sí, cómo no! Aquí se ha hablado de todo, hasta del PRI, del viejo PRI.

-El C. Presidente: Diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Si me permite una pregunta el señor diputado.

-El C. Presidente: ¿Le permite una pregunta al diputado Francisco Javier Contreras diputado?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Sí, con mucho gusto.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Le pregunto a usted si conoce más nombres de los que ha dicho y nos pudiera dar a conocer, por favor.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¡Se me acaban los cinco minutos coordinador! Es una lista terrible.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Pero es un paréntesis fuera de su tiempo.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¡Si no me lo va a computar, con mucho gusto!

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: ¿No lo computa señor presidente?

-El C. Presidente: Puede hacer la pregunta y contestarla, está a punto de terminar el tiempo.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Entonces, ¿computa o no computa?

-El C. Presidente: No es computable el tiempo.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Gracias.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¡Bueno!, hablaba de Héctor Martínez Flores, Director General de Servicios de Salud del ISAPEG, a pesar de ser responsable de adquisiciones irregulares por más de 200 millones de pesos a la empresa *Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A.*, a pesar de ser integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de salud, lo acusaron los integrantes de este Comité de Adquisiciones, ¡lo acusaron de ser parte de una red que dañó las finanzas de la institución con su corrupción! ¡Martínez Flores terminó muy tranquilo el sexenio! ¡Nunca le pasó nada!, no lo tocaron *ni con el pétalo de una rosa*; entonces



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ieso es complicidad! ante la lentitud o inacción de los responsables de revisar su ejercicio y determinar posibles sanciones. El Órgano de Fiscalización tiene 225 empleados, no puede auditar 46 tesorerías municipales y todas las dependencias del ejecutivo estatal; entonces, ¡imagínense! La Expo Bicentenario, es un rosario de irregularidades en compras infladas, servicios no acreditados o increíbles contratos como los dados a la empresa en gran número *Producciones, S.A. de C.V.*, que hacía de todo siendo la empresa para cine, con daños estimados en más de 16 millones de pesos.

-El C. Presidente: Diputado Zavala, ¿me permite?

¿Sí diputado Mejía?

C. Dip. Luis Manuel Mejía Barreñada: Una moción de orden al diputado; solicitaron únicamente nombres, el diputado Contreras solicitó una lista de más nombres; más no nombre, domicilio, a qué se dedica y qué hizo. Que se concrete a decir los nombres.

-El C. Presidente: Diputado Felipe Orozco, ¿para qué efectos?

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Sí, muchas gracias. Si me permite una pregunta el señor diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con mucho gusto.

-El C. Presidente: Está contestando una pregunta el diputado Zavala y le pedimos favor de centrarse en el tema.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Bien, cuando termine.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell. ¡Bueno! Es de momento enunciativa, pero no tiene límite la lista señor coordinador y diputado Javier Contreras, se la hago llegar con mucho gusto.

-El C. Presidente: ¿Diputado Felipe Orozco?

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Muchas gracias, ya terminó la pregunta; ahora ¿me permite una pregunta?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell. Con mucho gusto.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Me gustaría saber más nombres con domicilio, dirección y todo esto, para que quede más claro.

-El C. Presidente: Continúe diputado, centrándose por favor en la pregunta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con mucho gusto. Ya mencioné muchos presuntos responsables, los cuales ipues ya prescribieron las acciones de carácter penal! ¡Pero lo peor del caso es que las cuentas públicas de 2011 y 2012 del gobierno de Juan Manuel Oliva, siguen en la obscuridad!; en razón de que el Órgano de Fiscalización no ha remitido sus resultados, aún y cuando ya hay filtraciones y hasta sanciones por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas por ese periodo. En este Congreso sólo vemos lo de lejos, lo que nos toca auditar y sancionar.

-El C. Presidente: Diputado Zavala, ¿ha contestado la pregunta?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Sí, he contestado la pregunta.

-El C. Presidente: Continúa el tiempo Apoyo Parlamentario.

Adelante.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: En este Congreso sólo vemos de lejos lo que nos toca auditar y sancionar de cerca. Señores diputados del Partido Acción Nacional, ¿Realmente tienen ustedes toda la información?

-El C. Presidente: Le pedimos diputado Zavala concluya con el tema, se ha agotado el tiempo.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Estoy concluyendo. Señores diputados del Partido Acción Nacional, ¿Realmente tienen ustedes toda la información? ¿Están satisfechos que tanto daño al erario público se ha dispensado? Es todo lo que tengo que decir, *de momento*, presidente.

-El C. Presidente: Gracias señor diputado.

Diputado Juan Rendón López, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Juan Rendón López: Alusiones personales señor presidente.

Diputado Alfonso Ruiz, ¿para qué efectos?

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Para rectificación de hechos señor presidente.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Respecto al resultado de procedimiento de fiscalización.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Juan Rendón López, hasta por cinco minutos.

**PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES, INTERVIENE EL
DIPUTADO JUAN RENDÓN LÓPEZ.**

C. Dip. Juan Rendón López: Gracias señor presidente. ¡Qué lamentable es ver que realmente se hace uso de la tribuna para descalificar! Y atendiendo lo que menciona al señor diputado que me antecedió, en donde manifiesta que tuvo observaciones hasta por el uso *indebido* de aparatos de radiocomunicación, ¡es totalmente falso! efectivamente colaboré en la Unidad de Recursos Materiales del DIF Estatal y con respeto a las instituciones se atendieron todas las observaciones que se aprobaron en la anterior legislatura; prueba de ello y como el diputado decía, si nosotros tenemos la información total, ¡yo lo invito!, invito a los compañeros diputados que antes de hacer señalamientos ¡también señor diputado recabe la información a dicho de usted!. Aquí tengo en mis manos el resultado de los procedimientos que atendió su servidor en total respeto a las instituciones; no hablamos sin fundamentos, hablamos con documentos y con apego a la legalidad. Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: Diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: ¡Tomarle la palabra al diputado!, que si nos puede facilitar una copia de los documentos que tiene, nos serviría muchísimo para que no hablemos de más. Si me hace favor, ahí los tiene, por qué no nos da una copia por favor.

-El C. Presidente: Le pedimos diputado que en este momento continuemos con la sesión y ya lo vea de manera vía Secretaría General.

Vamos a continuar. Les invitamos compañeros diputados poner atención con el siguiente orador.

Tiene la palabra el diputado Alfonso Ruiz.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL DIPUTADO
ALFONSO GUADALUPE RUIZ CHICO.**

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Con su permiso señor presidente. ¡Qué bueno que se está reconociendo que la fiscalización se está realizando bien en el estado de Guanajuato! que se está realizando bien por el Órgano de Fiscalización Superior; pero ¡qué les puedo decir! a palabras necias oídos sordos. En ese proceso tenemos que seguir trabajando.

-El C. Presidente: Diputado Alfonso, ¿me permite?

Sí diputado Guillén, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Juan Carlos Guillén Hernández: Para si me permite una pregunta el orador.

-El C. Presidente: Diputado, ¿acepta la pregunta?

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: ¡Con todo gusto presidente!

-El C. Presidente: Adelante diputado Guillén.

C. Dip. Juan Carlos Guillén Hernández: Gracias. Respecto a lo que está comentando, preguntarle lo siguiente: ¿Conoce usted algunos gobernantes o políticos priistas corruptos o acusados de corrupción?

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: ¡Por supuesto diputado!, está el caso de Tabasco, de Andrés Granier por un desvío de más de 1,900 millones en recursos federales. Y también varios funcionarios como Leoncio Lorenzo Gómez ¡O también tenemos el caso muy conocido por todos de Humberto Moreira y su ex secretario de finanzas! que está prófugo de la justicia por corrupción y lavado de dinero; ¡también tenemos el caso del ex gobernador de Tamaulipas Tomás Yárrington!; ¡Pero también tenemos el antecedente del actual presidente de la República! por el tema de nepotismo y corrupción cuando fue gobernador del Estado de México.

Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Moción de orden presidente.

-El C. Presidente: Diputado Alfonso Ruiz.

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Guanajuato no es Tamaulipas, Guanajuato no es Coahuila y Guanajuato no es Tabasco. Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: Diputado Roberto Vallejo, tiene el uso de la voz.

Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Una moción de orden respecto a todo lo que dijo el diputado Ruiz Chico, está el Congreso del Estado de Tabasco, está el Congreso del Estado de Coahuila para que lo investiguen, aquí estamos en el Congreso de Guanajuato, no en el Congreso de esos estados, punto número uno; punto número dos, si el diputado Ruiz Chico tiene pruebas de lo que dice del actual Presidente de la República, que las presente.

-El C. Presidente: Que sea moción de orden, céntrese por favor a la moción de orden.

Continuando con la lista de oradores.

Diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Para rectificación de hechos, de todos los hechos que dijo el diputado.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Todos los hechos que él mencionó; de Granier, del PRI, de Tabasco, de Tamaulipas, ide todos estos que enumeró!, si usted me lo permite.

-El C. Presiente: Tiene el uso de la voz diputado.

EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CONTRERAS RAMÍREZ, RECTIFICA HECHOS EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Gracias presidente. ¡Qué bueno que el diputado Chico, que es un joven valor de Acción Nacional viene y sube a esta tribuna con fogosidad, con ímpetu juvenil! Le tomó la palabra, ¡Que tristeza que usted compare a Oliva con ellos eh! son iguales entonces; me da usted la razón, ¡exactamente iguales! Yo estoy con lo que dijo el diputado Vallejo, que en el Congreso de Tabasco... ¡Que lo metan a la cárcel eh! ¡A cualquiera que sea! no me importa el partido; yo no vengo como presidente el partido ni involucro mi posición de presidente como ustedes se involucran; Juventino López y su presidente dan una conferencia de prensa en esto ¡no!, si es Moreira, idígale a sus diputados de allá que cumplan con su labor y que lo metan a la cárcel!, Si es el de Tabasco, idígale a sus diputados que lo hagan! Si es el de Tamaulipas ¡Igual!, pero no venga aquí a desgarrarse las vestiduras, ¡mi querido joven!, al decir ¡Que los metan ¡eh! ¡Pues son iguales! ¡No! Más bien exhorte usted a sus compañeros diputados de Acción Nacional que cumplan con su trabajo, como nosotros lo queremos hacer aquí. Es cuánto. ¡Son iguales, eh!

-El C. Presidente: Tiene la palabra la diputada Yulma Rocha Aguilar.

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Declino mi participación señor presidente, en vista de que el diputado Zavala fue muy claro en su exposición.

-El C. Presidente: Continuando, tiene el uso de la voz el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro.

PARA FIJAR SU POSTURA EN TORNO AL ASUNTO QUE SE DISCUTE, INTERVIENE EL DIPUTADO J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORRO.

C. Dip. J. Marco Antonio Miranda Mazcorro: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Amigos de los medios de comunicación. Señoras y señores. Público en general.

Constitucionalmente se nos ha otorgado la función de vigilar y mantener informada a la sociedad, a la que nos debemos, con transparencia en las cuentas en



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

el ejercicio de la función pública; con la finalidad de salvaguardar la vida social y productiva, los derechos y el patrimonio de los ciudadanos.

Desde la sesión de la instalación, todos los integrantes de este Poder Legislativo nos hemos pronunciado por la transparencia y la rendición de cuentas; discurso que, sin duda, el señor gobernador también es bandera en cada uno de los foros.

La prioridad es que exista responsabilidad en nuestras funciones, certeza y confianza en la ciudadanía; no politicemos este tema, el objetivo es claro: brindar la información necesaria y garantizar la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas.

El presente punto de acuerdo sobre la comisión plural, sin duda alguna se ha debatido –de manera suficiente–, desde el punto de vista jurídico; que si es político o no es político. Hoy, sin duda, la composición de las legislaturas en el ejercicio de la democracia, nos da el rumbo de las mayorías sí y, a la mejor, en el rumbo de las mayorías seguimos llevando posiciones y acuerdos tácitos en la función de cada partido y de cada interés que cada partido tiene. Yo nada más les recuerdo algo, hoy aquí los treinta y seis diputados nos debemos a la gente, nos debemos a la ciudadanía; no nos debemos única y exclusivamente en la función a lo que hoy en Guanajuato tenemos; hay 5 millones de guanajuatenses, 3.8 millones de electores; un Guanajuato que, en educación, nos encontramos de tercero a cuarto lugar de abajo hacia arriba; sí, tenemos márgenes de pobreza casi del 50% de la población y no me quisiera meter para dar un diagnóstico de cómo está Guanajuato.

Hoy el interés para Nueva Alianza y para un servidor es esa gente de Guanajuato que no tiene para comer, de esa gente que no tiene para vivir y que vive en condiciones verdaderamente vergonzosas; por eso hoy Nueva Alianza se pronuncia con esa posición de rendición de cuentas y de revisar el esquema que nos permita crecer como estado, que no sea la parte individual de grupo, de partido la que nos lleve a tener secuestrado a todo Guanajuato; por eso hoy Nueva Alianza se pronuncia sí a que se abra y apelo a la voluntad individual de cada uno de los diputados y de las diputadas a que sirvamos a los intereses de Guanajuato, a que sirvamos a los intereses de los que menos tienen, a que atendamos los intereses de los que son nuestra obligación, hoy no tenemos otra responsabilidad más que esa.

Se ha hablado de democracia, transparencia, rendición de cuentas: pero es el momento de demostrarlo porque hoy el servidor público, los medios de comunicación y la ciudadanía, se dan cuenta de la posición que asumimos de manera individual y de manera partidista. Hoy, aparentemente podemos estar bien, pero quién sabe cuántos puedan estar bien en el año 2015, en sus propias carreras políticas y lo que hoy cada uno vote, es la trascendencia de eso; por eso Nueva Alianza se pronuncia por la cultura de rendición de cuentas; ino es nada personal con nadie!, es una cultura que la ciudadanía reclama y exige, es una ciudadanía que está al pendiente de los actos del gobierno que hoy tiene; por eso invito a que cada uno, en el uso de su conciencia y no en el uso del manipuleo; porque claramente se ve el corredero en los pasillos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Congreso de qué hay qué hacer y qué no hay qué hacer. Quien tenga correas de transmisión que las tome, quien quiera ser libre, ¡que sea libre! Es cuánto presidente.

-El C. Presidente: Se instruye a la secretaría para que, en votación nominal pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta que nos ocupa.

-La Secretaria: En votación nominal se pregunta a las diputadas y diputados si se aprueba la propuesta puesta a su consideración.

-El C. Presidente: A ver diputado Gerardo Zavala, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Solicité el uso de la voz presidente, antes de iniciar la votación.

-El C. Presidente: Sí. Dígame para qué efectos diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Para efectos de hacer una moción y conminar al diputado Juan Rendón que debe abstenerse de votar por tener interés personal en el asunto en comento.

-El C. Presidente: Si pudiera precisar por qué diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con mucho gusto.

El artículo 180 establece:

«Artículo 180: Los empates en las votaciones que no sean para elegir personas, se decidirán repitiéndose la discusión del asunto en el mismo día. Si nuevamente resultara...» (no es el supuesto) para efectos de que debe abstenerse el diputado Juan Rendón, en razón de que el exhorto procede para esos efectos porque tiene interés particular en la investigación en actos de corrupción vinculados con el DIF Estatal, según consta en el procedimiento con número de Folio DIS83/211 de la Secretaría de la Gestión Pública por presunto ejercicio indebido de su cargo, como jefe de la Unidad de Recursos Materiales en la comisión de adquisiciones indebidas, usando la partida presupuestal 4105, Ayudas Culturales y Sociales.

Y un segundo procedimiento con folio DIS85/2011 de la Secretaría y Gestión Pública por adjudicación indebida de contratos; el artículo 177 establece:

«Artículo 177. Un diputado podrá abstenerse de votar cuando fije una posición política o tenga interés personal en el asunto» y el 183.

«Artículo 183: Ningún diputado podrá excusarse de votar estando en la sesión, a no ser que tenga interés personal en el asunto y así lo justifique la Asamblea o haya fijado su posición política.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Tampoco podrá retirarse de la sesión durante las votaciones. «

Es esta conducta la que encuadra perfectamente en lo instituido en los numerales jurídicos normativos que acabo de dar cita.

-El C. Presidente: En estos momentos diputado no está a discusión un dictamen sobre cuenta pública; en este caso no procede diputado.

Diputada Yulma Rocha, ¿para qué efectos?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Yo le pido señor presidente, entonces, que si usted le va a permitir la votación al diputado mencionado por el diputado Zavala, que quede asentado en el acta, para nosotros revisar la ilegalidad, entonces, de la votación en esta sesión.

-El C. Presidente: Siempre queda asentado diputada, ¡claro que sí!

Continuamos con la votación nominal.

-La Secretaría: En votación nominal, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta puesta a su consideración.

(Votación)

Martínez Bocanegra, José Luis: Señor presidente, con fundamento en el artículo 75, fracción II, párrafo segundo; artículo 177 y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fijo mi posición política, toda vez que ha quedado demostrado, es público, notorio y la discusión así lo ha demostrado en este tema, que la transparencia que se ha dicho en este Pleno, se ha politizado y el Partido de la Revolución Democrática no es una fracción marginal en este Congreso; por ello, el Punto de Acuerdo presentado en el punto número once del orden del día, demuestra que el Partido de la Revolución Democrática va al fondo del asunto y no nos vamos por la tangente; vamos a ponerle dientes a esos órganos jurisdiccionales y si no funcionan, vayamos en la facultad de este Pleno, a las iniciativas que nos competen; por ello, fijo mi posición política y me abstengo en este punto. Muchas gracias.

Miranda Arroyo, Ma. Juana Georgina: Con fundamento en el artículo 75, fracción III, párrafo segundo; artículo 177 y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, manifiesto mi abstención en virtud de que la materia de este punto fue agotada al haber aprobado el Punto de Acuerdo presentado por mi fracción. Gracias.

Torres Rea, Ma. Guadalupe: Con fundamento en el artículo 75, fracción III, párrafo segundo; artículo 177 y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, manifiesto mi abstención en virtud de que la materia de este punto fue agotada al haber aprobado el Punto de Acuerdo presentado por mi fracción. Arena Elizondo, Jorge, **sí.** Sánchez Centeno, Ma. Guadalupe, **sí.** **Contreras Guerrero, Sergio Alejandro,** sí, por la transparencia. **Camacho Trejo Luna, Adrián,** sí, por la rendición de cuentas. **Chávez Arredondo, Pedro,** sí, porque se aclare la situación de Guanajuato. **Zavala Procell, José Gerardo,** sí, por todos los argumentos fundados y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

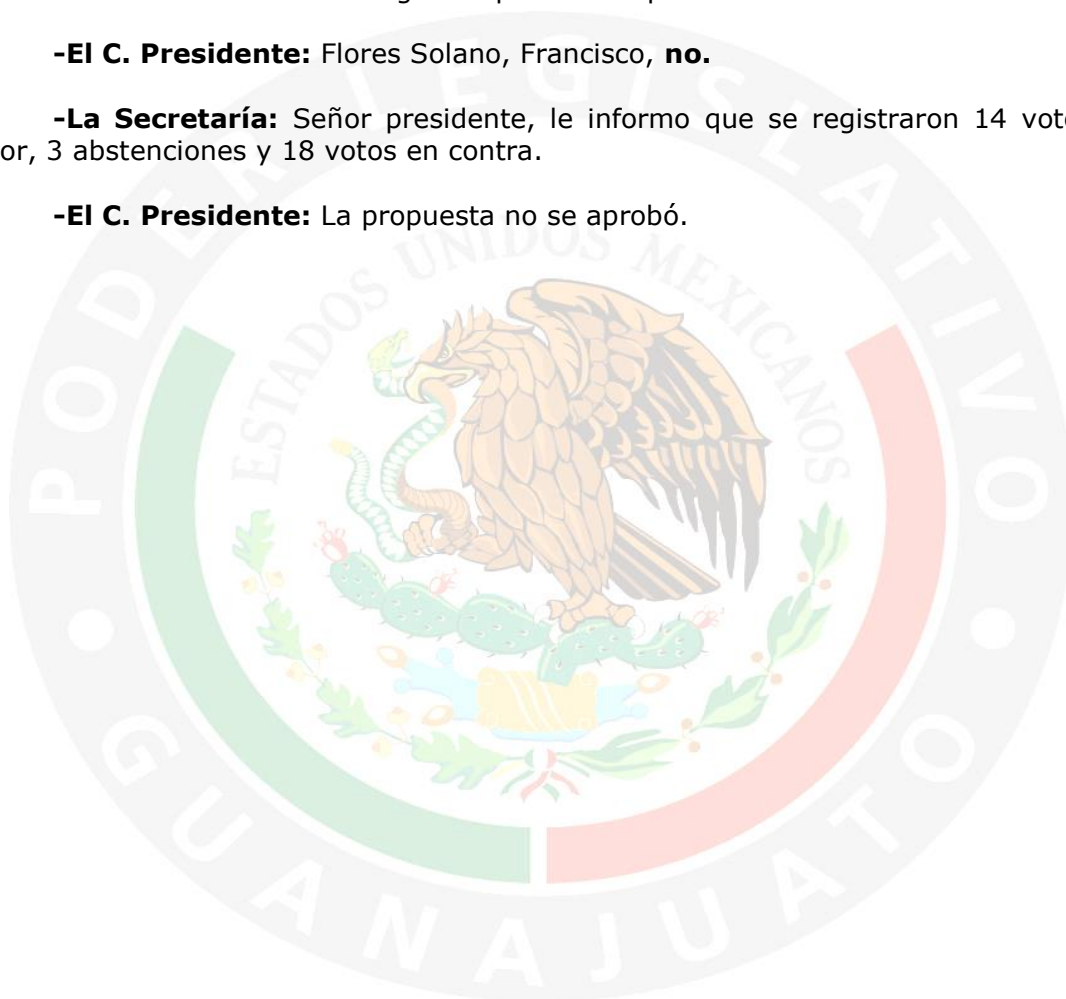
motivados que quedaron esgrimidos en las disertaciones en tribuna. **Orozco García, Felipe de Jesús, sí**, a favor de la transparencia. **Arroyo Bello, Érika Lorena, sí** a la transparencia del estado, de la federación y de los municipios. **Videgaray Verdad, Jorge, sí. Luna Obregón, Luis Felipe, sí** a la transparencia, no a la opacidad. No más impunidad en Guanajuato **Rocha Aguilar, Yulma, sí. Contreras Ramírez, Francisco Javier, sí. López Ayala, José Juventino, no. Carrillo Villalpando, Galo, no. García López, Juan José, no. Carmona Gómez, René, no. Hurtado Cárdenas, Fernando, no. Campos Lango, Luz Daniel, no. Arroyo Delgado, Óscar**, por cuestiones políticas, no. **González Saavedra, Javier, no. Guillén Hernández, Juan Carlos, no. Ruiz Chico, Alfonso Guadalupe, no. Padilla Ávila, Karina, no. López Camacho, Martín, obviamente, no. Rendón López, Juan, no. Arreola Sánchez, Francisco, no. Miranda Mazcorro J. Marco Antonio, sí** al a transparencia y por la ciudadanía. **Mejía Barreñada, Luis Manuel, no. Bernal Cárdenas, Sergio Carlo, no.** Lanuza Hernández, Karla Alejandrina, **no. Vallejo Rábago, Roberto Mauricio, sí.**

-La Secretaría: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Flores Solano, Francisco, **no.**

-La Secretaría: Señor presidente, le informo que se registraron 14 votos a favor, 3 abstenciones y 18 votos en contra.

-El C. Presidente: La propuesta no se aprobó.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES EN EL TEMA DE
DESTITUCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE,
GTO., INTERVIENE EL DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS.**

Sesión Ordinaria 21 de febrero de 2013

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias. ¡No cabe duda que hay políticos que sufren amnesia! Incluso, falta poco para que pierdan la cabeza. A lo mejor sí, con una persona que hace tantas alusiones a tantas investigaciones, hoy le recuerdo contador y diputado Zavala, en la contienda pasada usted y yo competimos y la gente prefirió a un muchacho con ambición; es decir, joven. Entonces, con esos conocimientos yo le digo, a mí me eligió el pueblo, yo legítimamente gané en las urnas, a mí no me regalaron una diputación, que quede bien claro eso. Y debo decir que hoy la juventud está comprometida con Guanajuato, no se puede nada más estar diciendo *hicimos tantas investigaciones y hay tantos responsables*; por eso llamo a la congruencia, en la transparencia de los recursos públicos no se puede decir hoy sí me conviene, hoy no me conviene y lo debo manifestar, es una prioridad para nosotros como legisladores y espero que por el bien de Guanajuato la prensa, la sociedad y nosotros como funcionarios, no tapemos y sigamos paso a paso cada incidente y cada caso donde se vea gente involucrada en asuntos de corrupción. Es cuánto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS, PARTICIPA RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE DESTITUCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

Sesión Ordinaria 21 de febrero de 2013

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Diputadas, diputados de esta honorable Asamblea. Cuando se acude a esta tribuna debemos hacerlo con una alta responsabilidad para manifestar un buen mensaje a los ciudadanos. Este no es un espacio para el circo y me refiero a usted diputado Zavala, con todo respeto, usted fue contralor en el 2000-2003, yo era regidor suplente y yo le digo que seguramente usted nunca filtró información a la prensa, a lo mejor habría que acordarse *un poquito* de qué sucedía en aquel entonces y lo digo con conocimiento de causa porque yo trabajaba en esa administración, usted era contralor justamente.

El tema de San Miguel de Allende hoy sí deja mucho que desear, al margen de una corrupción y lo digo...

-El C. Presidente: Diputado Sergio, ¿me permite?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Con todo gusto presidente.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Tiene usted pruebas de lo que está afirmando de que el diputado Zavala filtró información en aquel entonces a la prensa o sólo se está subiendo a calumniar diputado Sergio Bernal.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Diputado Vallejo, usted no estaba en Irapuato, yo era funcionario del gobierno municipal, el diputado Zavala era contralor, perfectamente conozco lo que sucedía en mi administración municipal, por eso se lo digo con conocimiento de causa.

Y decíamos que al margen de lo que se dé de corrupción, hoy los medios de comunicación tendrán que estarse limitando porque simple y sencillamente no tienen acceso a que haya una denuncia pública para destapar una serie de irregularidades con la compra de varios coches. Habría que decir también que lo más lamentable es que al margen de que la gente denuncie hechos, tiene que pagar el precio con una destitución y ya ni hablamos de los derechos laborales que tienen las personas porque seguramente en ese momento van a ser despedidas.

También quiero hacer un llamado a la congruencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. A mí me queda claro que a nosotros nos eligió la ciudadanía precisamente para dar el máximo esfuerzo y quiere resultados; por eso decía que este no es un espacio para el circo ni para estar dando clases porque así nos vemos, hoy habrá que decir y lo digo, yo soy un diputado de mayoría relativa y cuando se compite con alguien que tiene todos los conocimientos, que viene a dar clases y simple y sencillamente no acepta; el fondo del asunto es que hay una corrupción, hay un proceso que no se siguió, se violentó y entonces dejan a la gente en estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

indefensión; no podemos aceptar ese tipo de cosas, por eso hoy hago un llamado a la congruencia, el tema de la transparencia y la rendición de cuentas es el compromiso de todos en esta legislatura Muchas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

CON EL TEMA *DELEGADOS FEDERALES*, INTERVIENE EL DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS.

Sesión Ordinaria 14 de febrero de 2013

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados de esta honorable Asamblea. Medios de comunicación. Público en general.

En más de una ocasión las y los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional hemos subido a esta tribuna para manifestarnos porque las acciones que los gobiernos federal, estatal y municipal, tengan como eje fundamental el bienestar de los ciudadanos y el progreso de la nación.

Las demás fuerzas políticas aquí representadas también se han manifestado al respecto y puedo afirmar, sin temor a equivocarme, que respetando nuestras legítimas diferencias y al margen de nuestras posturas, nos une un solo objetivo, que es el bien de México y desde luego! El de Guanajuato.

En los últimos días el gobierno federal ha hecho una serie de nombramientos de diferentes titulares en las delegaciones federales como como son la SEDESOL, el ISSSTE, el INFONAVIT, y desde luego del correspondiente Programa *Oportunidades*.

Este proceso no ha concluido y seguramente en los próximos días también sabremos de más noticias de funcionarios titulares que serán designados. En cualquiera de los casos, desde el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hacemos un llamado para que el trabajo que lleven a cabo todos esos delegados se realice con profesionalismo, con ética y con apego estricto a la legalidad, y para que la delegaciones federales sirvan como un verdadero y eficaz enlace entre el gobierno de la república y el gobierno del estado.

Sólo por mencionar algunos datos sobre la importancia que estas delegaciones tienen, les comento que el Programa *Oportunidades* llega a los 46 municipios de la entidad y atiende un promedio de 275 mil familias; lo que se traduce en poco más de 1 millón 300 mil guanajuatenses beneficiados.

En el caso del INFONAVIT, para este 2013 se contempla el otorgamiento de más de 24 mil créditos de vivienda para los trabajadores que se beneficiarán a igual número de familias.

Por lo que toca al ISSSTE, éste proporciona servicios de seguridad social a la mayor parte de los trabajadores del estado y a sus familias; de ahí que la responsabilidad en el buen trabajo desempeñado sea trascendental.

El gobierno federal ha hecho público que el trabajo de las delegaciones federales debe ser de total coordinación con los gobiernos estatales, a fin de consolidar las políticas públicas dictadas por el ejecutivo federal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Les ha exigido a los nuevos delegados entrega, disciplina y coordinación con las dependencias de los estados y sus titulares, para alinear los programas y proyectos dictados por la administración de cada uno de los estados, y que atiendan a las necesidades de éstos.

A los delegados federales se les ha instruido para que los programas públicos y los recursos que a través de ellos se manejan, jamás sean distraídos de su propósito original, que es el de servir a los gobernados. Y que no se haga distinción de ninguna especie, dejando a un lado cualquier sesgo o tinte político o electoral.

Estaremos muy atentos y vigilantes a que lo ordenado por el Ejecutivo Federal se cumpla; lo comprometido deberá cumplirse de manera eficaz y transparente. Por su atención, muchas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA OBVIA RESOLUCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE FORMULAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GTO., A EFECTO DE QUE SE CONSIDERE A LA EDUCACIÓN COMO UNA PRIORIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO.

Sesión Ordinaria 29 de noviembre de 2012

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias, buenas tardes. Con la venia de la mesa directiva. Compañeras diputadas, compañeros diputados de este honorable Congreso.

El tema de la educación en Guanajuato es fundamental y es prioritario. Hoy quise subir a esta tribuna, en uso de mis facultades, para hablar a favor del punto de acuerdo expuesto por mi compañero diputado, ya que considero de vital importancia el tema del desarrollo de futuras generaciones en este estado. El establecimiento de un Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional en el municipio de León, representa la gran oportunidad de desarrollo para la zona en la que ya está planeado. Cuando se lleva desarrollo, oportunidades a las zonas que se han creado, sin la tutela del municipio, estamos enfrentando y dando respuesta a una necesidad existente a la realidad de los ciudadanos, nuestros representados; porque ninguna persona o zona del estado debe ser menospreciada o discriminada por las condiciones particulares en que se encuentren. En Guanajuato todas y todos tenemos derecho a las mismas prerrogativas y obligaciones y así, el estado y los municipios a proporcionar las condiciones favorables para que se logre su desarrollo. La inversión proyectada por la juventud de León, por la juventud de Guanajuato y el desarrollo de la prosperidad de México.

Compañeras y compañeros diputados, hoy quiero pedirles su voto a favor de la obvia resolución.

-El C. Presidente: Diputado Sergio Carlo Bernal, permítame un segundo.

Diputado Roberto Vallejo, ¿para qué efectos?

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: ¿Me permite hacerle una pregunta al diputado?

-El C. Presidente: Diputado Sergio Carlo, ¿acepta la pregunta del diputado Vallejo?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Adelante.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: ¿De qué municipio es usted?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: De Irapuato señor diputado.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Gracias.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Soy legislador por Irapuato pero represento a Guanajuato y mi obligación es velar por los intereses no sólo de Irapuato sino de todos los 46 municipios; por eso hago este comentario.

Decía yo compañeras y compañeros diputados, les pido su voto a favor de la obvia resolución para que sumemos, pero sobre todo, para ser congruentes con el mandato que nos impuso la Constitución de ser representantes del pueblo; hoy tenemos un gran compromiso con la gente que menos oportunidades tiene y con los más desfavorecidos, para privilegiar la creación de centros educativos en entornos de pobreza y marginación, con la finalidad de incidir en la transformación de las comunidades y mejorar las condiciones de vida y bienestar de la población; y consideramos que la zona de las Joyas es más que propicia para su implementación.

Hoy quiero decir que esto es urgente y en una actitud responsable.

-El C. Presidente: Si me permite diputado. Diputado Javier Contreras, ¿con qué objeto?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Para ver si el señor diputado me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Sergio Carlo, ¿le acepta la pregunta al diputado Contreras?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: No.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Muchas gracias.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Termino diciendo que el tema es urgente y hoy esperaríamos a que esta Asamblea tenga una actitud responsable y que no les demos la espalda a los niños y a los jóvenes de *Las Joyas*. Es cuánto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DEL BICENTENARIO, INTERVIENE
EL DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS.**

Sesión Ordinaria 16 de noviembre de 2012

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia.

Hablar del tema del Bicentenario tiene diferentes aristas; debo reconocer que la crítica también es parte de la democracia, hay que decirlo, iclaro que sí! Que sea de manera objetiva. Escuché temas como manejos oscuros; ahí están las auditorías, al día de hoy no tenemos un papel que nos diga que hay una responsabilidad. Probablemente pudiera haber algún desperfecto en el Parque, sí, probablemente. A mí me parece que también no solamente se basta con venir a criticar, hoy quiero recordar que la ciudadanía que nos eligió el primero de julio también nos dice que tenemos que tener una actitud proactiva; es decir, la búsqueda de soluciones a los diferentes problemas y yo coincido en el tema en que tendremos que buscar, a la brevedad posible, alguna solución. Sin embargo, también quiero destacar una cosa que el proyecto del Parque Bicentenario también tiene una rentabilidad social; es decir, que la cultura y la educación son bienes únicos; por lo tanto un proyecto cultural y educativo, el Parque Guanajuato requiere recurso gubernamental para alcanzar, idesde luego! El objetivo de una difusión, una cultura y el conocimiento en la sociedad. Quiero mostrar unas láminas para comentar que tan sólo en el ejercicio fiscal 2011, tenemos que hay visitantes por *casi* 153,596 visitantes en promedio, estamos hablando de 62 mil personas de visita a dicho Parque. Tenemos una derrama económica *estimada* de 86.7 millones de pesos, ha habido eventos importantes que visten a Guanajuato, también, como son *Pensamientos de un Águila, Pastorela Mexicana, El Ermitaño* y el espectáculo mexicano folklórico. Sólo por mencionar un dato; decir que solamente del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2011, tenemos que se han recuperado ingresos por la cantidad de dos millones, nueve mil setecientos ochenta y tres pesos.

Finalizo diciendo que, efectivamente, coincidimos en que a la brevedad posible habrá que ver cuál es el destino de ese parque.

-El C. Presidente: Me permite diputado.

Diputado Javier Contreras, ¿con qué objeto?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Para preguntarle al orador si pudiera hacerle una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Sergio Carlo Bernal, ¿acepta una pregunta?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Adelante.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Cuántos ingresos mensuales tiene por, ¿qué dijiste? ¿Los acarreados o los movilizados visitantes hacia el Parque Bicentenario?, ¿cuántos ingresos tiene el parque por mes?, si me hicieras el favor diputado.

-El C. Presidente: ¡Claro! le quiero contestar que la información que yo tengo, del 15 de octubre al 31 de diciembre, tenemos que se han recuperado dos millones nueve mil setecientos ochenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos, precisamente por ingreso, los que hemos tenido la oportunidad de visitar el Parque Bicentenario, también decir que generamos un ingreso al ir a la visita, al visitar las instalaciones. Yo le quiero decir, no tengo el dato exacto.

-El C. Presidente: Diputado, ¿me permite un momento?

Diputado Pedro Chávez, ¿con qué objeto?

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Para saber si me acepta una pregunta el diputado orador.

-El C. Presidente: Diputado Bernal, ¿le acepta una pregunta al diputado Chávez Arredondo?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Adelante.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Para preguntarle al diputado, para ver costo-beneficio ya determinado, ha dicho cuántos ingresos tiene, ¿cuál es el costo de mantenimiento y cuál es el costo por administrar ese lugar mensualmente? Para saber precisamente el costo-beneficio que tiene y si realmente tiene objeto lo que se está haciendo en estos momentos.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Le quiero contestar que tengo el dato de que hay un costo acumulado anual de 38 millones 932 mil 331 pesos con 20 centavos que es lo que cuesta un ejercicio fiscal del 2011. Sin embargo -por eso decía-, puede que el proyecto tenga desperfectos; sin embargo por eso digo que hoy tenemos que buscar más solución proactiva no solamente basta con venir a criticar y también decir que si hay proyectos sociales, tendríamos que buscar precisamente las soluciones de éstos.

Termino diciendo que en ese parque se constituirá el mayor proyecto de la historia de la entidad en materia de desarrollo de ciencia y tecnología. El Parque Bicentenario se convertirá en un complejo de oficinas gubernamentales y *creo* que esta es la mejor opción, tiene una rentabilidad social; se le dará continuidad al proyecto que en un inicio se tiene contemplado que sea la Secretaría de Desarrollo Turístico. Es cuántos señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, FORMULADO POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ANALICE Y, EN SU CASO, INTEGRE EN LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA MATERIA CONCERNIENTE A LA DEMOCRACIA SINDICAL.

Sesión Ordinaria 11 de octubre de 2012

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados de esta Asamblea.

(Leyendo) **»Diputado Alfonso Guadalupe Ruiz Chico. Presidente del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Sexagésima Segunda Legislatura. Presente.**

Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 146 fracción II, 155 y 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que se analice y, en su caso, se integre en la Reforma a la Ley Federal del Trabajo, la materia concerniente a la transparencia y democracia sindical, con el objeto de favorecer a los trabajadores mexicanos con procesos transparentes tanto para elegir a las dirigencias respectivas de los sindicatos, como en la fiscalización de los recursos pecuniarios que estas asociaciones obtienen como contribución de sus agremiados. Lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Partido Acción Nacional tiene como principios, entre otros, el de la libertad, por ello, pensando en la libertad de los trabajadores mexicanos, consideramos que merecen tener procesos electorales transparentes a la hora de elegir a sus dirigencias sindicales.

No es posible concebir la existencia de libertad sindical sin democracia sindical, hoy todos reconocemos la importancia de una vida democrática, a través del voto libre y secreto se produjo la alternancia en el Gobierno de nuestra República y de diversas entidades federativas y, sin duda alguna, todas las fuerzas políticas hemos celebrado la apertura y respeto al sufragio, pues esta, si no es la única, al menos ha sido la vía más apegada a la representatividad del mosaico social del que se compone nuestra nación. Entonces, si ha funcionado en la vida política del país, por qué no hacerlo en la actividad sindical, cuál es el temor que de en aquella palestra también se genere la transparencia a través de ejercer un voto libre y secreto de parte de sus agremiados, hablar de democracia sindical es hablar de la permanente lucha de la clase trabajadora por lograr su mejoramiento económico, social y cultural.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por otro lado, la transparencia en la rendición de cuentas, también ha sido un tema importante no solo para el Partido Acción Nacional sino para la totalidad de las fuerzas políticas que hoy están representadas tanto en el Estado de Guanajuato como en la Federación, sin embargo, la transparencia y la rendición de cuentas no se circunscribe solamente a las acciones del Poder Ejecutivo y, en este caso en particular, también debe someterse a las asociaciones sindicales a la revisión acuciosa de parte de sus agremiados para que éstos, en franco ejercicio de sus derechos como integrantes de ese sector, conozcan el destino y uso de los recursos que ellos aportan a través de sus cuotas.

No existe justificación para oponerse a la transparencia en cualquier ámbito, razón por la cual, el Partido Acción Nacional no considera que exista violación a lo señalado en el artículo 123, apartado A, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues la reforma no pretende que los poderes del Estado se inmiscuyan en la vida interna de los sindicatos, lo que se pretende es otorgarles a sus respectivos agremiados el derecho de elegir a sus dirigentes de una manera democrática mediante el sufragio libre y secreto, asimismo, la reforma aspira a que estos agremiados también puedan conocer el manejo de los recursos económicos de la asociación a la que pertenezcan. La raíz idiomática de sindicato, derivada de síndico y de su equivalencia latina syndicus, se encuentra en el griego syndicos, vocablo compuesto de otros dos, que significaba con justicia. En esa tesitura, solicito a este H. Congreso del Estado de Guanajuato, que nos sumemos todas los Grupos Parlamentarios que componemos este órgano legislativo y, de manera respetuosa, exhortemos al Congreso de la Unión para que analicen e integren dentro de la reforma a Ley del Trabajo lo relativo a la democracia sindical y con ello demos un paso adelante en favor de los trabajadores mexicanos.

Asimismo y toda vez que se nos ha manifestado la coincidencia con el tema planteado en el Punto de Acuerdo por parte del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y así como la representación parlamentaria del partido nueva alianza, solicitamos que el mismo sea turnado a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para abundar en su análisis y enriquecer la propuesta, y si así lo comparten las fuerzas políticas representadas en este Congreso sea votado una vez que el órgano de gobierno lo dictamine.

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que se analice y, en su caso, integre en la Reforma a la Ley Federal del Trabajo, la materia concerniente a la democracia sindical, permitiendo a los agremiados de estas asociaciones que elijan de manera libre y secreta a sus dirigencias, así como tener medios para conocer el uso y destino de los recursos que obtienen los sindicatos mediante las cuotas aportadas por los trabajadores.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Comuníquese el presente exhorto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a las demás Legislaturas de las Entidades Federativas de nuestro país para su conocimiento.

Guanajuato, Gto. 11 de octubre de 2012. **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.** Dip. Francisco Arreola Sánchez, Dip. Oscar Arroyo Delgado, Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas, Dip. Luz Daniel Campos Lango, Dip. René Carmona Gómez, Dip. Galo Carrillo Villalpando, Dip. Francisco Flores Solano, Dip. Juan José García López, Dip. Javier González Saavedra, Dip. Juan Carlos Guillén Hernández, Dip. Fernando Hurtado Cárdenas, Dip. Karla Alejandrina Lanuza Hernández, Dip. José Juventino López Ayala, Dip. Martín López Camacho, Dip. Luis Manuel Mejía Barreñada, Dip. Karina Padilla Ávila, Dip. Juan Rendón López, Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico. « [3]

³ Transcripción: L.A.P. Martina Trejo López